



Auditoría General de la Nación

**AUDITORÍA COORDINADA DE PREPARACION
DEL GOBIERNO NACIONAL
PARA IMPLEMENTAR LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
(ODS)**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Departamento de Control de Gestión Ambiental**

Supervisora: Lic. María Andrea Gainza
Jefa de Equipo: Ing. Paula Natalia Picasso
Auditores de Campo: Arq. Pablo Hernán Martínez
Dr. Jorge Augusto Cuello
Lic. Alexis Poet
Srta. María Silvina Avellaneda
Ing. Ana Laura Petrocco

Índice

ACRÓNIMOS	4
1. OBJETO	6
2. ALCANCE	7
3. ACLARACIONES PREVIAS	8
3.1. Compromisos internacionales referidos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	8
3.2. Marco legal e institucional	9
3.3. Examen de la gobernanza del Centro de Gobierno (CG) de los ODS y de la Meta 2.4.....	12
3.3.1. Proceso de institucionalización e internalización de la Agenda 2030 (C1)	13
a. Institucionalización	13
b. Internalización	15
3.3.2. Involucramiento del Gobierno en la Agenda 2030 (C2)	16
3.3.3. Planes de largo, medio y corto plazo (C3, C4)	17
3.3.4. Prevención y gestión de riesgos (C5)	17
3.3.5. Articulación política (C6)	18
3.3.6. Coordinación del diseño e implementación de políticas públicas (C7).....	22
3.3.7. Estrategia de monitoreo y evaluación nacional (C8).....	25
3.3.8. Metas e Indicadores Nacionales (C9)	26
3.3.9. Sensibilización de la Agenda 2030 en el país (C10)	33
3.3.10. Proceso de elaboración del informe nacional (C11)	34
3.3.11. Internalización de la Meta 2.4 (M1)	34
3.3.12. Coordinación horizontal de la meta 2.4 (M2)	36
3.3.13. Monitoreo y evaluación de la Meta 2.4 (M3)	39
3.3.14. Mecanismos de participación social (M4)	39
4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	40
4.1 Institucionalización, internalización e involucramiento del gobierno con la Agenda 2030 (C1,C2)	40
4.2. Planes de largo, medio y corto plazo (C3, C4).....	40
4.3. Prevención y gestión de riesgos (C5)	41
4.4. Articulación política (C6)	41
4.5. Coordinación del diseño e implementación de políticas públicas (C7).....	42
4.6. Estrategia de monitoreo y evaluación nacional de la Agenda 2030 (C8).....	43
4.7. Metas e Indicadores Nacionales (C9).....	44
4.8. Sensibilización de la Agenda 2030 en el país (C10).....	45
4.9. Internalización de la Meta 2.4 (M1).....	45
4.10. Coordinación horizontal de la meta 2.4 (M2)	46
4.11. Monitoreo y evaluación de la Meta 2.4 (M3)	46
4.12. Mecanismos de participación social (M4)	47
5. ANÁLISIS DE LA VISTA	47
6. RECOMENDACIONES	48
6.1. Proceso de institucionalización e internalización de la Agenda 2030 (C1)	48
6.2. Planes de largo, medio y corto plazo (C3, C4).....	48
6.3. Prevención y gestión de riesgos (C5)	48
6.4. Articulación política (C6)	49
6.5. Coordinación del diseño e implementación de políticas públicas (C7).....	49
6.6. Estrategia de monitoreo y evaluación nacional de la Agenda 2030 (C8).....	49
6.7. Metas e Indicadores Nacionales (C9).....	50
6.8. Sensibilización de la Agenda 2030 en el país (C10).....	50
6.9. Internalización de la Meta 2.4 (M1).....	50
6.10. Coordinación horizontal de la meta 2.4 (M2)	51
6.11. Monitoreo y evaluación de la Meta 2.4 (M3)	51
6.12. Mecanismos de participación social (M4).....	51
7. CONCLUSIÓN	52
8. LUGAR Y FECHA	53
9. FIRMAS	53
ANEXO I – METODOLOGÍA DE AUDITORÍA	54



Auditoría General de la Nación

ANEXO II – MARCO NORMATIVO	59
ANEXO III. PROYECTO PNUD-ODS.....	63
ANEXO IV - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	65
ANEXO V- CONVENIOS PROVINCIALES, MUNICIPALES, E INSTITUCIONALES	69
ANEXO VI- ALINEAMIENTO DE LOS ENUNCIADOS DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO CON LA AGENDA ARGENTINA ODS.....	70
ANEXO VII - ANÁLISIS FSD.....	79
ANEXO VIII- GLOSARIO	89
ANEXO IX- RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS AUDITADOS.....	93
ANEXO X- ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS	139

ACRÓNIMOS

AGN	Auditoría General de la Nación
AG-ONU	Asamblea General de la ONU.
AMIA	Asociación Mutual Israelita Argentina
APN	Administración Pública Nacional
Art	Artículo
B.O	Boletín Oficial
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CEA	Conferencia de Estadística de las Américas de la CEPAL
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFA	Consejo Federal Agropecuario
CENOC	Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad
CG	Centro de gobierno
CGN	Contaduría General de la Nación
CIN	Consejo Interuniversitario Nacional
CISODS	Comisión Interinstitucional de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
CNCPS	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
CNM	Consejo Nacional de la Mujeres
COMTEMA	Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente
CONADIS	Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad
Dec.	Decreto
DD.HH	Derechos Humanos.
DNP-ODS	Dirección Nacional del Proyecto ODS
CNP-ODS	Coordinación Nacional del Proyecto ODS
Dra.	Doctora
DS	Desarrollo Sostenible
EFS	Entidades Fiscalizadoras Superiores
Etc.	Etcétera
Expte.	Expediente/s
FAO	Food and Agriculture Organization (Organización para la Alimentación y la Agricultura) de la ONU.
FSD	(Análisis de) fragmentaciones, superposiciones y duplicaciones (traducido de FOD fragmentation, overlap, and duplications)
GAO	Governmental Audit Organization (Organización de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos)
GIEI-OD	Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Ha	hectárea
INAI	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
INAP	Instituto Nacional de la Administración Pública
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
INTOSAI	International Organization of Supreme Audit Institutions
IVN	Informe Voluntario Nacional
JGM	Jefatura de Gabinete de Ministros
MAI	Ministerio de Agroindustria
MAYDS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
MC	Ministerio de Comunicaciones
MCyT	Ministerio de Ciencia y Técnica
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
MECNUD	Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo
MEyD	Ministerio de Educación y Deporte



Auditoría General de la Nación

MEyM	Ministerio de Energía y Minería
MHyF	Ministerio de Hacienda y Finanzas
MIOPyV	Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.
MJyDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
MM	Ministerio de Modernización
MP	Ministerio de Producción
MREyC	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MSAL	Ministerio de Salud
MS	Ministerio de Seguridad
MTYE	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
MTUR	Ministerio de Turismo
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
OS	Observatorio de Suelos
Pág.	Página
PD	Plan de Desertificación
PEA-ODS	Plan Estratégico Anual para los ODS del año 2016.
PMCCSA	Plan de mitigación del cambio climático
PNS	Plan Nacional de Suelos
PNSA	Plan Nacional de Suelos Agropecuarios
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Res.	Resolución
SAyDS	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
SEDRONAR	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
SIEMPRO	Sistema de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales
SINTyS	Sistema Nacional Tributario y Social
SNU	Sistemas de las Naciones Unidas.
TCU	Tribunal de Cuentas de la Unión
UCAR	Unidad para el Cambio Rural
UCT	Unidad de Coordinación Técnica de la Secretaría Ejecutiva del CNCPS, responsable del Proyecto ODS

INFORME DE AUDITORÍA

A la Sra. Presidenta Honoraria del Consejo Nacional
de Coordinación de Políticas Sociales
Dra. Carolina STANLEY

Al Sr. Ministro de Producción y Trabajo
Lic. Dante SICA

Al Sr. Secretario General
de la Presidencia de la Nación
Lic. Fernando DE ANDREIS

En uso de las facultades conferidas por los artículos 85 de la Constitución Nacional y 118 de la Ley 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN realizó un examen en el Ministerio de Agroindustria (MAI), en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS), y en el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) de la Presidencia de la Nación con el objeto que se indica en el apartado 1.

1. OBJETO

Evaluar la preparación del gobierno nacional para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su conjunto y, específicamente, para la meta 4 del ODS 2, que trata de sistemas sostenibles de producción de alimentos y prácticas agrícolas resilientes, teniendo como fundamento los componentes de gobernanza de centro de gobierno y de políticas públicas.

Período auditado: septiembre 2015- julio 2017.



Auditoría General de la Nación

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de control externo gubernamental de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, aprobadas por las Resoluciones AGN 26/15, y 186/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d, de la Ley 24.156.

La presente auditoría forma parte de la auditoría coordinada desarrollada en el ámbito de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

La planificación específica de la presente auditoría responde a los objetivos específicos establecidos en el taller de planificación de la auditoría coordinada, a saber:

Objetivo específico 1: examinar cómo el gobierno nacional está preparado para ejercer las funciones de centro de gobierno (CG) con miras a la institucionalización y la implementación de la Agenda 2030 en el país, considerados los componentes de gobernanza de la estrategia, de la coordinación, de la supervisión y de la transparencia.

Objetivo específico 2: evaluar cómo el gobierno nacional está preparado para internalizar, coordinar, hacer el seguimiento y comunicar los resultados de la implementación de la meta 2.4¹, garantizando la transversalidad de la Agenda ODS.

El enfoque metodológico y los procedimientos aplicados para obtener las evidencias necesarias se detallan en el Anexo I.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF), que integra la Comisión de Producción Agropecuaria Sostenible (véase Aclaraciones Previas) está excluido del alcance y objeto de la presente auditoría, razón por la cual no se profundizará en el mismo.

Las tareas de campo se realizaron en el ámbito de los organismos auditados entre el 30 de marzo y el 10 de noviembre de 2017.

El informe, en su etapa de borrador, fue puesto en conocimiento de los organismos auditados, a saber, Ministerio de Agroindustria, Ministro de Ambiente y Desarrollo

¹ ODS 2, y su meta 4.

Sustentable, y Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, quienes emitieron su descargo conforme lo indicado en el apartado 5 del presente informe.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Compromisos internacionales referidos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El 25 de septiembre de 2015, en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los países miembros se comprometieron a implementar la Agenda 2030 que comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con 169 metas², los cuales entraron en vigencia el 1 de enero de 2016.

La Res. 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AG-ONU) entiende que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), a fin de ampliar la cobertura de los compromisos mundiales, enfatizando la integración entre las esferas ambiental, social y económica. Así como los ODS fueron definidos en el plano global, en los procesos nacionales es necesario adoptar y definir metas nacionales según las prioridades y circunstancias del país, siendo esencial la propiedad nacional de los ODS para el arraigo de los compromisos en las políticas públicas y su efectiva implementación.

El documento de la Agenda 2030, en el párrafo 63, recomienda a los gobiernos nacionales crear un marco de articulación y coordinación de estrategias internas para planificar, ejecutar y supervisar programas e iniciativas relacionadas con los objetivos del gobierno, así como articular y dialogar con los niveles subnacionales y otros actores de la sociedad.

La meta mundial 2.4 establece la necesidad de *“asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra”*.³

² http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf

³ La Comisión Brundtland en el informe Nuestro Futuro Común (1987) define a la sostenibilidad como aquel objetivo orientado a sostener un ambiente habitable que satisfaga las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer las de las futuras generaciones.



Auditoría General de la Nación

La FAO, por su parte, define al desarrollo agrícola sostenible como la gestión y conservación de los recursos naturales (suelo, agua y recursos genéticos vegetales y animales) a través de un cambio tecnológico que garantice la continua satisfacción de las necesidades naturales para las actuales y futuras generaciones, no degradando el ambiente y siendo técnicamente apropiada, económicamente viable y socialmente aceptable⁴.

3.2. Marco legal e institucional

En 2016 el estado argentino firmó a través del CNCPS un acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la puesta en marcha del “*Plan estratégico para la instalación y seguimiento de los ODS en la Argentina*” –en adelante Proyecto PNUD-ODS– durante el periodo comprendido entre el 1/8/2016 y el 31/3/2020, cuyos principales objetivos son:

- Sensibilizar y difundir en el ámbito gubernamental y en la sociedad en general (ONG, sector privado y universidades) la iniciativa global de los ODS adoptada por las Naciones Unidas;
- Impulsar el proceso de adaptación de la nueva Agenda 2030 a las prioridades establecidas por el gobierno nacional y coordinar el seguimiento de las metas establecidas;
- Incorporar a las jurisdicciones subnacionales mediante una participación activa en la Agenda 2030.

El Decreto PEN 499/17 (Anexo II) establece que el CNCPS es el organismo responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, con intervención de las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.

La Coordinación Nacional del Proyecto ODS (CNP-ODS), dependiente de la Secretaría Ejecutiva del CNCPS, ha implementado una dinámica de trabajo interministerial con

⁴ FAO. 1988. Informe del Consejo de la FAO, 94º período de sesiones, 1988. Roma.

participación de diferentes organismos de la Administración Pública Nacional y de organismos internacionales competentes.

Las seis Comisiones Interinstitucionales de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CISODS) compuestas por distintos organismos, son: Educación; Ciencia y Tecnología; Producción Agropecuaria Sostenible; Vivienda, Hábitat, Desarrollo Urbano e Infraestructura; Trabajo y Empleo y Protección Social. El objetivo es proveer las bases para el monitoreo de los progresos hacia el logro de las metas que se determinen para cada ODS. La Comisión de Producción Agropecuaria Sostenible es la que está vinculada con la meta 4 del ODS 2 –objetivo específico de la presente auditoria - integrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS), el Ministerio de Agroindustria (MAI) y el Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF).

El Proyecto PNUD ARG/16/001 “Plan estratégico para la instalación y seguimiento de los ODS en Argentina” fue establecido con la finalidad de alcanzar la instalación y el seguimiento de los ODS en el país a partir de un conjunto de acciones integradas tendientes a: (a) sensibilización y difusión en el ámbito gubernamental y en la sociedad de la iniciativa global de Naciones Unidas; (b) impulsar el proceso de adaptación de la nueva agenda a las prioridades establecidas por el gobierno nacional y coordinar el seguimiento de las metas establecidas; (c) incorporar a las jurisdicciones subnacionales mediante una participación activa en la Agenda 2030⁵.

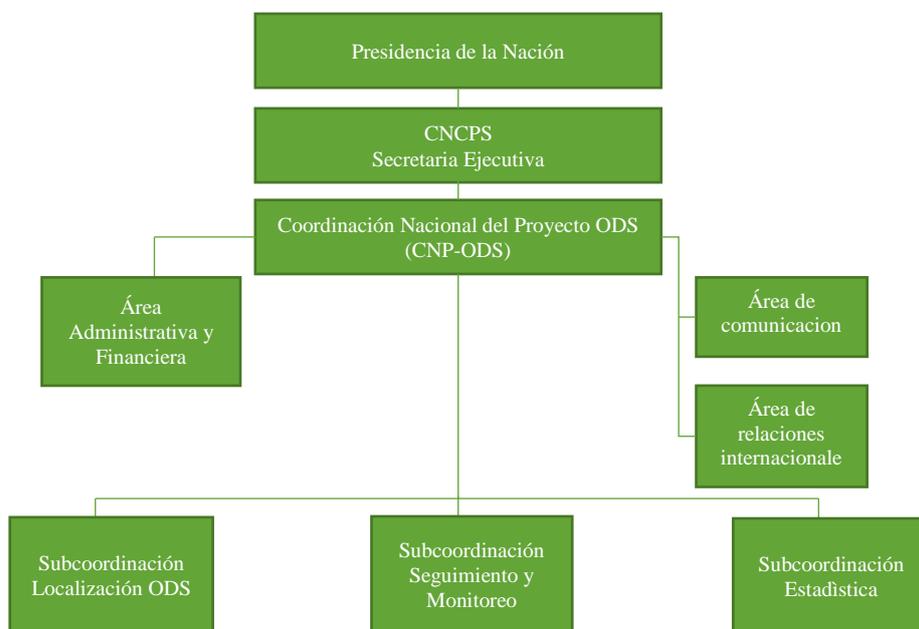
En el proyecto se establecen las misiones y funciones del CNCPS para la implantación de los ODS y de las áreas que conforman el Consejo (Figura 1) (Véase también Anexo III: PROYECTO PNUD ARG/16/000).

⁵ http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/projects/poverty_reduction/SeguimientoODS.html



Auditoría General de la Nación

Figura 1. Organigrama del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS). Fuente: Contrato PNUD 00094919 (Prodoc 16001-Documento A).



Fuente: Proyecto PNUD ARG-16001.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) fue creado el 10 de diciembre de 2015 por Decreto PEN 13/2015. Las áreas vinculadas al objeto de auditoría son tres:

- a) La Coordinación de Información Ambiental, dependiente directamente de la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable es el punto focal encargado de coordinar la implementación de los ODS a nivel intraministerial e informar los avances realizados al CNCPS.
- b) La Dirección de Ordenamiento Territorial, Suelos y Lucha Contra la Desertificación ubicada bajo la órbita de la Dirección Nacional de Bosques, Ordenamiento Territorial y Suelos;
- c) la Dirección Nacional de Cambio Climático, vinculada a la meta 2.4 de los ODS, bajo la órbita de la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable.

Por otra parte, fue creado en 2017 en el ámbito del MAyDS el Observatorio Nacional del Cambio Climático con el objetivo de generar y transmitir información en materia climática a todos los organismos que así lo soliciten.

En el Ministerio de Agroindustria (MAI), creado por el Dec. 13/2015, si bien aún no se han abierto las instancias inferiores, los puntos focales para la implementación de la meta 2.4 son la Coordinación de Políticas para Desarrollo Sustentable y Plan Belgrano y los funcionarios políticos y técnicos designados a tal efecto en representación de la Secretaría de Agregado de Valor.

Las políticas públicas representativas de la meta 2.4 que están bajo la órbita del MAI se encuentran comprendidas dentro de las competencias de la Subsecretaría de Agricultura, así como del Programa Nacional de Suelos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

3.3. Examen de la gobernanza del Centro de Gobierno (CG) de los ODS y de la Meta 2.4

Para el examen de los objetivos específicos de la auditoría se siguió la metodología consensuada en el marco de la auditoría coordinada, para lo cual se consideraron los componentes detallados a continuación⁶.

Centro de Gobierno	Proceso de institucionalización e internalización (C1)
	Involucramiento del gobierno (C2)
	Planes de largo (C3), mediano y corto plazo (C4)
	Prevención y gestión de riesgos (C5)
	Articulación política (C6)
	Coordinación, diseño e implementación de políticas públicas (C7)
	Estrategia de monitoreo y evaluación nacional (C8)
	Metas e indicadores nacionales (C9)
	Sensibilización de la Agenda 2030 en el país (C10)
	Proceso de elaboración del informe nacional (C11)
	Meta 2.4
Coordinación horizontal (M2)	
Monitoreo y evaluación (M3)	
Mecanismos de participación social (M4)	

⁶ Véase Anexo I Metodología de auditoría.



Auditoría General de la Nación

3.3.1. Proceso de institucionalización e internalización de la Agenda 2030 (C1)

a. Institucionalización

La Agenda 2030 requiere para su institucionalización preferentemente de un centro de gobierno⁷(CG). El CG es aquel que tiene una perspectiva de coordinación amplia y general que no tiene ningún ministerio ni agencia sectorial, cuenta con el empoderamiento político otorgado por su estrecha conexión con el jefe del Poder Ejecutivo, y está situado singularmente bien para asegurar la coherencia de las intervenciones del gobierno a fin de mejorar el desempeño, el cumplimiento y los resultados de una determinada cuestión⁸.

El CG nacional para la implementación de la Agenda 2030 es el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), y específicamente la Coordinación Nacional del Proyecto ODS (CNP-ODS) dependiente de la Secretaría Ejecutiva de dicho Consejo (Anexo II). La institucionalización se ha efectuado tal como lo muestra la Figura 2.

Figura 2. Cronología de institucionalización de la Agenda 2030 en el país. Las flechas en verde son eventos internacionales, y las grises, nacionales.



Fuente: elaboración propia en base a lo informado por el CNCPS.

⁷ Referencial para el análisis de la Gobernanza-TCU 2017; <http://portal.tcu.gov.br/biblioteca-digital/referencial-para-avaliacao-da-governanca-do-centro-de-governo-2.htm>

⁸ “Gobernar para cumplir con el desarrollo adaptado a ODS”. (BID) 2016

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) fue declarado en enero de 2016 como el ente responsable de la implementación y seguimiento de la Agenda 2030, como una continuidad de la gestión de los objetivos mundiales precedentes (Objetivos de Desarrollo del Milenio).

El rol como organismo coordinador de la ejecución de la Agenda 2030 y la adaptación de los ODS fue reafirmado en la ceremonia de lanzamiento de los ODS en el país en marzo de 2016, tal como se señala en el Plan de Acción Estratégico para la implementación de los ODS en Argentina 2016 (PEA-ODS 2016)⁹.

El Proyecto PNUD-ODS¹⁰, suscripto en junio de 2016, establece el esquema de organización interna del Proyecto ODS (véase Anexo III).

Las misiones y funciones del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) para la instrumentación del Proyecto ODS y sus subcoordinaciones¹¹ se encuentran establecidas en el Contrato PNUD 16001 firmado el 26 de julio de 2016¹², con posterioridad a la declaración del CNCPS como centro de gobierno de los ODS.

La institucionalización de los ODS internacionales se refleja en los presupuestos nacionales desde 2015 a la fecha de cierre de la auditoría, que asignan fondos al CNCPS (jurisdicción 20¹³, actividad 1, Programa 21¹⁴) “Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales”, conforme el art. 6 del Decreto 499/17.

La comparación de la asignación presupuestaria muestra una disminución del 1,77%¹⁵ en el Programa 21 para 2017 en comparación con 2016, pero un aumento del 145%¹⁶ para la actividad 1 (Gráfico 1; véase también Anexo IV, Información Presupuestaria).

La Cuenta de Inversión 2016 ya incluía el Programa 21 y sus metas físicas, indicando las actividades para los Objetivos de Desarrollo del Milenio (denominación que se mantuvo hasta ese ejercicio). Para el 2017, la jurisdicción 20 incluyó las actividades del CNCPS como centro de gobierno para los ODS en el programa 21, actividad 1 (Anexo IV).

⁹ Elaborado por el CNCPS, y remitido en Respuesta a Nota 825/17-P

¹⁰ Proyecto PNUD-ODS es la abreviatura de: Proyecto PNUD ARG/16/001 “Plan Estratégico para la instalación y seguimiento de la Agenda ODS” Proyecto 00098985/Contrato 0009491.

¹¹ Véase Figura 1 del Marco legal e institucional (Sección 3.2).

¹² Las mismas no están en el Decreto 499/17.

¹³ La jurisdicción 20 corresponde a Presidencia de la Nación. El Programa 21 al CNCPS; la actividad 1 al CNP-ODS.

¹⁴ El programa 21 es un conjunto de actividades presupuestarias específicas del CNCPS para la implementación de los ODS, configurando una continuidad de la fuente utilizada para los ODM (Objetivos del Milenio).

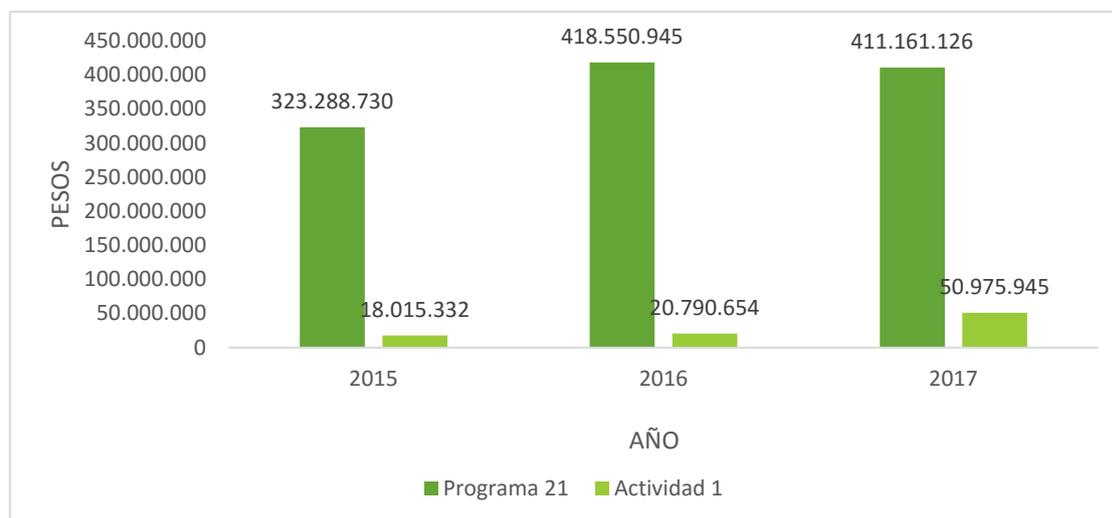
¹⁵ En 2016 un monto total de \$418.550.945, en 2017, \$411.161.126 para el Centro de Gobierno (CNCPS)–Véase Gráfico 1.

¹⁶ En 2016 un monto total de \$20.790.654, y en 2017, \$50.975.945 para la implementación de los ODS–Véase Gráfico 1.



Auditoría General de la Nación

Gráfico 1. Fondos asignados al CNCPS (centro de gobierno de los ODS) (Programa 21) y específicamente a la implementación de los ODS (actividad 1).



Fuente: elaboración propia sobre la base de información presupuestaria 2015-2017 (Anexo IV Información presupuestaria).

b. Internalización

El proceso de internalización de la Agenda 2030 se inició con la actividad de priorización de metas ODS por el CNCPS para proponer al resto del gabinete del Poder Ejecutivo Nacional, las cuales fueron seleccionadas de acuerdo al eje de gobierno “Pobreza Cero” (Informe Voluntario Nacional 2017¹⁷) estableciendo los siguientes criterios para su selección:

- Orientación política: integración de los ODS en el Plan Nacional de Gobierno y sus prioridades.
- Indivisibilidad: entendimiento de que los ODS no son independientes unos de otros y que necesitan ser implementados de manera integrada, en sus esferas social, ambiental y económica, para poder cumplir con la eliminación de la pobreza.
- Posibilidad de monitoreo: del núcleo priorizado de metas e indicadores.

¹⁷[http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/ivn_16-06 .pdf](http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/ivn_16-06.pdf)

Figura 3. Etapas de vinculación de los ODS a las prioridades y objetivos nacionales.



Fuente: Elaboración propia en base a la información provista por el CNCPS.

El producto final de la priorización constituyó el primer compromiso nacional para internalizar la Agenda 2030 argentina, el cual ha sido suministrado por el auditado en respuesta a la Nota 825-17/P.

3.3.2. Involucramiento del Gobierno en la Agenda 2030 (C2)

El Proyecto PNUD-ODS invita a los funcionarios de gobierno a la aplicación de los ODS en sus instituciones, articulando con los ministerios y órganos relevantes, para el intercambio de información y toma de decisiones.

Las actividades para el involucramiento nacional de la Agenda 2030 en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) fueron relevadas por el equipo de auditoría mediante un cuestionario electrónico remitido en julio de 2017 a 20 ministerios (incluyendo la Jefatura de Gabinete de Ministros) y a otros cuatro organismos públicos. La Tabla 1 detalla el nivel de respuesta de los referentes.

Tabla 1. Respuesta al cuestionario electrónico enviado por AGN (Relevamiento de las acciones de preparación del gobierno nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Contestaron la encuesta: 18 (Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Agroindustria, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio de Cultura, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Energía y Minería, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Interior, Obras Públicas y Viviendas, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Modernización, Ministerio de Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Transporte y Ministerio de Turismo)
No contestaron la encuesta: 2 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Ministerio de Comunicaciones)
Otros organismos públicos involucrados (listado CNP-ODS): cuatro Contestaron la encuesta: cuatro (SEDRONAR, Consejo Nacional de la Mujeres, CENOC e INDEC)

Fuente: elaboración propia basada en las dependencias que han contestado los cuestionarios electrónicos.



Auditoría General de la Nación

3.3.3. Planes de largo, medio y corto plazo¹⁸ (C3, C4)

El Proyecto PNUD-ODS tiene una validez de cuatro años y concibe las actividades generales a realizar por el CNCPS, pero no representa un plan específico para garantizar la integridad de la agenda a nivel de políticas públicas de largo, mediano y corto plazo.

La evidencia relevada indica que el CNCPS realizó la definición de las prioridades estratégicas para alcanzar las metas nacionales (Respuesta a la Nota 825/17)¹⁹.

La planificación realizada por el CG de las acciones basadas en el Proyecto PNUD-ODS²⁰ establece que *“la agenda 2030 se encuentre incorporada en las políticas públicas gubernamentales (...)”*. La asignación presupuestaria destinada a asistir y coordinar las políticas sociales desarrolladas a través del CNCPS fue destacada en el Decreto 499/17²¹.

La vinculación de la asignación presupuestaria nacional con cada uno de los ODS forma parte de la agenda de la CNP-ODS, la cual, a la fecha, ha presentado una propuesta piloto para el objetivo 2 en conjunto con la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM), para establecer un enlace de los proyectos prioritarios con programas y/o actividades presupuestarias.

3.3.4. Prevención y gestión de riesgos (C5)

El Proyecto PNUD-ODS establece en cuanto a los riesgos las siguientes pautas:

1. La DNP-ODS realizar dos tipos de informes cada año: (a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual; (b) Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados.
2. El Proyecto estará sujeto a auditoría, al menos una vez durante su ciclo de vida, cuando el PNUD lo determine, con la base de un Informe de Gastos.

¹⁸ En el marco de la Agenda 2030, con una duración de 15 años, se estima por largo plazo a aquellos planes con una vigencia de 15 años, a los de mediano de 7, y los de corto de 2 años.

¹⁹ http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/informe_voluntario__para_web_.pdf

²⁰ Proyecto PNUD-ODS (Anexo III); Planes estratégicos anuales (PEA-ODS) elaborados por el CNCPS en base al Proyecto PNUD-ODS suministrados en Respuesta a Nota 825/17-P.

²¹ El Programa 21 - Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales – Actividad 1 - Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales-CNCPS-.

3. Se realizarán controles aleatorios para evaluar los procedimientos de contratación, y la exactitud de los registros financieros.
4. La Entidad Fiscalizadora Superior²², preferentemente, deberá realizar no sólo los exámenes financieros y contables, sino el control de la gestión de los objetivos definidos en el Proyecto.

Las auditorías realizadas por la Unidad de Auditoría Interna del CNCPS (UAI-CNCPS) y el PNUD relevadas²³ son auditorías financieras.

Los planes anuales del Proyecto PNUD 16001 (-revisiones A y D-, Respuesta a la Nota 828/17-P de solicitud de información²⁴) incluyen objetivos y metas. El CG elaboró en base a los planes citados un Plan Estratégico Anual (PEA-ODS) 2016 y otro 2017 (Respuesta a la Nota 825/17-P).

Los informes PEA-ODS elaborados por el CNCPS, suministrados al equipo de auditoría²⁵ son: el del cuarto trimestre de 2016, el IAP -Informe Anual del Proyecto- 2016, y los del primer y segundo trimestre 2017.

El análisis de riesgos incluye la identificación y el estudio de incertidumbres que puedan impactar negativamente el desempeño²⁶. En respuesta a ello, el CG señaló que se está diseñando desde la UAI-CNCPS un esquema relacionado con la previsión y gestión de riesgos²⁷.

3.3.5. Articulación política (C6)

a. Nivel nacional

La coordinación política se refiere a la relación del CG con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en su nivel nacional y subnacional (provincial y municipal); con la sociedad civil organizada, grupos de interés y opinión pública²⁸.

La articulación a nivel nacional consistió en la invitación por Nota del CNCPS a organismos públicos a participar en el armado de las Comisiones Interinstitucionales de Seguimiento de los ODS (CISODS). Cada uno de los organismos debía designar

²² La Auditoría General de la Nación es la Entidad Fiscalizadora Superior en el territorio nacional argentino.

²³ Respuesta a Nota 163/17- GPyPE.

²⁴ Las Revisiones de los proyectos PNUD (Véase Glosario) entregadas por el auditado son A, B, y D. El CNCSP no ha provisto la revisión C del Proyecto PNUD-ODS, y el acceso desde la web del PNUD se encuentra inhabilitado.

²⁵ En Respuesta a Nota 163/17- GPyPE.

²⁶ Referencial de Evaluación de la Gobernanza del Centro de Gobierno. TCU. 2016.

²⁷ Respuesta a Nota 825/17-P.

²⁸ Ídem Referencial TCU 2016.



Auditoría General de la Nación

representantes técnicos y políticos (Anexo V; Notas de invitación y de designación de los puntos focales ODS).

Las notas oficiales de invitación y de designación de representantes institucionales fueron relevadas por el equipo de auditoría y comparadas con el listado de actores involucrados de referencia.

La cantidad total de organismos existentes en la administración pública nacional con designaciones formales e involucradas, se detallan a continuación:

Total de Ministerios que conforman el PEN y JGM ²⁹	21
Total de Ministerios y JGM con designaciones formales para implementar los ODS según Notas relevadas a campo de invitación y de designación de puntos focales ODS}	19
Total de Ministerios y JGM informados por el auditado según listado remitido por el CNP-ODS-	20

La cantidad de otros organismos para la revisión transversal a nivel nacional (descontando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por su carácter ministerial) invitados e involucrados, son:

Total de “Otros organismos públicos” (cinco de ellos con competencia para realizar revisión transversal de los ODS, y uno de ellos asociado a organizaciones de la sociedad civil ³⁰), según PEA-ODS 2016 ³¹ .	6 ³²
Total de “Otros organismos públicos” designados formalmente según Notas relevadas a campo de invitación y de designación de puntos focales ODS.	4
Total de “Otros organismos públicos” informados por el auditado, según listado CNP-ODS-	4

La articulación con el Ministerio de Modernización (MM) incluye la elaboración de un Tablero de Control para los ODS³³. La respuesta de la Nota 163/17-GPyPE relata la solicitud del CNCPS para la puesta en marcha del Tablero.

b. Nivel subnacional

²⁹ Según Decreto 13/2015 la cantidad asciende a 21.

³⁰ CENOC

³¹ Suministrado en respuesta a Nota 825/17-P

³² Incluye INAI y CONADIS.

³³ El Proyecto PNUD 16001, prevé para 2016 y 2017 (Anexo IV Proyecto PNUD) la elaboración de un Tablero de control de los ODS.

La coordinación política a nivel subnacional incluyó el desarrollo de manuales para la adopción de la Agenda en los niveles provincial³⁴ y municipal³⁵ (Respuesta a la Nota 825/17-P). El resultado fue la firma de convenios con autoridades de ambos ámbitos (Anexo V).

La comparación entre la cantidad de convenios provinciales celebrados consignados en el Informe Voluntario Nacional (IVN)³⁶ y los consignados en el marco de la auditoría por el CNCPS se detallan en la Tabla 2.

Tabla 2. Comparación de convenios provinciales celebrados con el CNCPS, consignados en el Informe Voluntario, Nacional y en el marco de la auditoría, a la fecha de cierre de las tareas de campo.

	Informe Voluntario ODS Argentina 2017(0)	CNCPS en el marco de la Auditoría Coordinada
PROVINCIAS y CABA	Jujuy	Jujuy
	La Rioja	La Rioja
	San Juan	San Juan
	Mendoza	<i>Ausente</i>
	Tucumán	Tucumán
	CABA	<i>Ausente</i>
	Salta	Salta
	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego
	Neuquén	<i>Ausente</i>
	Corrientes	Corrientes
	<i>Ausente</i>	Santa Fe

Fuente: elaboración propia en base a la información suministrada por el CNCPS.

Los municipios que han firmado convenios fueron Vicente López (2016) y Junín (2017).

C. Otras instituciones

La incorporación de otros ámbitos institucionales en el proceso de institucionalización de la Agenda 2030 fue evidenciada a través de acuerdos de reciprocidad con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Defensoría del Pueblo de la Nación (DPN) y la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) (Anexo V).

³⁴ <http://www.odsargentina.gob.ar/Provincias>

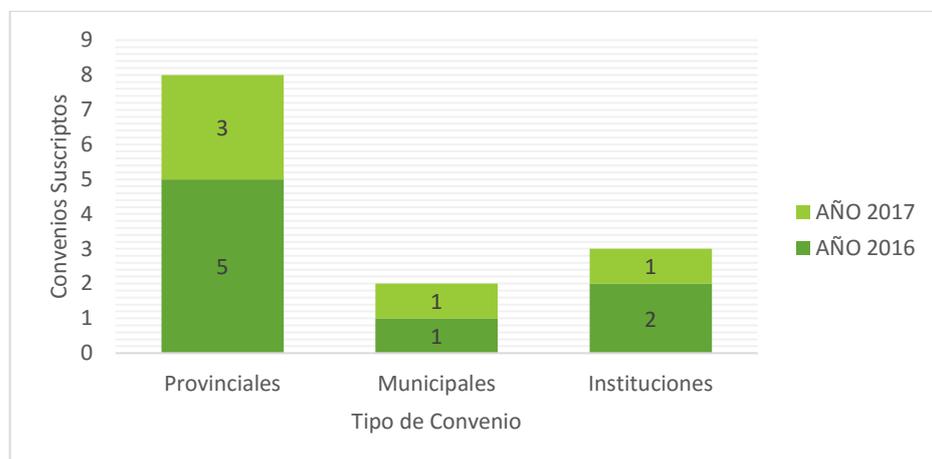
³⁵ <http://www.odsargentina.gob.ar/Municipios>

³⁶ http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/informe_voluntario__para_web_.pdf



Auditoría General de la Nación

Gráfico 2. Convenios suscriptos por el CNCPS durante el periodo de auditoría.



Fuente: elaboración propia en base a la información provista por el CNCPS.

La articulación con la sociedad civil ha sido prevista en el presupuesto 2017 (jurisdicción 20), al igual que en los PEA-ODS 2016 y 2017 (Véase Anexos IV-Información presupuestaria)

El CG relevó el interés de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la Agenda 2030. El 85% de las OSC³⁷ manifestó interés en recibir información acerca de los ODS y/o en sumarse a la campaña de sensibilización³⁸.

En el ámbito legislativo, en la Cámara de Diputados de la Nación se creó el Observatorio de ODS. El acuerdo parlamentario del 27 de octubre de 2017 en su art. 6 entiende el rol del CNCPS como centro de coordinación de los ODS en el país³⁹.

En cuanto a la articulación con el poder judicial, el organismo señaló en respuesta a la Nota 163/17-GPyPE, que “no existe convenio con el Poder Judicial”.

³⁷ Las organizaciones que han contestado la encuesta, al mes de junio 2017, fueron 462.

³⁸ Encuestas CENOC <http://www.cenoc.gob.ar/Encuestas> (Respuesta a Nota 163/17- GPyPE).

³⁹ <http://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dcomisiones/periodo-134/134-1293.pdf>

3.3.6. Coordinación del diseño e implementación de políticas públicas (C7)

La coordinación del diseño e implementación de políticas públicas vinculadas a los ODS requiere⁴⁰.

- i. Mecanismos institucionales formalizados en forma de instancias de coordinación interministeriales.
- ii. Consistencia del diseño y objetivos de las políticas públicas, y promoción de su articulación en cuestiones transversales.

El desarrollo de la primera cuestión se reflejó en la conformación de las seis CISODS compuestas por distintos organismos distribuidos según sus atribuciones (Tabla 4). Los representantes ministeriales de cada una de ellas fueron designados según el procedimiento descrito en el apartado “Articulación política (C6)”.

El equipo de auditoría relevó las actas de reunión de comisión de cada una de ellas, las mismas se encuentran en la siguiente Tabla 3.

Tabla 3. Actas de reunión de las Comisiones interministeriales de seguimiento de los ODS.

COMISIÓN	REUNIONES
Educación	1) 28/4/16 2) 26/5/16 3) 23/6/16 4) 4/8/16
Ciencia y Tecnología	1) 28/4/16; 2) 26/5/16; 3) 23/6/16 4) 4/8/16
Producción Agropecuaria Sustentable	1) 28/4/16; 2) 26/5/16; 3) 23/6/16; 4) 11/8/16
Vivienda, Hábitat, Desarrollo Urbano e Infraestructura	1) 12/5/16; 2) 2/6/16 3) 7/7/16; 4) 11/8/16
Trabajo y Empleo	1) 12/5/16; 2) 9/6/16; 3) 14/7/16; 4) 18/8/16
Protección Social	1) 19/5/16; 2) 16/6/16; 3) 14/7/16; 4) 25/8/16

Fuente: elaboración propia en base a la información suministrada por el CNCPS.

Tabla 4. Comisiones Interministeriales de seguimiento de los ODS.

COMISION	ORGANISMOS RESPONSABLES	ORGANISMOS COLABORADORES
EDUCACION	- Ministerio de Educación - Ministerio de Comunicaciones	- Consejo Nacional de la Mujeres
CIENCIA Y TECNOLOGIA	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ministerio de Agroindustria - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Ministerio de Comunicaciones - Ministerio de Producción

⁴⁰ Curso Online TCU 2017: “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Entidades Fiscalizadoras Superiores”. Instituto Serzedello Correa. Escuela Superior del Tribunal de Cuentas de la Unión.



Auditoría General de la Nación

	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Nacional de Organizaciones de la Comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Desarrollo Social - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Ministerio de Educación y Deportes
PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ministerio de Agroindustria - Ministerio de Hacienda y Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
VIVIENDA, HABITAT, DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ministerio de Cultura - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Ministerio de Seguridad - Ministerio de Transporte 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Agroindustria - Ministerio de Producción - Ministerio de Educación y Deporte - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Ministerio de Hacienda y Finanzas - Comisión Nacional Asesora para la Integración de las personas con Discapacidad
TRABAJO Y EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ministerio de Producción - Ministerio de Energía y Minería - Ministerio de Hacienda y Finanzas - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Ministerio de Turismo 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Agroindustria - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Ministerio de Cultura - Ministerio de Producción - Ministerio de Desarrollo Social - Ministerio de Educación y Deporte
PROTECCION SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Desarrollo Social - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Ministerio de Modernización - Ministerio de Salud - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - Consejo Nacional de Mujeres - Jefatura de Gabinete de Ministros 	<ul style="list-style-type: none"> - Sin organismos colaboradores

Fuente: Documento metodológico I (Respuesta a Nota 825/17-P)

El equipo de auditoría encontró tres clasificaciones de ejes temáticos vinculados a la implementación de la Agenda 2030:

1. Los ejes definidos por el SNU⁴¹ (Sistema de las Naciones Unidas) como las cinco áreas estratégicas de cooperación para nuestro país (desarrollo económico e inclusivo; protección y acceso universal a los recursos esenciales; ciudadanía y protección de los derechos humanos; medio ambiente; cooperación para el desarrollo sostenible). Este es el documento marco sobre el que se ha basado el Proyecto PNUD ODS, y que señala esta cuestión en su apartado “iv. Arreglos de coordinación”.
2. La agrupación de tópicos de los 8 objetivos de gobierno (estabilidad macroeconómica; acuerdo productivo nacional; desarrollo de infraestructura; desarrollo humano sustentable; combate al narcotráfico y mejora de la seguridad; fortalecimiento institucional; modernización del estado; inserción inteligente al mundo)⁴².
3. La organización temática de las CISODS.

El CG señaló como instructivos de las CISODS a los documentos “Documentos metodológicos I y II” (Respuesta a la Nota 825/17-P) y al informe “Seguimiento y revisión de los progresos hacia las metas de ODS” (Respuesta a la Nota 163/17- GPyPE).

El equipo de auditoría ha examinado los documentos metodológicos I y II publicados en noviembre de 2016 (posterior a las reuniones de CISODS). Se encontró que los mismos describen el proceso recorrido para la priorización de las metas de los ODS⁴³. También se examinó el informe de seguimiento elaborado en 2017⁴⁴.

El auditado indicó que la asignación de los integrantes de las CISODS se realizó en función de las responsabilidades primarias de cada organismo de la administración pública nacional.

La segunda cuestión (Consistencia del diseño y objetivos de las políticas públicas, y promoción de su articulación en cuestiones transversales) implica que la CNP-ODS debe coordinar los entes públicos posibilitando alinear acciones para producir sinergias entre las políticas vinculadas a los ODS. El equipo de auditoría realizó una comparación de los enunciados iniciales de las CISODS⁴⁵ con las metas ODS argentinas según el Informe

⁴¹ Ejes diagnosticados en el “Marco estratégico de cooperación del Sistema De Naciones Unidas para el desarrollo República Argentina”, 2016-2020 (MECNUD) Enviado en Respuesta a Nota 163/17- GPyPE. En: <http://www.onu.org.ar/wp-content/uploads/MECNUD-ARGENTINA-2010-2016.pdf>

⁴² <http://www.casarosada.gob.ar/objetivosdegobierno/>

⁴³ Respuesta a Nota 825/17-P

⁴⁴ Respuesta a Nota 163/17-GPyPE

⁴⁵ Se entiende que los postulados iniciales, también llamados enunciados iniciales de las CISODS son los que marcan la tendencia o corriente en la que deben apoyarse los organismos públicos para la adopción y adaptación de las metas e indicadores ODS mundiales. Véase “Enunciados iniciales de las CISODS” en Anexo VI “Alineamiento de los enunciados de las comisiones de seguimiento con la agenda argentina ODS”



Auditoría General de la Nación

Voluntario Nacional (IVN)⁴⁶. La Tabla 5 muestra que se han encontrado resultados dispares en cuanto al grado de alineación ente ambos ítems.

Tabla 5. Porcentaje (%) de alineación entre los enunciados iniciales de las comisiones de seguimiento de ODS (2016), con los indicadores publicados en el Informe Voluntario Nacional 2017.

Total de enunciados por "Comisión interinstitucional de seguimiento de los ODS"	Porcentaje de alineación
Educación (Comisión 1): 8	100%
Ciencia y Tecnología(Comisión 2): 9	100%
Producción Agropecuaria Sostenible (Comisión 3): 6	33,33%
Vivienda, Hábitat, Desarrollo Urbano e Infraestructura (Comisión 4): 30	80,00%
Trabajo y Empleo (Comisión 5): 10	100%
Protección Social (Comisión 6): 12	100%

Fuente: elaboración propia en base a la síntesis de enunciados de comisiones relevados a campo, y el Informe Voluntario Nacional 2017.

3.3.7. Estrategia de monitoreo y evaluación nacional (C8)

La estrategia de monitoreo y evaluación nacional se refiere a las actividades propuestas en el Proyecto PNUD-ODS para medir el logro de las metas ODS, y las razones del éxito o no de las políticas públicas vinculadas. En base a dicho Proyecto, el CNCPS transcribió parte de los planes de trabajo anuales en sus Planes Estratégicos Anuales 2016 y 2017 (PEA-ODS), los cuales fueron suministrados por el auditado⁴⁷.

El presupuesto del CNCPS para 2015 y 2016 mostró una actividad específica para el seguimiento de las políticas ("Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales" y el "Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales / Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales"⁴⁸). La CNP-ODS y los ministerios auditados han señalado que el proceso de seguimiento de las metas e indicadores ODS se realizará una vez que los mismos se encuentren aprobados por los organismos responsables.

⁴⁶ "Listado oficial provisorio de ODS con sus metas adaptadas e indicadores según nivel de desarrollo (I, II y III)" En anexo de la web http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/ivn_16-06_.pdf

⁴⁷ Respuesta a Nota 825/17-P.

⁴⁸ Conforme a lo establecido en las Planillas anexas al art. 1 de la ley de presupuesto – (Actividad 6), Jurisdicción 20 – Presidencia de la Nación (Ver Anexo IV).

Por otro lado, el equipo de auditoría ha tomado vista de los informes de las actividades realizadas durante 2016 y 2017⁴⁹ (también llamados informes de resultados) previstos por el Proyecto PNUD-ODS.

3.3.8. Metas e Indicadores Nacionales (C9)

a. Adopción y adaptación

La adaptación de las metas e indicadores en el ámbito de los ministerios nacionales fue impulsada por el CG en el ámbito de las CISODS, y se basó en la publicación del Grupo Interinstitucional de Expertos (GIEI) del SNU para los ODS⁵⁰ (“Propuesta del GIEI-ODS”), y contó con una guía elaborada por INDEC-SIEMPRO para tal fin (Respuesta a la Nota 825/17-P).

La designación de los puntos focales para cada uno de los ODS y sus metas e indicadores se realizó en función de las responsabilidades primarias de cada organismo de la administración pública nacional (APN), los que quedaron distribuidos de la siguiente manera⁵¹:

Tabla 6. Organismos responsables de cada uno de los ODS.

ODS	Organismos responsables
1	Ministerio de Desarrollo Social
2	Ministerio de Agroindustria Ministerio de Desarrollo Social Ministerio de Hacienda y Finanzas Ministerio de Salud
3	Ministerio de Salud
4	Ministerio de Educación y Deportes
5	Consejo Nacional de las Mujeres
6	Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda
7	Ministerio de Energía y Minería
8	Ministerio de Hacienda y Finanzas Ministerio de Trabajo, Empleo, y Seguridad Social Ministerio de Turismo
9	Ministerio de Producción Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Ministerio de Comunicaciones Ministerio de Hacienda y Finanzas Ministerio de Transporte
10	Ministerio de Hacienda y Finanzas Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

⁴⁹ Respuesta a Nota 163/17- GPyPE

⁵⁰ <https://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-IAEG-SDGs-Rev1-S.pdf>

⁵¹ IVN 2017



Auditoría General de la Nación

11	Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda Ministerio de Cultura Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Ministerio de Transporte
12	Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda Ministerio de Modernización
13	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
14	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
15	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
16	Ministerio de Seguridad Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Jefatura de gabinete de Ministros Ministerio de Modernización
17	Consejo Nacional de Organizaciones de la Comunidad Instituto Nacional de Estadísticas y Censos Ministerio de Comunicaciones Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Fuente: Documento metodológico I (Respuesta a Nota 825/17-P)

El equipo de auditoría realizó una comparación entre las metas e indicadores globales referidos en la publicación del GIEI, con los adoptados por Argentina publicados en el IVN 2017 utilizando los criterios de la Tabla 7, y contabilizó para cada uno la cantidad de metas (Tabla 8) y de indicadores (Tabla 9).

Tabla 7. Criterios de comparación de metas e indicadores definidos por el equipo de auditoría para contrastar las metas e indicadores de la Agenda argentina publicados en el IVN 2017 con la Propuesta del GIEI-ODS.

N/0: meta o indicador no considerada (no adoptada) para formar parte de la agenda ODS nacional (Véase Glosario)
I/1: meta o indicador considerada/o (adoptada/o) sin modificaciones
M meta o indicador considerada/o con modificaciones

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Contabilización de metas: no adoptadas; adoptadas sin modificaciones, y adaptadas con distintos grados de modificación, para la Agenda 2030-Argentina. Los criterios están en la Tabla 7.

Metas Adaptadas	N/0	I/1	M	% adoptados
ODS 1	5	2	0	28,57
ODS 2	1	4	3	87,50

ODS 3	0	13	0	100
ODS 4	3	7	0	70
ODS 5	6	3	0	33,34
ODS 6	6	2	0	25
ODS 7	2	3	0	60
ODS 8	2	6	4	83,34
ODS 9	1	6	1	87,5
ODS 10	7	2	1	30
ODS 11	4	6	0	60
ODS 12	9	2	0	18,18
ODS 13	3	2	0	40
ODS 14	8	2	0	20
ODS 15	5	7	0	58,34
ODS 16	6	5	1	50
ODS 17	13	4	2	31,57
Total	81	76	12	169
PORCENTAJE (%)	47,93%	44,97%	7,10%	52,07%

Fuente: elaboración propia.

Tabla 9. Contabilización de indicadores: no adoptados; adoptados sin modificaciones, y adaptados con distintos grados de modificación (Véase Glosario), para la Agenda 2030-Argentina. Los criterios están en la Tabla 7.

INDICADORES	N/0	I/1	M	% adoptados
ODS 1	6	0	6	12
ODS 2	3	0	15	18
ODS 3	3	8	26	37
ODS 4	3	1	30	34
ODS 5	10	1	5	16
ODS 6	9	0	1	10
ODS 7	2	3	1	6
ODS 8	3	0	40	43
ODS 9	1	2	17	20
ODS 10	9	0	4	13
ODS 11	5	1	12	18
ODS 12	10	0	2	12
ODS 13	3	0	2	5
ODS 14	8	0	2	10
ODS 15	8	1	13	22
ODS 16	11	3	8	22
ODS 17	17	0	12	29
Total	111	20	196	327
PORCENTAJE (%)	34%	6%	60%	100%

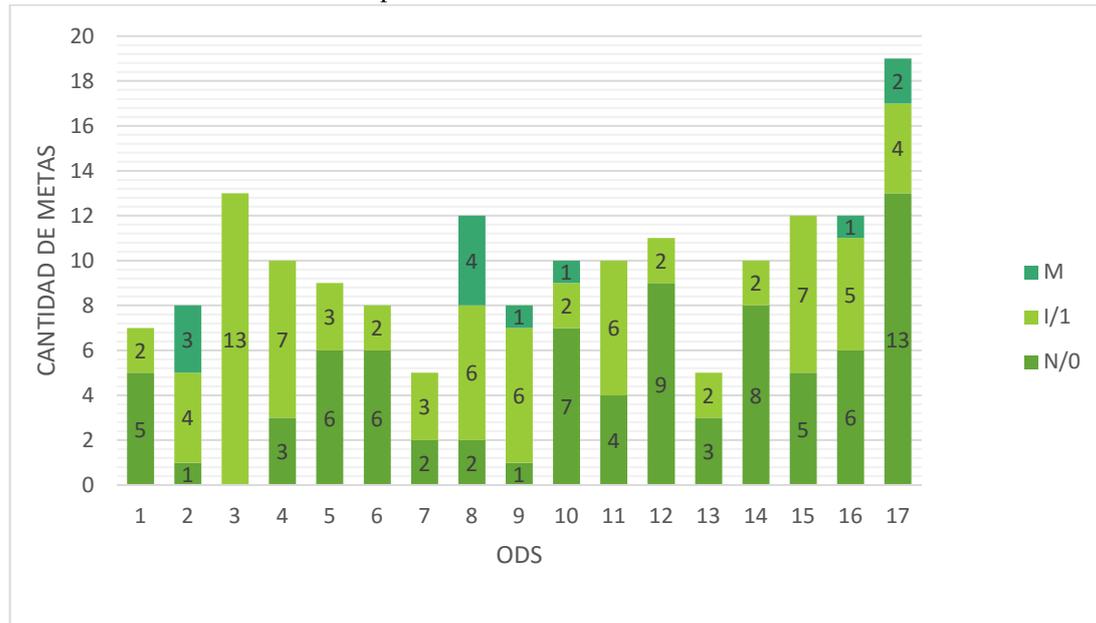
Fuente: elaboración propia.



Auditoría General de la Nación

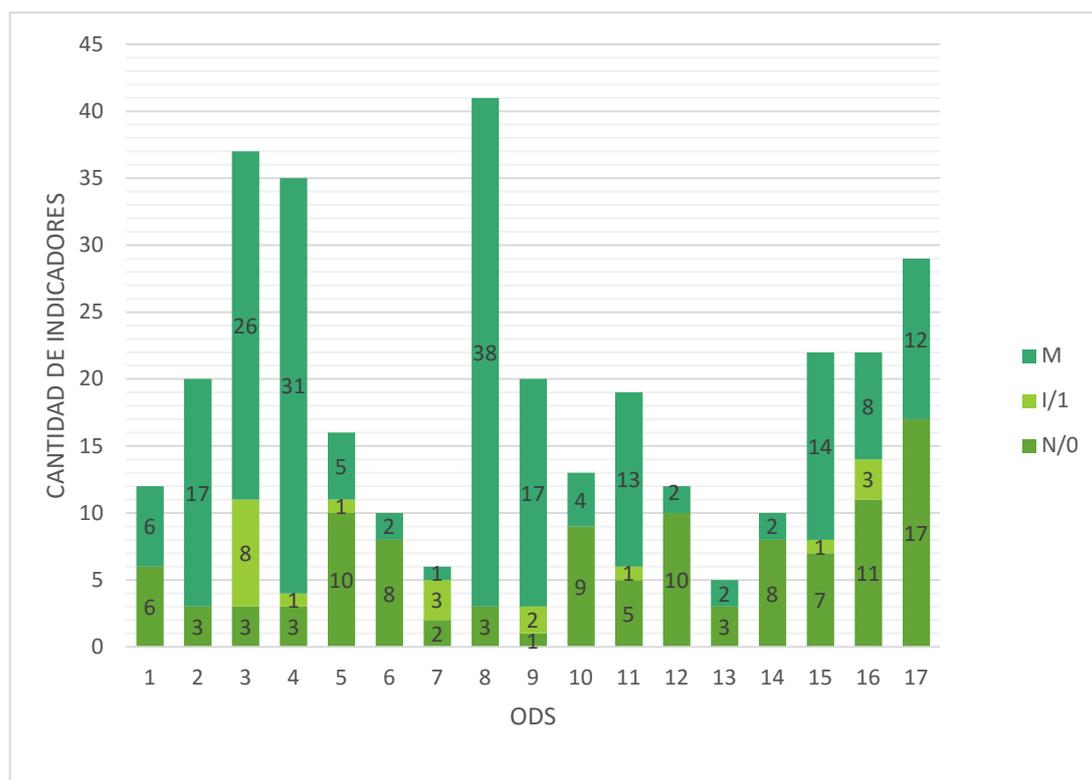
La distribución por ODS de metas e indicadores adaptadas/os (véase Glosario) es la que se muestra en los Gráficos 3 y 4.

Gráfico 3. Clasificación de metas por ODS.



Fuente: elaboración propia.

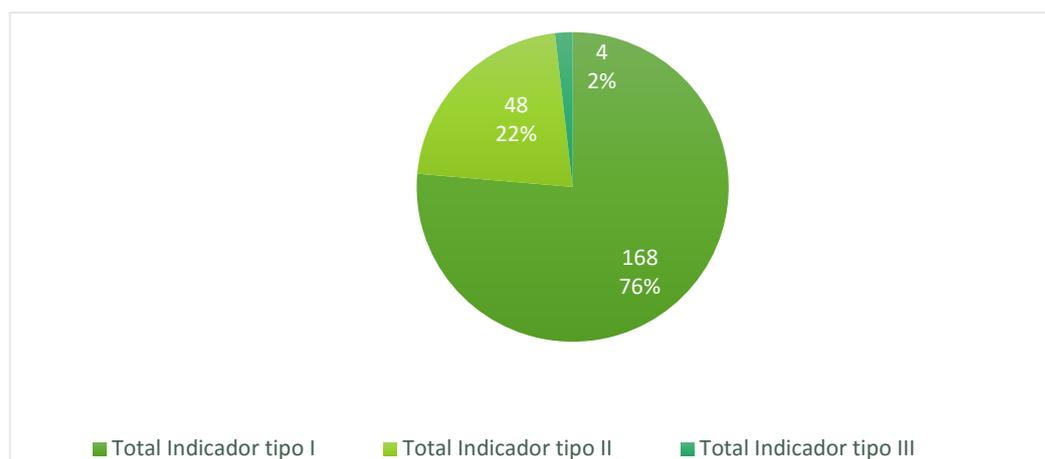
Gráfico 4. Clasificación de indicadores por ODS.



Fuente: elaboración propia.

La distribución de indicadores por tipo (véase Glosario) a nivel general, y desglosado por ODS fue la siguiente (en base a los indicadores adoptados por Argentina, y publicados en el IVN 2017).

Gráfico 5: Cantidad de indicadores ODS de tipo I, II, y III.

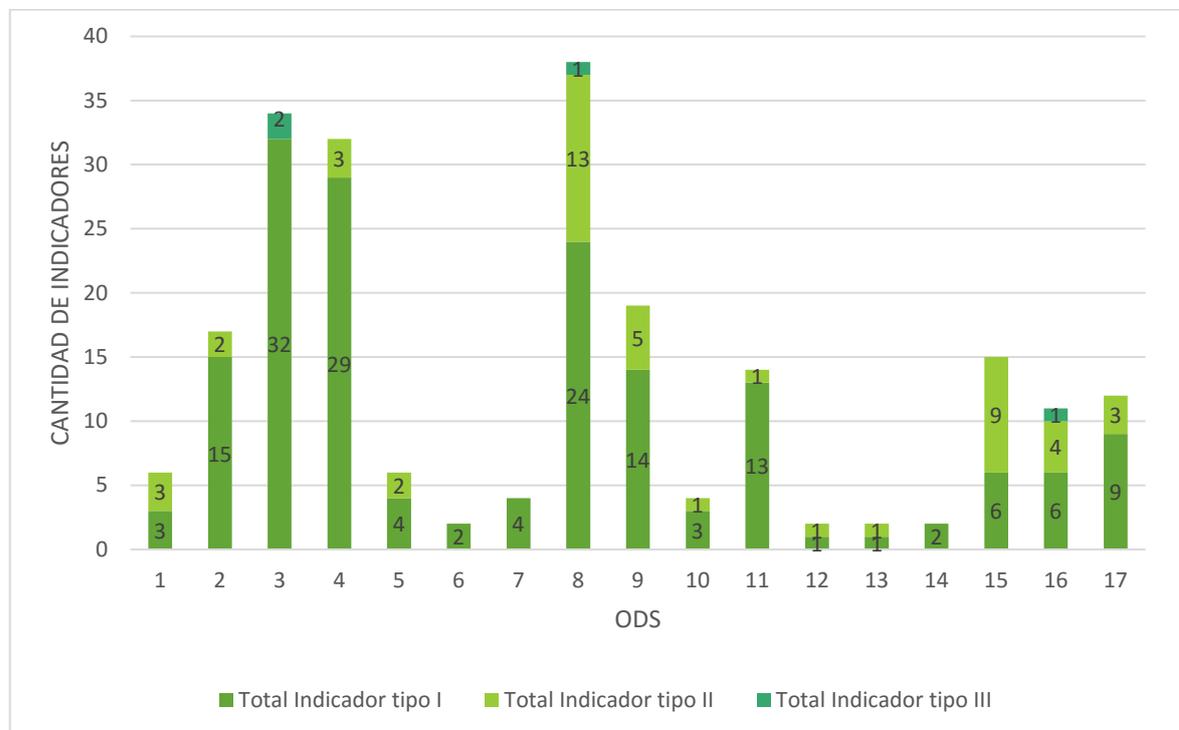


Fuente: elaboración propia.

Gráfico 6: Cantidad de indicadores de cada tipo de indicador (I, II, y III) por ODS.



Auditoría General de la Nación



Fuente: elaboración propia.

Los indicadores expuestos precedentemente corresponden a los de la Agenda 2030 y son del tipo “nacionales” (véase Glosario); sin embargo el equipo de auditoría encontró que existen también otros indicadores propuestos por el SNU en Argentina para los ODS⁵² que son “temáticos” por áreas de cooperación internacional⁵³ y están bajo la responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Respecto a ellos se espera que su medición se nutra en parte de los indicadores ODS bajo la responsabilidad de los ministerios coordinados por el CNCPS, con el objetivo de conocer el nivel de fortalecimiento y cooperación internacional para cada uno de los ODS.

b. Revisión transversal

⁵² MECNUD. En: <http://www.onu.org.ar/wp-content/uploads/MECNUD-ARGENTINA-2010-2016.pdf>

⁵³ desarrollo económico e inclusivo; protección y acceso universal a los recursos esenciales; ciudadanía y protección de los derechos humanos; medio ambiente; y cooperación para el desarrollo sostenible

El PEA-ODS (2016)⁵⁴ reconoce a los ODS como una oportunidad para transversalizar la perspectiva de derechos y generar una mirada sistémica, tal como lo establece la Res 70/1-ONU, y prevé el análisis de la propuesta de metas e indicadores por las siguientes instituciones:

- Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)
- Consejo Nacional de las Mujeres (CNM).
- Comisión Nacional Asesora para la Integración de las personas con Discapacidad (CONADIS).
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

El objetivo previsto fue resguardar el enfoque de género, la inclusión de personas con discapacidad, de los pueblos originarios, el enfoque de derechos, el ciclo de vida, la territorialidad y los requisitos metodológicos en la construcción de los indicadores de seguimiento.

El resultado de la revisión, al cierre de las tareas de campo, fue la publicación de un Informe Transversal ODS- DD. HH (21/6/2017)⁵⁵, con observaciones, hallazgos y recomendaciones sobre: (a) lenguaje: se trabaja con el concepto de sexo y no de género⁵⁶; (b) universalidad: la mayoría de los indicadores analizados se presentan sin desagregaciones por grupos de vulnerabilidad⁵⁷.

El informe señala que, si bien estas mediciones implicarían en muchos casos modificar los sistemas de recolección de datos, recomiendan plantear la inclusión de estos desgloses en el futuro como herramienta para fortalecer el sistema estadístico nacional con perspectiva de DD.HH.

Las metas no evaluadas en dicho documento fueron puntualizadas como “temáticas sensibles”: migraciones y movilidad (meta 10.7); inundaciones, meta 11.5), derechos reproductivos (meta 5.6), consecución de derechos comunitarios y derecho a la alimentación (metas 11.a y 12.3) y la trata, la tortura y tratos crueles hacia los niños, niñas y adolescentes (meta 16.2).

El Protocolo de San Salvador⁵⁸ prevé la realización de informes periódicos, de los cuales se desconocen las fechas de entrega para su posible inclusión en el IVN de julio 2017.

⁵⁴ Respuesta a Nota 825/17-P.

⁵⁵ Respuesta a Nota 163/17- GPyPE

⁵⁶ “La perspectiva de género, analiza la relación entre los sexos como una desigualdad jerarquizada (Definición de Género de Joan Scott), y se ve reflejado en la amplia mayoría de las fichas, indicadores y metas adaptadas” (Pág. 1)

⁵⁷ Por ejemplo: pueblos originarios, migrantes, personas con discapacidad

⁵⁸ Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por Ley 24.658 (B.O. 17/07/96). El Protocolo en su Art. 19 prevé el compromiso de los Estados Nacionales a presentar informes periódicos respecto de las medidas progresivas que hayan adoptado para asegurar



Auditoría General de la Nación

3.3.9. Sensibilización de la Agenda 2030 en el país (C10)

El Proyecto PNUD-ODS dispone la realización de actividades de sensibilización a la sociedad para el logro de los ODS (actividad 1). En este sentido, el PEA-ODS 2016 propuso las siguientes acciones en cuanto a comunicación:

“El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, interpretando la relevancia del aporte de las organizaciones de la sociedad civil en todas las etapas del proceso de adaptación de las metas de ODS, desarrollará diversas estrategias comunicacionales para difundir la iniciativa y convocar a los integrantes del sector. Dichas acciones comprenden la realización de videos institucionales, folletos, eventos, consulta a las organizaciones, publicación de información en la página web del Consejo, etc.”.

Las acciones de sensibilización implementadas fueron las siguientes⁵⁹:

- Micrositio en el web institucional destinado especialmente a los ODS⁶⁰
- Repertorio de videos institucionales; presentaciones a cargo de autoridades del CNCPS en Foros nacionales y/o internacionales; así como sobre ODS en particular
- Manual del Sistema para Usuarios y Administradores correspondiente a la Plataforma ODS-Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030
- Informe Voluntario Nacional 2017 presentado en julio de 2017⁶¹ en el Foro Político de Alto Nivel
- Manual de adaptación local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Encuesta voluntaria a través de la web institucional del CENOC dirigida a las organizaciones inscriptas en el registro que administra, para consultar sobre sus niveles de interés respecto a los ODS (de agosto a noviembre de 2016).

el debido respeto de los derechos consagrados en el Protocolo, que refieren especialmente a derechos económicos, sociales y culturales (Informe Transversal ODS-DD.HH. Pág. 2).

⁵⁹ Respuesta a Nota 825/17-P.

⁶⁰ (www.odsargentina.gob.ar).

⁶¹ https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2017/TheSustainableDevelopmentGoalsReport2017_Spanish.pdf

3.3.10. Proceso de elaboración del informe nacional (C11)

Los planes de trabajo 2016 y 2017 del Proyecto PNUD-ODS establecieron la elaboración de los Informes Voluntarios Nacionales (Anexo IV). El IVN presentado en 2017⁶² se preparó en dos etapas:

- elaboración (marzo-mayo): se implementaron las consultas *online* y los cuestionarios electrónicos para recabar las opiniones de las Organizaciones de la Sociedad Civil acerca de su rol y contribuciones y a funcionarios de la APN para conocer sus opiniones acerca del proceso de adaptación nacional. Las respuestas fueron posteriormente analizadas, organizándose la presentación de los datos.
- revisión y edición (junio): el borrador del IVN fue sometido a revisión por las autoridades del CNCPS. Posteriormente se incorporaron las sugerencias conformando una nueva versión que se envió a los organismos participantes para su consideración. Con estos nuevos aportes se conformó la versión final para su edición digital y su elevación al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para su envío al Foro Político de Alto Nivel.

3.3.11. Internalización de la Meta 2.4 (M1)

El Ministerio de Agroindustria (MAI) como miembro de la Comisión Interinstitucional de Producción Agropecuaria Sostenible se responsabilizó de la adaptación de la meta 2.4 y sus indicadores.

Las evidencias de la nacionalización de la meta 2.4 abarcaron acciones para la adaptación y también la alineación al plano nacional a través de la identificación de las políticas públicas relacionadas. La Secretaría de Agregado de Valor (SAV) del MAI a través de su Dirección de Gestión Ambiental (DGA) fue el punto focal para el trabajo técnico y político, desde abril de 2017.

Los organismos colaboradores del MAI en la adaptación de la meta (Véase Tabla 4) han tenido conocimiento de las propuestas encabezadas por el MAI⁶³. El mapa de procesos (Figura 4) muestra el curso de los trabajos ejecutados por la DGA durante el período auditado.

Las fichas de indicadores examinadas⁶⁴ referidas a la construcción las versiones intermedias de adaptación de metas e indicadores giradas al CNCPS fueron dos, más una versión de

⁶²http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/informe_voluntario__para_web_.pdf

⁶³ Respuesta a Nota 1012/17-P

⁶⁴ Respuesta a Nota 1012/17-P

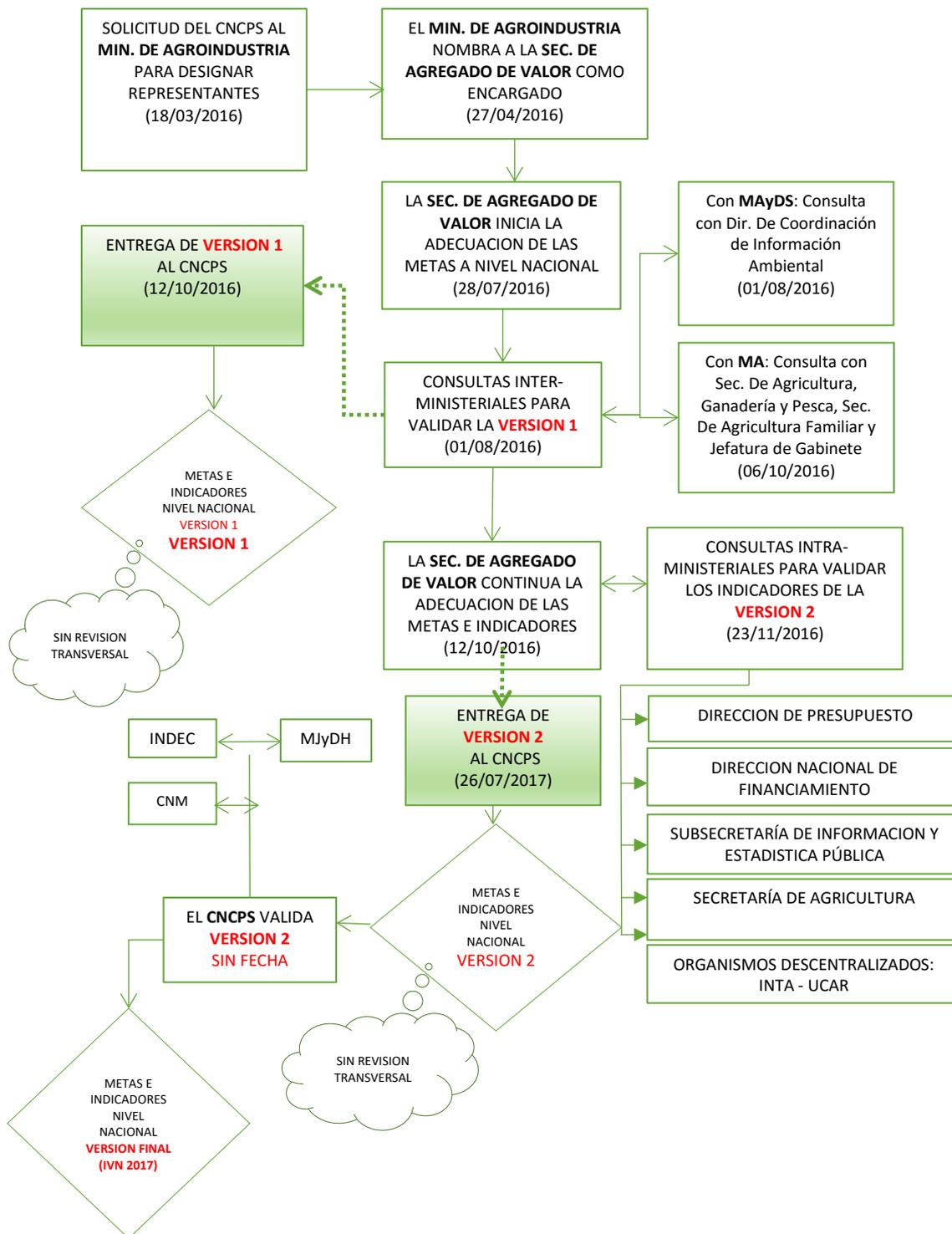


Auditoría General de la Nación

“borrador final” previa a la publicación en el IVN 2017 (los indicadores no son los finales hasta que no se encuentren aprobados por el MAI⁶⁵).

Figura 4. Mapa de procesos. Actividades coordinadas por el Ministerio de Agroindustria para la adaptación de metas e indicadores para el cumplimiento de la Agenda 2030. Fuente: elaboración propia en base a la documentación suministrada por el auditado.

⁶⁵ Acta 13092017-MAYDS-002



3.3.12. Coordinación horizontal de la meta 2.4 (M2)

El mapeo de políticas públicas (véase Glosario) intraministeriales (Respuesta a la Nota 1012/17-P) enuncia: “*Todas las políticas, programas y proyectos que el Ministerio de*



Auditoría General de la Nación

Agroindustria implementa contribuyen al menos a una de las tres metas que le fueran asignadas para el cumplimiento del Objetivo N°2 y tienen alcance nacional”.

La Tabla 10 muestra los programas incluidos en el mapeo realizado por la Secretaría de Agregado de Valor (SAV) del Ministerio de Agroindustria. Las políticas públicas identificadas como específicas para el cumplimiento de la meta 2.4 citadas en la tabla se encuentran en la etapa de formulación y, en este sentido, en proceso incipiente de alineamiento.

Tabla 10. Mapeo de políticas públicas realizado por la SAV para el ODS 2.4.

2.4	<ul style="list-style-type: none">❖ Programa Nacional de Acrídidos❖ Proyectos de la Oficina de Riesgo Agropecuario (ORA)❖ Plan Nacional de Suelos Agropecuarios (PNSA)❖ Observatorio Nacional de Suelos Agropecuario
-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Cuestionario electrónico respondido por la Secretaría de Agregado de Valor.

El equipo de auditoría realizó un análisis institucional para detectar fragmentaciones, superposiciones y duplicaciones (análisis FSD; véase Glosario) en la gobernanza de la meta 2.4 a través de las políticas públicas vinculadas con dicha meta, de acuerdo al criterio de “indivisibilidad”⁶⁶ de la Agenda 2030. A tal fin, se aplicó la metodología FSD de la EFS de Estados Unidos (GAO)⁶⁷ adaptada por el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil en el marco de la auditoría coordinada (Brasil, 2016). El análisis FSD se realiza sobre una política de referencia, seleccionada por su representatividad⁶⁸. En el presente caso, la política seleccionada fue el Plan Nacional de Suelos Agropecuarios del MAI (Anexo VII, Análisis FSD), como punto de referencia para compararla con políticas similares en lo referido a la meta 2.4: *“Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y*

⁶⁶ La meta 2.4 se relaciona con dos grandes temas: el uso de la tierra (ODS 15-indicadores argentinos: 15.3.1.b “Reservas de carbono en su superficie y suelo, 15.3.1.c “Productividad de la tierra”, 15.3.1.a “Estado de cobertura terrestre. Todos ellos bajo responsabilidad del MAyDS), y el cambio climático (ODS 13-indicadores argentinos 13.3.1 “Educación ambiental para la mitigación, adaptación, y reducción del cambio climático, y 13.2.1 “Cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero”. Todos ellos bajo responsabilidad del MAyDS).

⁶⁷ Fragmentation, Overlap, and Duplication: An Evaluation and Management Guide. GAO. April 2015. (Fragmentación, Superposición y Duplicación: Una Guía de Evaluación y Gestión. GAO-15-49SP. Publicado: 14 de abril de 2015).

⁶⁸ En este caso, por su representatividad para el logro de la meta 2.4, dado por el objetivo 2 de auditoría.

variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas”⁶⁹.

Los resultados del análisis FSD se indican en la Tabla 11. Las políticas públicas cuentan con beneficiarios y estrategias semejantes, en cuanto a promover la conservación, restauración y manejo sostenible de los suelos agropecuarios.

Tabla 11. Comparación de los objetivos de las políticas públicas para análisis FSD. MAI: Ministerio de Agroindustria; MAYDS: PNSA: Plan Nacional de Suelos Agropecuarios OS: Observatorio de Suelos; PNS: Plan Nacional de Suelos. PMCCSA: Plan de Mitigación del Cambio Climático Sector Agricultura; PD: Plan de Desertificación.

Componentes de la Meta 2.4	MAI - PNSA	MAI - OS	INTA PNS	MAYDS - PD	MAYDS - PMCCSA
Buenas Prácticas Agropecuarias	X	X	X		
Aumento de la productividad y producción	X	X	X		
Fortalecimiento de la capacidad de adaptación al cambio climático	X	X	X		X
Reducción de Riesgo Agropecuario	X	X	X		
Mejora progresiva de la calidad de los agroecosistemas	X		X	X	

Fuente: elaboración propia

No se han evaluado las instancias de *duplicación* debido a que no se ha podido analizar las actividades y servicios prestados a los beneficiarios.

La SAV ha mapeado políticas públicas para la implementación de la meta 2.4, que pertenecen a otras áreas del MAI. El área ejecutora del Plan Nacional de Suelos Agropecuarios (de referencia para realizar el análisis FSD), se encuentra bajo la órbita de la Subsecretaría de Agricultura, la cual está finalizando el proceso de formulación de la política en cuestión⁷⁰.

La mencionada Subsecretaría ha realizado, por su iniciativa, actividades de articulación con el INTA, y el MAYDS, a los fines de generar sinergias con la política en cuestión⁷¹.

⁶⁹ Meta 4 (ODS 2) mundial: “Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra”

⁷⁰ Dado que está en proceso administrativo para la obtención de su número de resolución (Acta de reunión 22082017-AGROIND-003, y Respuesta a Nota 1012/17-P).

⁷¹ Acta de reunión 22082017-AGROIND-003, y Respuesta a Nota 1012/17-P.



Auditoría General de la Nación

3.3.13. Monitoreo y evaluación de la Meta 2.4 (M3)

La evidencia colectada⁷² revela que los planes de monitoreo y evaluación de las políticas públicas vinculadas al ODS 2, bajo responsabilidad del MAI, están en construcción y no están definidos debido a que se esperará la aprobación ministerial final de los indicadores ODS asociados, con los cuales se pretende realizar el seguimiento. Los indicadores específicos de la meta 2.4 aún se encuentran en proceso de elaboración⁷³, por lo cual el MAI aún no ha comenzado con su monitoreo.

El equipo de auditoría ha tomado vista de las fichas técnicas de los indicadores elaborados y ha analizado aquellas correspondientes a los indicadores de la meta 2.4, los cuales son:

- ❖ 2.4.1. Cantidad de presupuesto asignado a planes, programas o proyectos relacionados a la producción agrícola sustentable.
- ❖ 2.4.2. Cantidad de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas.
- ❖ 2.4.3. Porcentaje de superficie agrícola bajo riego respecto del total de superficie irrigable.

El SNU en Argentina, por otro lado, estableció una serie de indicadores para medir la cooperación internacional para cada uno de los ODS. El análisis del informe de avance de resultados MECNUD⁷⁴ mostró la inclusión de los temas de la meta 2.4 en el área de cooperación “desarrollo económico inclusivo sostenible” y “protección y acceso universal a servicios esenciales”⁷⁵.

3.3.14. Mecanismos de participación social (M4)

La Secretaría de Agregado de Valor (SAV) del MAI en su respuesta al cuestionario electrónico referida a los mecanismos de participación social de la meta 2.4, indica que: *“las plataformas, canales y mecanismos existen solo parcialmente”*.

⁷² De la r

espuesta al cuestionario electrónico contestado por el MAI, y Acta de reunión 25072015-MINAGROIND-001

⁷³ La versión presentada en el IVN 2017 no es definitiva (Respuesta a Nota 1012/17-P)

⁷⁴ Bajo la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

⁷⁵ Respuesta a Nota 163/17- GPyPE

4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

4.1 Institucionalización, internalización e involucramiento del gobierno con la Agenda 2030 (C1,C2)

- 4.1.1. Se registró una demora significativa en la institucionalización del centro de gobierno. Transcurrieron 19 meses entre la implementación de la Agenda 2030 (01/01/2016) y la designación del CNCPS como coordinador de la misma a través del Decreto 499/17 (12/7/2017) y casi 12 meses entre la firma del acuerdo CNCPS-PNUD y dicha designación.
- 4.1.2. La documentación del Contrato PNUD 16001 suministrada por el CNCPS resulta incompleta, lo que afecta la transparencia del proceso de institucionalización, internalización e involucramiento del gobierno con la Agenda 2030.
- 4.1.3. El CNCPS priorizó y alineó los ODS con los ocho objetivos y 100 prioridades de gobierno nacional publicados en 2015 pero solamente a nivel estratégico, sin especificar los planes, programas y proyectos involucrados en las prioridades de gobierno.
- 4.1.4. El proceso de involucramiento del gobierno con la Agenda 2030 no ha sido completo. Del procesamiento del cuestionario electrónico se halló que el 83,33% de los consultados fue contactado por el CNCPS para ser informados sobre la Agenda 2030. Luego de 18 meses del inicio de las actividades de adaptación nacional de la Agenda 2030, sólo el 58,33% de las dependencias consultadas declaró poseer una estructura o un mecanismo de liderazgo formalmente establecido para discutir y tratar los temas relacionados con la implementación de la Agenda 2030. El 79.17% de los consultados declaró que la institución gubernamental que representa cuenta con acciones de articulación con otros entes públicos y privados cuyas acciones impactan positiva o negativamente en el logro de las metas de los ODS bajo su responsabilidad. Con respecto a la articulación, el 45.83% indicó que existen instancias de articulación formalizadas con otras instituciones, el 25% informales, y el 4,17% no ha implementado aún acciones de articulación.

4.2. Planes de largo, medio y corto plazo (C3, C4)

- 4.2.1. No se encontró evidencia de la formulación de planes de largo, medio y corto plazo ni en el centro de gobierno ni en el marco de las Comisiones Interinstitucionales de Seguimiento de los ODS.



Auditoría General de la Nación

4.2.2. El CNCPS no articuló acciones con el Ministerio de Agroindustria para elaborar la propuesta de vinculación de la asignación presupuestaria nacional para el ODS 2.

4.3. Prevención y gestión de riesgos (C5)

4.3.1. El centro de gobierno carece de un plan de identificación y gestión de riesgos, tanto para cuestiones de coordinación de la implementación de la Agenda 2030 como de control interno.

4.3.2. Los informes de resultados anuales 2016 y trimestrales de 2016 y 2017 no fueron presentados en conformidad con el Proyecto PNUD 16001, en cuanto a los siguientes aspectos:

- a) Se midieron indicadores que en el Proyecto PNUD estaban redactados como actividades;
- b) No se establecieron los resultados cuantitativos anuales ni trimestrales, alcanzados en el año 2016 (Informe Anual 2016, y cuarto informe trimestral 2016);
- c) Los montos presupuestarios citados en el Proyecto PNUD no coinciden con los manifestados en los informes elaborados por el centro de gobierno;
- d) La categorización de los ítems presentados en los informes de avance del CG (productos, actividades/acciones planificadas, indicadores, metas, estatus de la meta, evidencia, presupuesto, gasto, % acumulado) no coincide con los previstos en los documentos PNUD 16001 (productos esperados, indicadores de producto, actividades, recursos –insumos, y montos-), lo que dificulta la gestión de riesgos.

4.4. Articulación política (C6)

a. Nivel nacional:

4.4.1. No se ha completado la designación formal de los representantes de todas las dependencias involucradas en la adaptación de la Agenda 2030:

- a. Las Notas de designación de las siguientes instituciones no han sido suministradas durante el relevamiento de campo (agosto 2017): Ministerio de Transporte, CENOC y Ministerio de Producción.

- b. El INAI no se encontraba en el listado de actores de referencia provisto por el CNCPS (julio 2017), ni en las notas de invitación y designación relevadas en campo (agosto 2017), aun cuando ha sido mencionado en el PEA-ODS 2016⁷⁶ como significativo para la revisión transversal de los ODS.
 - c. El Ministerio de Turismo no realizó designaciones de autoridades para integrar las CISODS.
- 4.4.2. No se encontró evidencia de la articulación del CG con el Ministerio de Modernización para el logro del Tablero de Control para los ODS.
- b. Nivel subnacional:
- 4.4.3. La provincia de Santa Fe⁷⁷ no figura en el IVN 2017 y es consignada en la respuesta del CNCPS entre las provincias que tienen convenios.
- c. Otras instituciones:
- 4.4.4. Se encontraron las siguientes debilidades en cuanto a la articulación con la sociedad civil:
- a. Las acciones del CG se limitaron a la realización de una encuesta cuyo objetivo fue relevar el interés de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la Agenda 2030, es decir, el CG no desarrolló espacios de participación con la sociedad civil⁷⁸, en el marco del CENOC, para la preparación del gobierno nacional en las temáticas de los 17 ODS, en particular para la adaptación de la Agenda 2030.
 - b. El CG no proveyó el listado de las OSC que respondieron la encuesta señalada.
- 4.4.5. El CNCPS no promovió acuerdos de cooperación con los poderes legislativo y judicial.

4.5. Coordinación del diseño e implementación de políticas públicas (C7)

- 4.5.1. Con referencia a la conformación de las CISODS, se detectaron las siguientes debilidades:
- a. No se establecieron los criterios para su conformación, composición, así como tampoco se definieron las pautas de su funcionamiento interno, conforme a los establecido por el Proyecto PNUD-ODS.

⁷⁶ Suministrado por Respuesta a Nota 825/17-P)

⁷⁷ Santa Fe figura con convenio celebrado el 29/3/17.

⁷⁸ A la fecha de cierre de las tareas de campo “no se han realizado reuniones entre el CNCPS, el CENOC y la sociedad civil” (Respuesta a Nota 163/17- GPyPE).



Auditoría General de la Nación

b. A pesar de que el marco estratégico de base del Proyecto PNUD (MECNUD), identifica entre las áreas prioritarias a la de “medio ambiente”, el desarrollo de los temas ambientales y de las metas ODS referidas a la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad y de los recursos naturales no se ven reflejados en la conformación de las CISODS, quedando subsumidos en la CISODS de “Producción agropecuaria sustentable”.

c. Las seis CISODS se han reunido en cuatro oportunidades cada una de ellas, durante 2016, no así durante 2017. Asimismo, se hallaron diferencias entre la cantidad de asistentes y la cantidad de firmas⁷⁹, en todas las actas de reunión de las seis CISODS.

4.5.2. No se han detectado mecanismos periódicos de revisión de los postulados iniciales de las CISODS, ni de su alineamiento con las metas e indicadores adaptados a la Argentina, producto de su funcionamiento.

4.6. Estrategia de monitoreo y evaluación nacional de la Agenda 2030 (C8)

4.6.1. El seguimiento de las políticas públicas vinculadas a los ODS para las tres esferas de los ODS (social, ambiental, y económica) se encuentra limitado por:

a. el presupuesto de 2017 deja de lado, como producto intermedio (Actividad Presupuestaria), las actividades de “Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales” (Actividad 6), y el “Sistema de Información,

⁷⁹ Comisión de Educación: 1) 28/4/16 (11 asistentes de 5 organismos, 6 firmas). 2) 26/5/16 (8 asistentes de 5 organismos, 4 firmas), 3) 23/6 (8 asistentes de 4 organismos, 7 firmas), 4) 4/8/16. (9 asistentes de 4 organismos, sin firmas). Ciencia y tecnología: 1) 28/4/16 (11 asistentes de 5 organismos, 5 firmas firma de representante del MAyDS que no figura en listado de presentes); 2) 26/5/16 (6 asistentes de 5 organismos, el acta no está firmada, si 3 firmas al lado del casillero de presentes); 3) 23/6/16 (7 asistentes de 5 organismos, el acta no está firmada, si 5 firmas al lado del casillero de presentes); 4) 4/8/16 (7 asistentes de 5 organismos, sin firmas). Producción agropecuaria sustentable: 1) 28/4/16. (12 asistentes de 4 organismos, 2 firmas); 2) 26/5/116 (6 asistentes de 4 organismos, 2 firmas); 3) 23/6/16 (6 asistentes de 3 organismos, 2 firmas); 4) 11/8/16 (6 asistentes de 3 organismos, sin firmas).

Vivienda, hábitat, desarrollo urbano e infraestructura: 1) 12-5-16 (11 asistentes de 7 organismos, 4 firmas); 2) 2/6/16 (11 asistentes de 7 organismos, 4 firmas); 3) 7/7/16 (7 asistentes de 7 organismos, 4 firmas); 4) 11/8/16 (12 asistentes de 7 organismos, sin firmas). Trabajo y empleo: 1) 12/5/16 (16 asistentes de 7 organismos, 4 firmas); 2) 9/6/16 (14 asistentes de 8 organismos, 12 firmas); 3) 14/7/16 (21 asistentes de 9 organismos, 15 firmas); 4) 18/8/16 (20 asistentes de 9 organismos, sin firmas). Protección social: 1) 19/5/16 (No está la minuta, si el orden del día y la planilla de los designados ante la comisión), 2) 16/6/16 (22 asistentes de 7 organismos, no está suscripta el acta, si hay 11 firmas como asistentes), 3) 14/7/16 (24 asistentes de 7 organismos, 10 firmas), 4) 25/8/16 (18 asistentes de 7 organismos, sin firmas).

Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales / Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales” (Actividad 7).

4.6.2. No se ha previsto un plan de monitoreo para las metas e indicadores ODS.

4.7. Metas e Indicadores Nacionales (C9)

a. Adopción y adaptación

4.7.1. El nivel de adopción de metas de los ODS por el país es bajo respecto del total de metas mundiales. El total de metas propuestas por el grupo de expertos de la ONU es de 169, Argentina ha tomado el 52%, es decir, 88 metas. El resto (81) no han sido consideradas.

Sobre las metas adoptadas (88), el 86% fueron consideradas sin modificaciones (76 metas), mientras que el resto (12) fue adaptado (con modificaciones en su enunciado).

Con respecto a los indicadores, Argentina adoptó 220 (67% del total de indicadores), mientras que el resto no fue adoptado (111). La cantidad de indicadores modificados fue del 91%, es decir 200.

4.7.2. Los indicadores y metas subnacionales no se encuentran publicados a la fecha.

4.7.3. No se observó una articulación entre los indicadores MECNUD, y la Agenda 2030.

b. Revisión transversal

4.7.4. No se han realizado informes de revisión transversal de la Agenda 2030 en cooperación con el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las personas con Discapacidad (CONADIS), la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

4.7.5. El CG no ha previsto la participación del CENOC en la revisión transversal de las metas e indicadores.

4.7.6. No se encontró evidencia de los informes periódicos mencionados en el Informe Transversal ODS- Derechos Humanos (21/6/2017) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos), ni de la coordinación por el CNCPS para la remisión de éste a los puntos focales ODS.

4.7.7. No se incorporaron las observaciones, hallazgos y recomendaciones del Informe Transversal ODS-Derechos Humanos (21/6/2017) en la agenda adaptada para



Auditoría General de la Nación

Argentina, publicada en el informe Voluntario Nacional ODS Argentina (Julio/2017).

- 4.7.8. Los hallazgos, observaciones y recomendaciones del Informe Transversal ODS-Derechos Humanos no fueron detectados en las revisiones particulares sobre los indicadores y las metas adaptadas, por el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), encargados de la revisión transversal.
- 4.7.9. El CNCPS no ha tomado en cuenta las definiciones de los indicadores de progreso referidos al Pacto de San Salvador en los Indicadores de metas ODS.

4.8. Sensibilización de la Agenda 2030 en el país (C10)

- 4.8.1. Las acciones de sensibilización no incluyeron actividades conjuntas con las organizaciones de la sociedad civil (OSC).
- 4.8.2. La Plataforma ODS-Argentina para dar a conocer la Agenda Argentina 2030 a la ciudadanía no se encuentra en funcionamiento⁸⁰.

4.9. Internalización de la Meta 2.4 (M1)

- 4.9.1. La internalización de la meta 2.4 fue realizada por un área del Ministerio de Agroindustria (Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría de Agregado de Valor) que aún no se encuentra creada por normativa.
- 4.9.2. El contacto realizado por la SAV a los ministerios colaboradores de la adaptación de las metas para el ODS 2 fue de carácter informativo y no en mesas de trabajo interinstitucional según lo previsto en los documentos metodológicos del CNCPS.

⁸⁰ La estrategia comunicacional según la Respuesta a Nota 825/17-P indicaba la disponibilidad de la Plataforma ODS-Argentina en la web del CNCPS, en el Micrositio sobre los ODS; sin embargo, el equipo de auditoría no ha encontrado un acceso a la misma, y ante la consulta, el auditado ratificó que la misma se halla fuera de funcionamiento (Respuesta a Nota 163/17-GPyPE), remitió el Manual del Sistema para Usuarios y Administradores correspondiente a la Plataforma ODS-Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

4.10. Coordinación horizontal de la meta 2.4 (M2)

- 4.10.1. Si bien la SAV del MAI ha realizado el mapeo de políticas públicas específicas de la meta 2.4, no ha articulado con las áreas de su institución encargadas de ejecutarlas, a los fines de realizar la adaptación de la meta e indicadores mundiales.
- 4.10.2. El punto focal del MAyDS (Coordinación de Información Ambiental) no fue invitado formalmente a participar de la Meta 2.4⁸¹.
- 4.10.3. a. El análisis FSD ha permitido identificar la existencia de *superposición* en los objetivos de las políticas públicas relacionadas. b. Se han identificado *fragmentaciones* en el marco institucional⁸² dado que el Ministerio de Agroindustria se encuentra coordinando el Plan Nacional de Suelos Agropecuarios y el Observatorio Nacional de Suelos Agropecuarios (ambos a cargo de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la Subsecretaría de Agricultura), mientras que el Programa Nacional de Suelos, se encuentra coordinado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en la órbita del mismo ministerio.

4.11. Monitoreo y evaluación de la Meta 2.4 (M3)

- 4.11.1. Se identificaron las siguientes debilidades en el sistema de indicadores:
- a. El indicador 2.4.1 “Cantidad de presupuesto asignado a planes, programas o proyectos relacionados a la producción agrícola sustentable” fue construido con un numerador que contempla el presupuesto asignado a planes, programas y proyectos relacionados a la producción agrícola sustentable, y no especifica la población de referencia. De esta manera, no se aclara si se trata solo de programas y proyectos en la órbita del MAI.
- b. La justificación del indicador “2.4.2. Cantidad de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas” establecida en su ficha técnica deja de lado los siguientes puntos:
- El aumento en los eventos climáticos extremos muestra una tendencia ascendente en cuanto a la cantidad y magnitud de desastres climáticos. Los métodos y las herramientas existentes para la reducción de riesgo climático ofrecen poderosas capacidades para la adaptación al cambio climático.

⁸¹ Acta N° 13092017-MAYDS-002, y por Respuesta a Nota 1011/17-P.

⁸² Véase análisis FSD en el apartado 3.3.12 Coordinación horizontal de la meta 2.4.



Auditoría General de la Nación

- Los sistemas de alerta temprana incluyen el mejoramiento de los sistemas existentes para abarcar las circunstancias variables de las amenazas de origen climático; el establecimiento de medios específicos para diseminar de forma útil, oportuna y comprensible las alertas entre la población que resultaría afectada; y orientación sobre las acciones apropiadas al momento de recibir esas alertas⁸³.
- c. La definición conceptual y operativa del componente “Superficie agrícola irrigable”, correspondiente al Indicador 2.4.3 junto a sus especificidades no resulta empíricamente contrastable.
- 4.11.2. El Ministerio de Agroindustria ha realizado consultas transversales a través del CG al Consejo de las Mujeres, pero no se han evidenciado en los indicadores presentados en el Informe Voluntario Nacional ni en sus fichas técnicas.
- 4.11.3. No se ha detectado coordinación horizontal entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Agroindustria en el marco del MECNUD, a fin de lograr sinergia para la adaptación de los indicadores de la meta 2.4.

4.12. Mecanismos de participación social (M4)

No se evidencian mecanismos generados por el Ministerio de Agroindustria para la participación de organizaciones civiles ni de la población en general en las acciones gubernamentales y de las políticas públicas relacionadas con dicha meta.

5. ANÁLISIS DE LA VISTA

El informe, en su etapa de borrador, fue puesto en conocimiento de los organismos mediante Nota 501/2018-P (16/05/18) dirigida al Ministro de Agroindustria, Nota 502/2018-P (16/05/18) dirigida al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Nota

⁸³ Fuente: Secretaría de Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, Organización de Naciones Unidas. Nota Informativa N°1 “El cambio climático y la reducción de riesgo de desastres”. Ginebra, septiembre de 2008.

503/2018-P (16/05/18) dirigida a la Presidenta Honoraria del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Las respuestas del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (Nota NO-2018-30743866-APN-DNRIYCI#CNCPS del 28/06/2018) y del Ministerio de Agroindustria (Nota NO-2018-32427811-APN-UCG#MA del 06/07/2018), incluidas en el Anexo IX del presente Informe, formulan descargos que son analizados en el Anexo X. a partir de ello. se modificaron en parte los hallazgos 4.1.1., 4.4.1. y 4.4.3. y se eliminaron los referidos a las competencias del CNCPS y a la elaboración de los informes nacionales (hallazgo 4.9 previo).

6. RECOMENDACIONES

6.1. Proceso de institucionalización e internalización de la Agenda 2030 (C1)

- 6.1.1. Arbitrar los medios para garantizar que las futuras designaciones de coordinación estén respaldadas por la normativa correspondiente.
- 6.1.2. Garantizar la accesibilidad pública de la documentación referida a la institucionalización, internalización e involucramiento del gobierno con la Agenda 2030.
- 6.1.3. Mantener actualizada la vinculación ODS con potenciales variaciones en las prioridades y objetivos de gobierno.
- 6.1.4. Propiciar el desarrollo de estructuras formales en las instituciones involucradas con los ODS, y que se incremente la creación, en el ámbito de las instituciones públicas, de mecanismos para discutir y tratar los temas relacionados con la implementación de la Agenda 2030, y se fomenten instancias de articulación horizontal.

6.2. Planes de largo, medio y corto plazo (C3, C4)

- 6.2.1. Elaborar Planes de largo, medio y corto plazo.
- 6.2.2. Articular con el Ministerio de Agroindustria la propuesta presupuestaria referente al ODS 2.

6.3. Prevención y gestión de riesgos (C5)

- 6.3.1. Desarrollar e implementar un plan de prevención y gestión de riesgos, tanto para cuestiones de coordinación de la implementación de la Agenda 2030, como de control interno.



Auditoría General de la Nación

6.3.2. Revisar y regularizar los componentes de los informes de resultados trimestrales y anuales elaborados por el CNCPS, en función de los previstos por el Proyecto PNUD.

6.4. Articulación política (C6)

6.4.1. Promover la designación formal de todos los representantes de organismos públicos involucrados en la adaptación de la Agenda 2030.

6.4.2. Implementar los mecanismos de articulación para la puesta en marcha del Tablero de Control para los ODS.

6.4.3. Regularizar la situación de los convenios con las provincias.

6.4.4. Articular con aquellas organizaciones de la sociedad civil que han manifestado interés, e incorporarlas en la lógica de las CISODS.

6.4.5. Coordinar acciones con los poderes legislativo y judicial, a fin de reforzar el rol del CNCPS como centro de gobierno de la Agenda 2030.

6.5. Coordinación del diseño e implementación de políticas públicas (C7)

6.5.1. Examinar los criterios de conformación de las comisiones interministeriales de seguimiento de los ODS y los procedimientos internos a fin de ajustar su funcionamiento, conforme lo establecido en el marco estratégico de base del Proyecto PNUD (MECNUD).

Coordinar reuniones entre las CISODS y registrarlas correctamente.

6.5.2. Realizar la revisión de los enunciados iniciales de las comisiones de seguimiento de los ODS y los sucesivos productos de las mismas.

6.6. Estrategia de monitoreo y evaluación nacional de la Agenda 2030 (C8)

6.6.1. Fortalecer el rol de la CNP-ODS para el seguimiento del desempeño de las políticas públicas vinculadas a los ODS.

6.6.2. Desarrollar e implementar mecanismos y estructuras para realizar la evaluación y mejora continua de los resultados del monitoreo de las metas e indicadores ODS adoptados.

6.7. Metas e Indicadores Nacionales (C9)

- 6.7.1. Revisar el proceso de adopción y adaptación de la Agenda mundial conforme lo recomendado en el Informe de revisión transversal de ODS elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 6.7.2. Promover la adopción y adaptación de metas e indicadores en los niveles sub-nacionales.
- 6.7.3. Efectuar una articulación entre los indicadores MECNUD, y la Agenda 2030.
- 6.7.4. Coordinar la realización de informes de revisión transversal de la Agenda 2030 en los organismos encargados de dicha tarea.
- 6.7.5. Prever la participación del CENOC en la revisión transversal de las metas e indicadores.
- 6.7.6. Incorporar adecuada y oportunamente, las observaciones, hallazgos y recomendaciones realizadas por el Informe Transversal ODS- Derechos Humanos y futuros informes de revisión transversales.
- 6.7.7. Implementar las recomendaciones del Informe Transversal ODS- Derechos Humanos (21/6/2017) para subsanar las observaciones informadas y adoptar las prácticas señaladas.
- 6.7.8. Se recomienda para las subsiguientes revisiones de indicadores, hacer visibles en las mismas los hallazgos, observaciones y recomendaciones del Informe Transversal ODS- Derechos Humanos.
- 6.7.9. Considerar la inclusión de la perspectiva de derechos humanos establecida en el Protocolo de San Salvador, para la construcción de indicadores y demás informes de monitoreo progresivo.

6.8. Sensibilización de la Agenda 2030 en el país (C10)

- 6.8.1. Coordinar acciones de sensibilización incluyendo actividades conjuntas con las organizaciones de la sociedad civil (OSC).
- 6.8.2. Poner en marcha la Plataforma ODS-Argentina.

6.9. Internalización de la Meta 2.4 (M1)

- 6.9.1. Formalizar el área DGA de la SAV encargada de la internalización de la meta 2.4.
- 6.9.2. Se recomienda a la Secretaría de Agregado de Valor del MAI, responsable de la meta 2.4, la articulación con los ministerios que conforman la Comisión de Agricultura Sustentable para un enriquecimiento de la actividad de adaptación.



Auditoría General de la Nación

6.10. Coordinación horizontal de la meta 2.4 (M2)

- 6.10.1. Articular desde la Secretaría de Agregado de Valor del MAI con las áreas ministeriales ejecutoras de las políticas públicas mapeadas para el logro de dicha meta.
- 6.10.2. Articular con otros Ministerios para el logro de la coordinación horizontal de las políticas públicas vinculadas a la meta 2.4.
- 6.10.3. Fortalecer la articulación entre el Plan Nacional de Suelos Agropecuarios, el Observatorio Nacional de Suelos Agropecuarios y el Programa Nacional de Suelos, a fin de optimizar el funcionamiento de los programas.

6.11. Monitoreo y evaluación de la Meta 2.4 (M3)

- 6.11.1. Definir criterios para la determinación del concepto de “programas de fomento a la producción agrícola sustentable” para la inclusión dentro del indicador, a fin de evitar imprecisiones e indeterminaciones.
Incorporar el enunciado de reducción del riesgo climático para el indicador 2.4.2. Cantidad de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas.
Garantizar la confiabilidad y suficiencia de la información sobre la cual se diseñan los indicadores.
- 6.11.2. Se recomienda al CG reforzar el apoyo a los responsables de los indicadores para la meta 2.4, en las cuestiones de género.
- 6.11.3. Se recomienda al DNP-ODS y a la SAV generar mecanismos de articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el marco del MECNUD, a los fines de lograr sinergias para la adaptación de los indicadores referidos a la meta 2.4

6.12. Mecanismos de participación social (M4)

Se recomienda al Ministerio de Agroindustria fomentar espacios para la interacción entre las partes interesadas y crear instancias formales de participación para las políticas públicas relacionadas con la meta 2.4.

7. CONCLUSIÓN

El presente informe examinó la preparación del gobierno nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acordados en Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Nueva York en septiembre de 2015.

Se examinaron diversos aspectos de la gobernanza, con énfasis en la meta 4 del ODS 2, referida a la sostenibilidad de los sistemas agrícolas para la producción de alimentos.

Con respecto a la institucionalización de los ODS se encontró que se ha establecido un centro de gobierno, destacándose el involucramiento de los organismos gubernamentales, las instancias de articulación política, las acciones de sensibilización, y la participación en el Foro Político de Alto Nivel, esta última plasmada en el Informe Voluntario Nacional presentado en Naciones Unidas en julio de 2017.

Los aspectos más débiles de la implementación de la Agenda 2030 son la falta de planificación de las políticas públicas (de corto, mediano y largo plazo) vinculadas a los ODS y el escaso desarrollo de herramientas para la identificación y gestión de riesgos. Además, se detectó la ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo de las metas e indicadores ODS.

En cuanto a la implementación de la meta 2.4, se encontró un nivel de desarrollo menor que el correspondiente al centro de gobierno. Específicamente se detectaron debilidades en la alineación de las políticas públicas nacionales vinculadas con la meta, en la coordinación horizontal, en el monitoreo y en los mecanismos de participación social.

Dada la importancia de todo el proceso de adaptación e incorporación de la Agenda 2030 en las políticas públicas nacionales, resulta clave asegurar su continuidad, a fin de avanzar hacia un desarrollo sostenible efectivo, que integre las esferas ambientales, sociales y económicas.



Auditoría General de la Nación

8. LUGAR Y FECHA

BUENOS AIRES, septiembre de 2018.

9. FIRMAS

ANEXO I – METODOLOGÍA DE AUDITORÍA

Herramientas metodológicas

Se utilizaron las siguientes herramientas metodológicas desarrolladas por el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil (TCU),:

- Gobernar para cumplir los ciudadanos – El rol del Centro de Gobierno en América Latina y el Caribe. Alessandro, M.; Lafuente M.; Santiso C. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Método GAO. Fragmentación, Superposición y Duplicación. Guía de evaluación y gestión. US Government Accountability Office (GAO). Abril, 2015.
- Referencial de Evaluación de la Gobernanza del Centro de Gobierno. Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU). 2016.
- Escala de gobernanza publicada por la OLACEFS (2017) <http://www.olacefs.com/escala-de-gobernanza-ods/>

Las pautas de trabajo, basadas en dichas herramientas, fueron consensuadas en el ámbito de la reunión de Planificación COMTEMA-OLACEFS realizada en mayo de 2017.

Enfoque

Se aplicó el enfoque integrado de gobierno, dado que contempla las peculiaridades intrínsecas de la Agenda 2030, las cuales están relacionadas con las siguientes cuestiones:

- Centrado en los resultados: el trabajo integrado de gobierno busca permitir a los departamentos y agencias del gobierno lograr resultados que no pueden lograrse trabajando aisladamente y optimizar esos resultados utilizando todos los recursos a disposición del Estado.
Los ODS verbalizan los resultados deseados por los países miembros de la ONU en su desarrollo sostenible. Por lo tanto, se necesita un enfoque centrado en los resultados, al igual que se necesita el enfoque integrado de gobierno.
- Superación de fronteras: la implementación de políticas va regularmente más allá del ámbito de un solo ministerio, departamento u organismo. El bienestar de los niños, por ejemplo, depende de la vinculación del desarrollo y aplicación de políticas a través de varios niveles de la política pública y varios actores dentro y fuera del gobierno. Intervenciones que atraviesan la frontera pueden cruzar las líneas entre las agencias para asegurar los resultados centrados en el ciudadano.

El modelo de la Agenda 2030 tiene dentro de sus principales características la transversalidad. En muchas de sus metas se expresa claramente este concepto.

A menudo, se necesita la coordinación y la reconciliación de las distintas políticas para lograr una meta. El cumplimiento de un objetivo no puede lograrse por el accionar de un solo actor. Se debe involucrar no sólo a diversos organismos gubernamentales, sino también a los actores fuera del gobierno.

- **Habilitación:** se entiende que los enfoques gubernamentales en su conjunto permiten al gobierno abordar complejos desafíos de política, utilizar los conocimientos y la experiencia dentro y fuera del gobierno de manera más eficaz e integrar los niveles de gobierno en apoyo de una prestación de servicios más eficiente y eficaz.

La transversalidad de los ODS obliga a los gobiernos a integrar sus actuaciones, de modo que puedan responder a los desafíos planteados en las metas.

- **El fortalecimiento de la prevención:** los enfoques integrales de gobierno pueden reforzar un enfoque preventivo al abordar temas desde una perspectiva sistémica a medida que surgen, antes de que sean incorporados.

El rango de seguimiento de los ODS, para ser eficaz, debe llevarse a cabo simultáneamente con la aplicación de los objetivos. Así, el enfoque integrado de gobierno contribuye al



Auditoría General de la Nación

analizar las cuestiones de gobierno de una manera sistémica, identificar los riesgos y proporcionar subsidios para su prevención.

Dependencias auditadas

Las áreas específicas de los organismos auditados que fueron identificadas por el equipo de auditoría son:

CNCPS: Coordinación Nacional del Proyecto ODS (CNP-ODS), dependiente de la Secretaría Ejecutiva de dicho organismo.

Del Ministerio de Agroindustria:

Coordinación de Políticas para Desarrollo Sustentable y Plan Belgrano
Secretaría de Agregado de Valor
Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se identificaron tres áreas, todas en la órbita de la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable.

- Coordinación de Información Ambiental,
- Dirección de Ordenamiento Territorial, Suelos y Lucha Contra la Desertificación
- Dirección Nacional de Cambio Climático.

Procedimientos

La información relevada del CNCPS se realizó mediante solicitud por notas, vista de información a campo y entrevistas, de las actividades de la Coordinación Nacional del Proyecto ODS, abarcando las acciones relativas a las comisiones interministeriales de seguimiento de los ODS; convenios subnacionales.

El relevamiento y análisis de la información para el examen del Centro de Gobierno se complementó con la realización de consultas a 24 dependencias de la Administración Pública Nacional. Los Ministerios de Agroindustria, y de Ambiente y Desarrollo Sustentable fueron relevados para examinar la adaptación de la Meta 2.4 de la Agenda 2030, y compromisos internacionales inter-relacionados.

Los procedimientos realizados para obtener las evidencias necesarias, se basaron en el análisis de la siguiente información:

- Marco legal e institucional de las áreas especificadas del CNCPS, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Del CNCPS:

1. Cuestionarios electrónicos a los puntos focales ODS⁸⁴.
2. Entrevistas:

⁸⁴ El universo de las dependencias del gobierno nacional consultadas para investigar la internalización de la Agenda 2030 fueron un total de 24, conformando la muestra examinada, a los fines de consultar una cantidad suficiente capaz de contrastar lo declarado por el CNCPS.

La muestra de fichas técnicas de metas y sus indicadores, son las correspondientes a la meta 2.4, permitiendo la revisión minuciosa de la construcción de dichos indicadores.

Acta 08062017-CNCPS-001 del 08/06/2017

Acta 06072017-CNCPS-002 del 06/07/2017

3. Relevamiento de campo de las designaciones de puntos focales para los ODS, actas de reunión de las CISODS, convenios provinciales, municipales e institucionales.
4. Organigrama: Decreto 357/2002
5. Estructura Organizativa: Decreto 880/2016
6. Normativa de creación y sus modificatorias: Decreto 499/2017
7. Plan Estratégico para la Instalación y Seguimiento de la Agenda ODS: Proyecto PNUD ARG/16/001 revisión A y revisión D.
8. Plan de Acción estratégico para la implementación de los ODS en Argentina.
9. Planificación Estratégica 2017 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
10. Documentos Metodológicos I y II
11. Informe sobre acciones de sensibilización de la Agenda 2030 en el país.
12. Informe Voluntario Nacional 2017
13. Manual de Sistemas de la Plataforma ODS
14. Materiales Gráficos de difusión realizados por CNCPS
15. Informe de Gestión 2016
16. Manual para la Adaptación Local de los ODS (municipios)
17. Guía para el proceso de adaptación de los ODS en el gobierno provincial
18. Propuesta de directrices para la presentación de informes voluntarios nacionales en el foro político de alto nivel (Proposal for voluntary common reporting guidelines for voluntary national reviews at the high-level political forum)
19. Vinculación Objetivos de Gobierno, Iniciativas Prioritarias y ODS
20. Ficha técnica metodología para la elaboración de indicadores SIEMPRO
21. Designación de funcionarios
22. Informes Trimestrales y anual Proyecto PNUD
23. Actividades Presupuestarias Programa 21
24. Información sobre la revisión transversal ODS - Derechos Humanos
25. Auditorías internas del PNUD y del CNCPS
26. Encuesta CENOC
27. Acuerdo parlamentario para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
28. Acta de Reunión del Comité de Evaluación de Proyectos
29. Marco estratégico de cooperación del sistema de Naciones Unidas para el desarrollo
30. Orden del Día N°1293 Cámara de Diputados de la Nación – Comisión de Relaciones Exteriores y Culto

Del Ministerio de Agroindustria:

La documentación analizada del Ministerio de Agroindustria fue la siguiente:

Secretaría de Agregado de valor:

- Información de intercambio de correos electrónicos (documentos adjuntos) para la adaptación de las metas e indicadores.

- Subsecretaría de Agricultura:

1. Marco jurídico y normativa institucional: Misiones y funciones de la Secretaría, subsecretaría y dirección nacional que intervienen en el cumplimiento del objeto de auditoría
2. Caracterización de las problemáticas de los suelos Agropecuarios a nivel nacional y regional.
3. Informe Interno sobre la Jornada de Conservación de Suelos 20171



Auditoría General de la Nación

4. Relevamiento y análisis de las fichas de indicadores para la meta 2.4: Articulando entre lo técnico y lo político para la conservación del suelo.
5. Informe sobre el Plan Nacional de Suelos Agropecuario y del Observatorio Nacional de Suelos Agropecuarios para el Departamento de Control de la Gestión Ambiental de la Auditoría General de la Nación (AGN)
6. Resultados de la reunión de expertos en problemáticas de degradación de suelos para la creación del Observatorio Nacional de Suelos Agropecuarios (2 de noviembre de 2016)
7. Informe Técnico de la Subsecretaría de Agricultura de la Nación (SSAGRI) a la Auditoría General de la Nación (AGN), en relación con la Auditoría de Control de Gestión vinculada a la Meta 2.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)
8. Programa del Taller Regional Zona Centro para elaborar el Plan de Acción 2017- 2018 en el marco del Plan Nacional de Suelos Agropecuarios (PNSA) y Observatorio Nacional de Suelos Agropecuarios (ONSA). Pergamino, 29 de agosto de 2017.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria:

- Borrador Programa Nacional Suelos (PNS) - Plan del Programa 2016-2020 (solicitud por correo electrónico)

Secretaría de Agregado de Valor:

- Información de intercambio de correos electrónicos para la adaptación de las metas e indicadores.

Las entrevistas realizadas por el equipo de auditoría fueron las siguientes:

- ✓ Acta 25072017-MINAGROIND-001 25/07/2017
- ✓ Acta 22082017-MINAGROIND-002 22/08/2017
- ✓ Acta 28082017-MINAGROIND-003 28/08/2017

- Selección y análisis de políticas públicas representativas de la meta 2.4 y análisis de las fragmentaciones, superposiciones y duplicaciones (FSD) de los objetivos de la misma.

Del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable:

La documentación analizada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable fue la siguiente:

- Esquema de Comisiones de Trabajo:

- Comisión I: Educación.
 - Reunión 1: Agenda, Documento de Trabajo, Memoria de la Reunión y Síntesis Objetivos, metas e indicadores y colaboradores por Organismo
- Comisión II: Ciencia y Tecnología
 - Reunión 1: Agenda, Documento de Trabajo, Memoria de la Reunión y Síntesis Objetivos, metas e indicadores y colaboradores por Organismo

- Reunión 2: Memoria de la Reunión
 - Reunión 3: Agenda y Memoria de la Reunión
 - Reunión 4: Agenda
 - Informes de Acidificación de los Océanos
 - Gastos de Investigación y Desarrollo como parte del PBI
- Comisión III: Producción Agropecuaria Sustentable:
 - Reunión 1: Síntesis por Organismo
 - Reunión 4: Agenda
- Comisión IV: Vivienda, Hábitat. Desarrollo Urbano e Infraestructura
 - Reunión 1: Documento de trabajo, cronograma para la adaptación de las metas, presentación, memoria de la reunión
- Comisión V:
 - Reunión 1: Documento de trabajo, memoria y síntesis
 - Reunión 2: Agenda, integrantes y datos de contacto, memoria.
 - Reunión 3: Agenda, Memoria.
 - Reunión 4: Agenda
 - Diagnóstico Inicial por Metas y ODS
 - Resumen de Comisión de Trabajo
- Intercambio de correos con el CNCPS
- Memorias de Jornadas:
 - Taller “Consulta Nacional de Océanos y Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas” (27/05/2017)
 - Agenda reunión grupos de trabajo de la Comisión Interinstitucional de implementación y seguimiento de los ODS (21/09/2017)
 - Jornada “Las políticas del Sector Agroindustrial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (06/07/2017)
 - Minuta Reunión de colaboración en ODS 14 MINAGRO – MAyDS (10/08/2017)
- Políticas Publicas Vinculadas a los ODS:
 - Vinculación Presupuestaria con Créditos (ODS 15)
 - Decreto 232/2015: Objetivos Secretaría de Política Ambiental Cambio Climático y Desarrollo Sustentable
- Dirección de Suelo y Cambio Climático:
 - Resolución 250/03 Documento Base Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (Anexo I)
 - Documento Base Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación
 - Informe técnico de Cumplimiento meta 2.4 ODS
 - Propuesta Documento Alineamiento PAN Argentina
- Descripción de metodología de trabajo inter- e intraministerial para la adaptación de la agenda
- Entrevistas:
 - ✓ Acta 10082017-MAYDS-001 10/08/2017
 - ✓ Acta 13092017-MAYDS-002 13/09/2017



Auditoría General de la Nación

ANEXO II – MARCO NORMATIVO

Norma	Contenido
Artículo 41 Constitución Nacional	Aspectos ambientales y recursos naturales Establece que “todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...” Además, dispone que “las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”.
Artículo 124 Constitución Nacional	Reconoce en favor de las provincias “el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.
Ley 13.246 8/9/1948	Regula los arrendamientos y aparcería rurales y prohíbe toda explotación irracional del suelo que origine su erosión o agotamiento.
Ley 22.428 16/3/1981	Establece el régimen legal y declara de interés general el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos.
Decreto PEN 681/81 27/3/81	Reglamenta la Ley 22.428 de conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos.
Ley 24.295 7/12/1993	Aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático la cual tiene como objetivo lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.
Ley 24.701 25/9/1996	Aprueba la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación.
Ley 25.675 28/11/2002	Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.
Ley 26.562 18/11/2009	Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental relativos a las actividades de quema en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir incendios, daños ambientales y riesgos para la salud y la seguridad públicas. Se entiende por quema toda labor de eliminación de la vegetación o residuos de vegetación mediante el uso del fuego, con el propósito de habilitar un terreno para su aprovechamiento productivo. Establece la prohibición en todo el territorio nacional de actividades de quema que no cuenten con autorización de las autoridades locales competentes.
Ley 26.815 16/1/2015	Creó el Sistema Federal de Manejo del Fuego, para proteger y preservar el medio ambiente del daño generado por los incendios; velar por la seguridad de la población en general y de las personas afectadas al combate de incendios; y establecer mecanismos para una eficiente intervención del Estado en las situaciones que involucren o demanden acciones y operaciones de prevención, supresión y combate de incendios que aseguren el adecuado manejo del fuego.
Resolución 685/2005 SAyDS 29/7/2005	Crea el Programa de Ordenamiento Ambiental del Territorio en el ámbito de la SAyDS -actual MAyDS- con el objetivo de incorporar la dimensión ambiental en la planificación del desarrollo territorial y potenciar y fortalecer la labor de los organismos nacionales, provinciales y locales dedicados al ordenamiento territorial y fortalecer los ámbitos
Ley 27.008	Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015
Ley 27.198	Presupuesto Nacional para el ejercicio 2016
Ley 27.341	Presupuesto Nacional para el ejercicio 2017

	Aspectos Institucionales
Ley 23.396 10/10/86	Aprueba el acuerdo entre la República Argentina y el PNUD, firmado en Buenos Aires el 26 de febrero de 1985, con la finalidad de que el organismo internacional preste asistencia al gobierno para llevar a cabo sus proyectos de desarrollo.
Ley 22.520 y Modificatorias 12/3/92	Establece las competencias de los diferentes ministerios que integran el gobierno nacional, así como también las funciones de cada uno de ellos.
Decreto PEN 13/2015 10/12/2015	Modifica la Ley de Ministerios con el cambio de gobierno en el año 2015 estableciendo por un lado la existencia de la Secretaría de Coordinación Interministerial y la Secretaria de Coordinación de Políticas Públicas ⁸⁵ , dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Establece además las misiones y funciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de cada ministerio, teniendo especial relevancia para la presente auditoria la creación del Ministerio de Agroindustria y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Decreto PEN 232/2015 22/12/2015	Se incorpora en el organigrama de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaria en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Decreto PEN 32/2016 7/01/2016	Se estipulan los objetivos de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca y la Subsecretaria de agricultura pertinentes a la implementación y ejecución del Plan Nacional de Suelos Agropecuarios.
Decreto PEN 223/2016 19/01/2016	Sustituye la denominación del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable por la de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Resolución 416/2013 JGM 7/6/2013	Se crea en la órbita de la Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete De Ministros, el “ Programa de Evaluación de Políticas Públicas ”, destinado a contribuir al proceso de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración Pública y potenciar las capacidades para su desarrollo con miras a mejorar la gobernabilidad, la calidad de las políticas y los resultados en la gestión de los asuntos públicos.
Decisión Administrativa 499/16 JGM 20/5/2016	Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Decisión Administrativa 659/2012 JGM 8/9/2012	Se establecen las responsabilidades primarias de la ex Dirección Nacional de Agricultura, hoy Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal (por Resolución 79/2010).
Resolución 331/16 MAyDS 16/9/2016	Aprueba la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, de la Secretaria de Coordinación Interjurisdiccional y de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental.
Resolución 577-E/2017 MAyDS 30/08/2017	Crea en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable el Observatorio Nacional del Cambio Climático el cual tendrá por objeto generar y transmitir información en materia climática a todos los organismos que lo soliciten
Resolución 331 - E/2016 MAyDS 16/09/2016	Se aprueba la estructura de segundo nivel del MAyDS y se crean diferentes coordinaciones dentro de este ministerio, incluida la de coordinación de información ambiental.
	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
Decreto PEN 357/2002 21/2/2002	Crea el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) en el ámbito de la Presidencia de la Nación, con el objeto de constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales, optimizando la asignación de los recursos.
Decreto PEN 228/2015 22/12/2015	Designa a partir del 10 de diciembre de 2015, en el cargo de Secretaria Ejecutiva del CNCPS, a la doctora Gabriela AGOSTO.
Decreto PEN 880/2016	



Auditoría General de la Nación

21/07/2016 Decreto PEN 499/2017 12/07/2017	Aprueba la estructura organizativa del CNCPS. Establece que el CNCPS será el organismo responsable de coordinar las acciones para la implementación de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” -aprobada por la Resolución Nº 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25/9/2015 - con intervención de las áreas competentes de la Administración Pública Nacional. Y lo instruye a través de la UNIDAD DE COORDINACIÓN TÉCNICA de la SECRETARÍA EJECUTIVA, a implementar una metodología de trabajo interministerial e intersectorial con participación de los Organismos competentes de la Administración Pública Nacional y los organismos internacionales competentes.
Resolución 821/2016 3/11/2016 CNCPS	Se designa al Lic. Luis José Di Pietro Paolo como coordinador del Proyecto PNUD ARG/16/001: “Plan estratégico para la instalación y seguimiento de la agenda de los ODS”.
Proyecto ARG/16/001 PNUD 25/7/2016	Se acuerda entre el gobierno argentino y el PNUD la puesta en marcha del “Plan estratégico para la instalación y seguimiento de los ODS en la Argentina” para el periodo 2016-2020 el cual deberá instrumentarse a través del CNCPS.
	INTA Se crea como órgano autárquico del Estado el INTA para impulsar, vigorizar y coordinar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuaria y acelerar la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural.
Decreto Ley 21.680 4/12/56	
Ley 23.302 8/11/1985	INAI Se crea el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas con el objetivo de aplicar la normativa orientada a apoyar a las comunidades indígenas. Deberá llevar un registro nacional de Comunidades Indígenas, elaborar e instrumentar planes de adjudicación y explotación de tierras, salud y educación
Ley 17.622 25/1/1968	INDEC Se crea el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) el cual tiene a su cargo el desarrollo de las actividades estadísticas oficiales y la realización de los censos que se efectúen en el territorio de la Nación. El INDEC deberá estructurar mediante la coordinación de los sistemas estadísticos nacionales, provinciales y municipales el sistema estadístico nacional.
Decreto 1426/92	CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER Se crea el Consejo Nacional de la Mujer el cual pasara a llamarse con posterioridad Consejo Nacional de las Mujeres (Decreto 326/2010)
Decreto 1101/87	Se crea Comisión Nacional Asesora Para la Integración de las Personas Discapacitadas
Decreto 1.455/96	CENOC Se aprueba su estructura organizativa del CENOC el cual tiene, entre otros objetivos, promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la gestión de políticas públicas e impulsar entre el Estado (nacional, provincial y municipal), el Sector Empresarial y la Sociedad Civil, un mismo proceso de inclusión y corresponsabilidad social, desde una visión y unos objetivos estratégicos compartidos y claramente definidos.
Decreto 357/02	En el año 2002, el CENOC se transfiere a la órbita del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
Ley Nº 24.658	Otras normas Aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales —Protocolo de San Salvador— adoptado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en El Salvador, el 17 de noviembre de 1.988.
Ley Nº 26.305	Aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada en París (Francia) el 20 de octubre de 2005.



Auditoría General de la Nación

ANEXO III. PROYECTO PNUD-ODS

Fuente: (<http://open.undp.org/#project/00094919>)

Revisión	Fecha	Requisitos establecidos	Fuente (link web) del Proyecto completo
A	26/07/2016	Tiene como finalidad la instalación y seguimiento de los ODS en Argentina a partir de acciones integradas que permitan: a-Sensibilización y difusión en el ámbito gubernamental y la sociedad de la nueva iniciativa global de Naciones Unidas. b- Impulsar el proceso de “adaptación” de la nueva agenda a las prioridades establecidas por el gobierno nacional y coordinar el seguimiento de las metas establecidas. c- Incorporar las jurisdicciones subnacionales mediante una participación activa en la Agenda 2030.	https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/ARG/94919_ARG16001_Prodoc.pdf
B	26/10/2016	Respecto a la línea estratégica 1: Difusión de la agenda 2030 en los organismos gubernamentales, instituciones y ONG, de manera de sensibilizar acerca de la importancia para el conjunto de la sociedad del logro de los objetivos planteados. Respecto a la línea estratégica 2: Impulsar el proceso de “adaptación” de la nueva agenda a las prioridades establecidas por el gobierno nacional, como fue realizado con la agenda ODM. Esto supone priorizar objetivos, definir y cuantificar metas de acuerdo a nuestra realidad y planificaciones estratégicas. Respecto a la línea estratégica 3: Incorporar las jurisdicciones subnacionales mediante participación activa en la agenda 2030. Esta tarea de “localización en los niveles provinciales y municipales es lo que permitirá que los ODS se constituyan en una herramienta consensuada y efectiva de aporte al desarrollo sostenible y a la inclusión social.	https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/ARG/94919_ARG16001%20REV%20B.pdf
D	02/05/2017	El objeto de la revisión D, es fortalecer las acciones comprendidas en el proyecto mediante la incorporación de fondos otorgados por el PNUD para apoyar el proceso preparatorio del informe de Revisión Nacional Voluntario a ser presentado en el foro político de Alto Nivel 2017, por un monto de USD 20.000	https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/ARG/94919_Revisi%C3%B3n%20D.pdf



Auditoría General de la Nación

ANEXO IV - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Fuente: Presupuesto Total Asignado al Programa 21 Ejercicios 2015-2017.

El Decreto 499/17 en su artículo 6º, expone: “El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará a las partidas específicas correspondientes a la Jurisdicción 20-16-PRESIDENCIA DE LA NACIÓN – CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES – Programa 21 – Actividad 01, Fuente de Financiamiento 11- Tesoro Nacional”.

El detalle de fondos destinados al Programa 21 - Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales – Actividad 1 - Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales, es el siguiente⁸⁶:

Año	Programa 21	Actividad 1
2015	323.288.730	18.015.332
2016	418.550.945	20.790.654
2017	411.161.126	50.975.945

A continuación, se detallan las tablas con los fondos asignados a cada una de las actividades del Centro de Gobierno (CNCPS), para los años 2015, 2016, y 2017.

⁸⁶ <https://www.minhacienda.gob.ar/secretarias/hacienda/presupuesto/>

Tabla 10 Listado de actividades específicas del CNCPS para el 2015. Fuente: Dirección nacional de presupuesto. Jurisdicción 20.

Fuente: información presupuestaria 2015⁸⁷

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS (2015)			
CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales (2)	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	18.015.332
02	Sistemas de Prestaciones Básicas	Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas	218.783.291
03	Interacción con Organizaciones Comunitarias	Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad	5.109.895
05	Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social (BIRF 7572-SINTYS)	Unidad Ejecutora del Préstamo	60.438.140
06	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	Sistema de Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	5.530.722
07	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales / Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	15.411.350
TOTAL:			323.288.730

Tabla 11 Listado de actividades específicas del CNCPS para el 2016. Fuente: Dirección nacional de presupuesto. Jurisdicción 20.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS (2016)			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales (4)	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	20.790.654
02	Sistemas de Prestaciones Básicas	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	311.650.943

⁸⁷ <https://www.minhacienda.gob.ar/secretarias/hacienda/presupuesto/>



Auditoría General de la Nación

Tabla 11 **Listado de actividades específicas del CNCPS para el 2016. Fuente: Dirección nacional de presupuesto. Jurisdicción 20.**

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS (2016)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
03	Interacción con Organizaciones Comunitarias	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	7.149.878
05	Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social (BIRF 7572-SINTYS)	Unidad Ejecutora del Préstamo	55.234.640
06	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	7.937.104
07	Sistema de Información, Evaluación / Monitoreo de Programas Sociales / Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	15.787.726
TOTAL:			418.550.945

Fuente: información presupuestaria 2016⁸⁸

⁸⁸ <https://www.minhacienda.gob.ar/secretarias/hacienda/presupuesto/>

Tabla 12 Listado de actividades específicas del CNCPS para el 2017. Fuente: Dirección Nacional de Presupuesto. Jurisdicción 20.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS (2017)			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales (6)	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	50.975.945
02	Sistemas de Prestaciones Básicas	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	286.643.768
03	Interacción con Organizaciones Comunitarias	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	11.283.436
05	Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social	Unidad Ejecutora del Préstamo	62.257.977
TOTAL:			411.161.126

Fuente: información presupuestaria 2017



Auditoría General de la Nación

ANEXO V- CONVENIOS PROVINCIALES, MUNICIPALES, E INSTITUCIONALES

Convenios provinciales municipales e institucionales evidenciados en campo (CNCPS).

Se ha tomado vista de los siguientes convenios firmados:

Nivel jurisdiccional del acuerdo con el CNCPS	Fecha
<i>Provincial (8 acuerdos)</i>	
Tierra del Fuego	11 de noviembre de 2016
San Juan	27 de julio de 2016
Corrientes	11 de julio de 2017
Salta	8 de septiembre de 2016
La Rioja	12 de julio de 2016
Santa Fe	29 de marzo de 2017
Jujuy	3 de mayo de 2016
Tucumán	18 de enero de 2017
<i>Municipal (2 acuerdos)</i>	
Vicente López	21 de noviembre de 2016
Junín	04 de julio de 2017 (firmado, pero en protocolización según nota 163/17-GPyPE)
<i>Institucionales (3 acuerdos)</i>	
Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)	24 de febrero 2017
Defensoría del Pueblo	3 de junio de 2016
Asociación Mutual Israelita-Comunidad de Buenos Aires (AMIA)	16 de abril de 2016 (Acta complementaria: 09/08/2016)

ANEXO VI- ALINEAMIENTO DE LOS ENUNCIADOS DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO CON LA AGENDA ARGENTINA ODS

1. METODOLOGIA UTILIZADA

Objeto: Determinar el alineamiento de los distintos enunciados iniciales de las Comisiones de seguimiento y Adaptación de metas e indicadores C1 a C6, con las Metas ODS adaptadas según el Informe Voluntario Nacional ODS.

Fuente: Síntesis de las Reuniones de CISODS 1 a 6 relevadas en el CNCPS.

Descripción metodológica:

El papel de trabajo es un Libro Excel que cuenta con 7 hojas a saber:

1. Alineación de enunciados.
2. C1. Educación.
3. C2. Ciencia y Tecnología.
4. C3. Producción Agropecuaria Sostenible
5. C4. Vivienda, Hábitat, Desarrollo Urbano e Infraestructura
6. C5. Trabajo y Empleo.
7. C6. Protección Social

La hoja 1 “Alineación de enunciados”, dispone de 2 columnas para cada una de las 6 comisiones (Total 12 columnas). En la primera se copian los diferentes enunciados de cada Comisión (C1 a C6) y se referencian en su encabezado el Nombre de la Comisión, la cantidad de enunciados de la misma y las Distintas Metas ODS que contienen.

En la columna continua se establece si el enunciado está alineado con la Meta ODS, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Especificidad. En función de ello se podrá determinar si el enunciado es:
 - ✓ Vago.
 - ✓ Ambiguo.
 - ✓ Preciso
 - ✓ Impreciso.
- Direccionalidad. En función de ello se podrá determinar si el enunciado es:
 - ✓ De aplicación Directa sobre la temática.
 - ✓ De aplicación Indirecta sobre la temática.
- Temático.
 - ✓ Objetivo primario para el desarrollo de los ODS.
 - ✓ Objetivo secundario para el desarrollo de los ODS.

El análisis en función de lo explicitado precedentemente se visualiza en letra “Roja” a continuación del enunciado en la misma celda.

La alineación o no del enunciado se determina con un “SI” o un “NO”. La cantidad de enunciados alineados se contabilizan en la fila 6 de la hoja y en la celda contigua el porcentaje alineado respecto del universo de enunciados.

Las hojas siguientes C1, C2, C3.....C6, tienen en sus respectivas Columnas B los enunciados de cada una de las Comisiones C1 a C6, y en su encabezado Fila 4, los distintos ODS de cada Comisión. En las columnas contiguas a razón de 2 columnas para cada ODS (1 a 17) alcanzados por el objeto de la Comisión, se desglosan las metas adaptadas (de cada ODS) en la primera columna, y en la contigua si la meta está alineada con alguno de los enunciados de la comisión. Se contabilizan en la cantidad de enunciados alineados con las metas adaptadas para cada ODS en la Fila 2 y el porcentaje en la Fila 1. A su vez se mensura en la Celda A2 la “Cantidad de Metas alineadas con los Indicadores de Documento Metodológico 2” y en la celda A1 el “Porcentaje de Metas adaptadas incluidas en Enunciados de Comisiones CNCPS”.

A los efectos de su adecuada edición se ha pasado a formato de texto tipo Word



Auditoría General de la Nación

2. NIVELES DE ALINEAMIENTO

COMISION 1: EDUCACION - ODS 4-5-7-9

Síntesis de enunciados relacionados con Educación: 8	Comentarios	Alineación 100,00%
Revalorizar a los maestros para que alcancen el prestigio social y profesional que se merecen.	Si bien es una acción vaga y ambigua está directamente relacionada con la actividad de la CI. El supuesto es que el reconocimiento de los/las actores del área redundará en un mejor desarrollo de la misma.	SI
Construir salas y jardines en todo el país.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Crearemos sistemas de alerta temprana, equipos especiales de liderazgo y programas específicos para que, todos los chicos de 18 años logren terminar el nivel secundario.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Actualizar los contenidos, expandir la enseñanza de idiomas desde el nivel primario en todo el país y lograr que todas las escuelas estén conectadas a Internet.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Realizar evaluaciones continuas que permitan asegurar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión	SI
Crear la Cédula Escolar, un historial digital de la trayectoria escolar de cada alumno.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Incrementar la oferta de escuelas primarias de jornada extendida o completa y garantizar los días de clase en cada una de las provincias.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Implementar un plan de infraestructura para mejorar las escuelas actuales. No solo desde el Consejo Federal de Educación, sino también otorgar una gran participación a los municipios y a las comunidades locales para que sean intermediarios y tomen decisiones.	Gestión de aplicación indirecta sobre la temática de la Comisión, pero pertinente respecto de la gestión educativa.	SI

CANTIDAD DE RESPUESTAS: 8

CANTIDAD DE RESPUESTAS ALINEADAS: 8

PORCENTAJE DE RESPUESTAS ALINEADAS: 100.00%

COMISION 2: CIENCIA Y TECNOLOGÍA - ODS 4-9-12-14-17

Síntesis de enunciados relacionados con Ciencia y Tecnología: 9	Comentarios	Alineación 100,00%
Incrementar la inversión en ciencia, tecnología e innovación y optimizar su distribución.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Definir un plan estratégico de Estado que, sin descuidar la investigación y la ciencia de base, establezca las áreas que Argentina necesita desarrollar y volcar en ellas recursos suficientes para lograr los objetivos propuestos.	Gestión de aplicación indirecta pero de impacto efectivo sobre la temática de la Comisión.	SI
Generar ámbitos de coordinación que potencien los esfuerzos e iniciativas hechas en ciencia y tecnología.	Si bien es una acción vaga y ambigua está directamente relacionada con la actividad de la CII.	SI
Reconocer a los que hacen ciencia.	Si bien es una acción vaga y ambigua está directamente relacionada con la actividad de la CII. El supuesto es que el reconocimiento de los/las actores del área redundará en un mejor desarrollo de la misma.	SI
Estimular que los jóvenes que elijan desarrollarse en esta materia.	Si bien es una acción vaga y ambigua está directamente relacionada con la actividad de la CII. El supuesto es que el reconocimiento de los/las actores del área redundará en un mejor desarrollo de la misma.	SI
Potenciar el impacto social del CONICET. Para lograrlo son numerosas las acciones que hay que realizar, entre las que se destacan una valorización mayor de las transferencias para la carrera del investigador, así como también un aumento de los recursos para tecnología e innovación, sin descuidar aquellos que van para la ciencia.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Facilitar la vinculación y la transferencia tecnológica de la ciencia.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Generar una eficaz red de expertos en transferencia tecnológica que facilite a los científicos la traducción de sus invenciones en posibles productos y servicios.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Promover que los emprendedores y PYMES encaren proyectos científico-tecnológicos con impacto y financiamiento.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI

CANTIDAD DE RESPUESTAS: 9

CANTIDAD DE RESPUESTAS ALINEADAS: 9

PORCENTAJE DE RESPUESTAS ALINEADAS: 100%



Auditoría General de la Nación

COMISION 3: PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE - ODS 2-13-15

Síntesis de enunciados relacionados con Producción Agropecuaria Sostenible: 6	Comentarios	Alineación 33,33%
Ordenar la macroeconomía de modo de atacar la inflación y permitir la inversión y la planificación.	Acción generalizada que atañe a la totalidad de la Economía. No es de aplicación directa ni indirecta sino que sus beneficios (aunque pudieran ser muchos), serían colaterales y no específicos de la actividad.	NO
Eliminar gradualmente las retenciones a la soja e inmediatamente todas las demás y simplificar impuestos.	Criterio tributario, que apunta a una mayor rentabilidad de la actividad agrícola –soja- pero que no hace mención alguna a la condición de sostenible ni al resto de los granos y economías regionales	NO
Aumentar la transparencia en los mercados internos, implementar la apertura de exportaciones y eliminar los ROE.	Enunciado que apunta a una mayor rentabilidad de la actividad, sin ponderar la dimensión sostenible de la misma.	NO
Producir un shock de infraestructura en trenes, puertos, rutas y caminos para bajar los costos de transporte.	Apunta primariamente a la rentabilidad del sector en forma secundaria coadyuva a facilitar las condiciones generales de viabilidad de la producción no haciendo foco en la sostenibilidad de la misma.	SI
Recuperar el RENATRE, fundamental para la formalización de los trabajadores del sector.	Gestión de aplicación indirecta sobre la temática de la Comisión, pero que debiera Tratarse en la C5.	NO
Diseñar políticas activas en diversas áreas y sectores con una Ley de Fomento y un Ministerio de Agroindustria.	Si bien el enunciado es vago e impreciso es de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI

CANTIDAD DE RESPUESTAS:	6
CANTIDAD DE RESPUESTAS ALINEADAS:	2
PORCENTAJE DE RESPUESTAS ALINEADAS:	33.00 %

COMISION 4: VIVIENDA, HÁBITAT, DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - ODS 1-6-9-11-12-16

Síntesis de enunciados relacionados con Vivienda, Hábitat, Desarrollo Urbano e Infraestructura:30	Comentarios	Alineación 80,00%
Hacer las obras necesarias para que viajar por las rutas del país sea más seguro, rápido y previsible.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI

Recuperar el ferrocarril de carga y mejorar las vías navegables para que las economías regionales tengan más alternativas de transporte y que sus productos lleguen al resto del país y al mundo a bajo costo.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Transformar las ciudades del país, apoyando técnica y financieramente los municipios en el desarrollo de los planes de movilidad sustentable.	Gestión de aplicación indirecta pero de impacto efectivo sobre la temática de la Comisión.	SI
Trabajar coordinadamente con la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma para mejorar la calidad del transporte público en la Región Metropolitana.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Trabajar en forma conjunta con todas las provincias y municipios del país.	Criterio vago e impreciso, aplica para la totalidad de las gestiones del ENA.	NO
Devolver transparencia a las contrataciones y a la acción gubernamental.	Criterio vago e impreciso, aplica para la totalidad de las Contrataciones del ENA.	NO
Contribuir a la meta de una Argentina con pobreza cero, con mejor infraestructura, más producción y más empleo.	NO es un Objetivo primario del área, se coadyuva en forma secundaria.	NO
Mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, expandiendo los servicios públicos de agua y saneamiento.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Mejorar la calidad del agua y disminuir los casos de enfermedades por consumo.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Mejorar las condiciones sanitarias de los hogares y las condiciones ambientales del entorno.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Reducir las diferencias existentes entre la cobertura de agua de red y la de desagües cloacales.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Mejorar exponencialmente las coberturas en el área metropolitana bonaerense.	Criterio regional y ambiguo,	NO
Dar tratamiento a las aguas residuales que surjan del crecimiento habitacional.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Brindar asistencia técnica y financiera a los municipios que desarrollen planes integrales de agua y saneamiento.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Invertir en la rutas más transitadas, por las que circula el 76 % de las exportaciones del país, en la región central y en los corredores del NOA, NEA, Cuyo y Alto Valle para conectar mejor el país.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Construir autovías, circunvalaciones, nudos viales y obras de seguridad para aumentar la fluidez y la seguridad de nuestras rutas, tanto para quienes las transitan como para los vecinos de las localidades que atraviesan.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Asegurar que toda la red vial esté en un estado de mantenimiento adecuado.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Incrementar y diversificar las cargas: que el tren no solo transporte productos agropecuarios a granel sino también contenedores y bienes industrializados en condiciones competitivas y seguras.	Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.	SI



Auditoría General de la Nación

<p>Fomentar la colaboración público-privada: que el sector privado complemente la inversión pública en vías construyendo centros de almacenamiento, desvíos industriales, e invierta en la provisión de material rodante.</p>	<p>Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.</p>	<p>SI</p>
<p>Reducir los tiempos de viaje entre el océano Atlántico y los principales puertos sobre el río de la Plata y el río Paraná.</p>	<p>Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.</p>	<p>SI</p>
<p>Reducir las demoras, los riesgos de accidentes y varaduras en las vías navegables.</p>	<p>Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.</p>	<p>SI</p>
<p>Reducir los costos de flete en las vías navegables.</p>	<p>No es un objetivo primario, apunta a la rentabilidad del sector, sin hacer hincapié en el desarrollo Sostenible de Viviendas, infraestructura y Ciudades.</p>	<p>NO</p>
<p>Colaborar en el desarrollo de los planes de movilidad urbana sustentable: trabajar para mejorar la cobertura del transporte público, rediseñar las ciudades para darle calidad, con obras de infraestructura y nuevo mobiliario urbano e iniciativas como carriles prioridad y mejorar su exclusivos y Metrobus, asistir con apoyo técnico y financiero, con una visión federal: fortalecer las competencias municipales, con capacitaciones para los cuadros de la administración pública local y provincial, para mejorar sus procesos de planificación y escucha de las necesidades de sus comunidades, fomentar alternativas de movilidad saludable como caminar y andar en bici, con sistemas de bicicletas públicas y redes de ciclovías, mejorar el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial en las ciudades argentinas, incorporando nuevas tecnologías, mejorar el transporte de toda la Región Metropolitana de Buenos Aires y desarrollar corredores de Metrobus metropolitanos y fomentar la integración física y tarifaria entre los diversos modos, para hacer más simple la vida a la gente, asegurando que los servicios sean accesibles para las personas que más lo necesitan, con seguridad y calidad en el marco de una Agencia de Movilidad Urbana.</p>	<p>Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.</p>	<p>SI</p>
<p>Potenciar el sector aerocomercial en la Argentina para que se abran nuevas rutas y más ciudades tengan un servicio de cabotaje o internacional para construir una Argentina verdaderamente federal y se amplíe el número de aerolíneas en el mercado de cabotaje.</p>	<p>Gestión de aplicación Directa sobre la temática de la Comisión.</p>	<p>SI</p>
<p>Grupo Aerolíneas Argentinas Continuará siendo una empresa pública pero bien administrada con equipos profesionales y control de gestión, para que su crecimiento sea sostenible.</p>	<p>Decisión discrecional de un Política de Gobierno, que no hace cuentas con el desarrollo Sostenible.</p>	<p>NO</p>

Lanzar créditos hipotecarios con fondos de la ANSES. La cuota mensual será parecida a la de un alquiler.	Gestión de aplicación indirecta pero de impacto efectivo sobre la temática de la Comisión.	SI
Establecer un ambicioso programa de escrituras para la gente que tiene su casa pero no tiene la escritura oficial.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Urbanizar villas y asentamientos.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Construir casas dignas para las familias más vulnerables.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Terminar remodelaciones y mejoras en proceso y lanzar un nuevo programa de mejoras para brindar soluciones en el lapso de un mandato.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI

CANTIDAD DE RESPUESTAS:	30
CANTIDAD DE RESPUESTAS ALINEADAS:	24
PORCENTAJE DE RESPUESTAS ALINEADAS:	80.00 %

COMISION 5 TRABAJO Y EMPLEO - ODS 6 7 8 9 10 12

Síntesis de enunciados relacionados con Trabajo y Empleo:10	Comentarios	Alineación 100%
Hacer crecer la economía para generar nuevos puestos de trabajo y dar nueva vida a sectores con mucho futuro.	Si bien es una acción vaga y ambigua está directamente relacionada con la actividad de la C5.	SI
Poner en marcha un ambicioso plan de infraestructura nacional en el que participarán cientos de miles de argentinos.	Si bien es una acción vaga y ambigua está indirectamente relacionada con la actividad de la C5.	SI
Combatir el empleo en negro apoyando y generando incentivos para las pequeñas y medianas empresas, que generan casi todos los puestos de trabajo del país.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Lanzar el plan Primer Empleo. Durante los primeros 5 años de su vida laboral, los jóvenes no pagarán aportes personales ni sus empleadores, contribuciones patronales.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Trabajar junto a los sindicatos para que los trabajadores puedan hacer valer sus derechos y corregir el Impuesto a las Ganancias para que sólo paguen los que más ganan.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Capacitar en habilidades emprendedoras e incluir contenidos de emprendedorismo y nuevas tecnologías en escuelas y universidades.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Digitalizar el proceso de tramitación para la apertura de una nueva empresa.	NO es de aplicación directa pero aporta al Objetivo	SI
Brindar beneficios fiscales y laborales en los primeros 5 años de vida de la empresa.	Apunta primariamente a la rentabilidad empresaria, en forma secundaria coadyuva a facilitar las condiciones	SI



Auditoría General de la Nación

	generales de viabilidad de la empresa que supone un mayor empleo.	
Promover en todo el país el valor de la cultura emprendedora, del trabajo colaborativo y el desarrollo sustentable.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Brindar opciones de financiamiento para iniciar y desarrollar los proyectos y fortalecer a la red de organizaciones que apoyan a los emprendedores.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI

CANTIDAD DE RESPUESTAS: 10

CANTIDAD DE RESPUESTAS ALINEADAS: 10

PORCENTAJE DE RESPUESTAS ALINEADAS: 100%

COMISION 6 PROTECCION SOCIAL - ODS 6-7-8-9-10-12

Síntesis de enunciados relacionados con Protección Social: 12	Comentarios	Alineación 100%
Extender la Asignación Universal por Embarazo y la Asignación Universal por Hijo.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Organizar una Red Nacional de Centros de Primera Infancia creando Centros de Primera Infancia (CPIs) en localidades urbanas de todo el país.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Presencia urgente del Estado en lugares de pobreza extrema a través de unidades móviles con equipos interdisciplinarios y en coordinación inter ministerial atendiendo las necesidades más urgentes en materia de salud, nutrición e infraestructura.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Asegurar la puesta en marcha de una red de refugios para mujeres víctimas de violencia en situación de alto riesgo y sus hijos y asesoramiento legal en convenio con gobiernos provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil fortaleciendo la Red Nacional de Protección contra la Violencia de Género.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Poner en marcha de un plan nacional para la prevención y asistencia a las adicciones que garantice la atención mediante redes territoriales que articulen recursos de salud, desarrollo social y otros efectores comunitarios.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI

Instituir con carácter nacional y obligatorio una asignación universal para todos los menores de 18 años cuyo grupo familiar no perciba ninguna otra asignación de las establecidas en la Ley 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares) ni se vea beneficiado por deducciones impositivas por menores a cargo, garantizando la percepción de un ingreso ciudadano a todos los niñas, niños y adolescentes independientemente de la situación laboral de sus padres.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Crear un registro único de beneficiarios de planes sociales y establecer la obligatoriedad del Ministerio de Trabajo de presentar ofertas de empleo a los inscriptos en ese registro.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Coordinar la Red Integral de Cuidados, los centros de primera infancia, y la doble escolaridad primaria, entre otros dispositivos para facilitar la entrada de la mujer al mercado de trabajo.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Implementar una estrategia que combine fiscalización y sanciones para presionar el blanqueo de los trabajadores con estímulos crediticios, moratorias y deducciones impositivas.	Gestión de aplicación indirecta pero de gran impacto sobre la temática de la Comisión.	SI
Establecer un sistema de actualización automática de los montos de la asignación universal que sirva de protección ante la pérdida de poder adquisitivo derivada de los altos niveles de inflación registrados en los últimos años.	Gestión de aplicación directa sobre la temática de la Comisión.	SI
Realizar el seguimiento y evaluaciones de impacto anuales, rigurosas, objetivas y confiables de las transferencias por auditores externos e independientes.	Es una acción de contralor, que busca mayores Eficacias, Eficiencias y Economías en los programas. No en forma directa pero es relativa a la temática de la Comisión.	SI
Generar sistemas de registro informatizados para la acreditación de la escolaridad y la certificación de salud que permita un seguimiento objetivo de las condicionalidades ligadas a las transferencias monetarias.	Es una acción de contralor, que busca mayores Eficacias, Eficiencias y Economías en los programas. No en forma directa pero es relativa a la temática de la Comisión.	SI

CANTIDAD DE RESPUESTAS:

12

CANTIDAD DE RESPUESTAS ALINEADAS:

12

PORCENTAJE DE RESPUESTAS ALINEADAS:

100.00%



Auditoría General de la Nación

ANEXO VII - ANÁLISIS FSD

Pasos realizados para la obtención de una aproximación al análisis FSD

1. Marco de referencia para la selección de la política pública referente de la meta 2.4.

1.1 Principios de producción agropecuaria sustentable

Los principios de producción agropecuaria sustentable de la (FAO, 2015)⁸⁹ son una guía para el relevamiento de las políticas públicas nacionales. Los mismos son:

Principio	Definición
1	<i>El uso eficiente de los recursos es un factor decisivo para una agricultura sostenible</i>
2	<i>La sostenibilidad requiere una acción directa encaminada a conservar y proteger los recursos naturales</i>
3	<i>La agricultura que no proteja los medios de subsistencia rurales y la mejora la equidad y el bienestar rural es insostenible</i>
4	<i>La agricultura sostenible debe procurar la resiliencia de las personas, comunidades y sistemas</i>
5	<i>Una alimentación y una agricultura sostenibles requieren mecanismos de gobernanza responsables y eficaces</i>

Tabla 14: Principios de producción agropecuaria sustentable de la (FAO, 2015).

Fuente: Elaboración propia equipo AGN

Los principios que anteceden son complementarios, siendo necesario para su aplicación, adoptar una amplia gama de medidas y políticas públicas que refuercen la productividad y sostenibilidad intersectoriales.

1.2 Factores que inciden en la agricultura sustentable

La agricultura es una actividad productiva con interrelación entre los sistemas natural y humano, siendo el primero moldeado desde los inicios, y formando el humano parte de él. La misma es un conjunto de mecanismos utilizando recursos naturales (ej.: suelo, agua, biodiversidad, bosques, nutrientes y energía) y servicios ambientales (ej.: formación del suelo, ciclos de nutrientes, ciclo del agua), transformándolos en productos (ej.: alimentos, piensos, fibras, combustible) y servicios económicos y sociales (ej.: crecimiento económico, reducción de la pobreza, salud y valores culturales).

⁸⁹ FAO, 2015. Construyendo una visión común para la agricultura y alimentación sostenibles. Principios y enfoques. Roma, Italia. <http://www.fao.org/3/a-i3940s.pdf>

Los beneficios obtenidos mediante esos recursos y servicios varían con las escalas espaciales y temporales (ej.: fincas, cuencas hidrográficas, localidades, nivel provincial y nacional; de corto, medio o largo plazo).

Las instituciones públicas son plataformas clave para regular el tipo de bienes y servicios a producir, el tipo de tecnologías y prácticas.

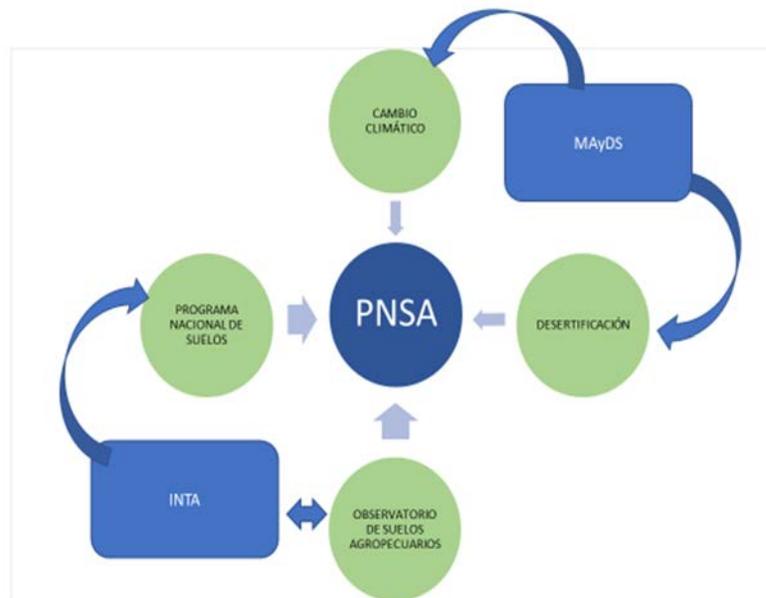
La producción sustentable requiere observar factores tales como: la importancia relativa de la agricultura en las economías regionales y la nacional, grado de intensificación en la utilización de los recursos y servicios, las debilidades y amenazas determinados por la disponibilidad y calidad de los mismos, y las necesidades de la población.

Los ajustes, innovaciones y mejoras de estrategias, políticas y tecnologías, son fundamentales en el aumento de la productividad y la producción, reduciendo los impactos ambientales de la agricultura.

El desafío de la sostenibilidad en la agricultura consiste en detectar y equilibrar los beneficios e inconvenientes de las diferentes configuraciones de la agricultura, en tres niveles: entre los sistemas naturales y humanos, dentro de ambas categorías y a lo largo del tiempo (ej.: la reducción de la calidad de los suelos, con consecuencias a nivel cambio climático y pérdida de biodiversidad, requiriendo de alternativas que promuevan una producción más eficiente a través, por ejemplo, regulaciones en el uso de los suelos agropecuarios).

2. Política de suelos agropecuarios

Figura 5: Mapa de relacionamiento de políticas públicas para el análisis FSD.



Fuente: Elaboración propia equipo AGN

El Plan Nacional de Suelos Agropecuarios (PNSA) es la política pública nacional seleccionada como referente para la realización del análisis FSD. El procedimiento analítico, se realizó considerando: los factores agroecológicos, políticas existentes listadas en el párrafo anterior,



Auditoría General de la Nación

los programas operativos anuales y principales hallazgos de auditoría de los informes AGN; actas del CFA; en el marco del Objetivo del desarrollo sostenible 2.4.

El Plan se desarrolla en la órbita del Ministerio de Agroindustria cuya misión es impulsar el diseño y ejecución de políticas públicas que aseguren una eficiente productividad, la generación de agregado de valor y el liderazgo en innovación y tecnología, facilitando así la inserción en el mundo de nuestros productos y servicios.

2.1.1 Escenario argentino

Las diferentes actividades desarrolladas en el país con impacto en la calidad de los sistemas agropecuarios, y concretamente, en el recurso suelo, conforman un gran y diverso paquete, entre las que se incluyen los siguientes hallazgos realizados por la AGN en informes anteriores, sobre determinadas políticas públicas vinculadas:

- Manejo del fuego ineficiente
- Uso indebido de agroquímicos
- Implementación de basurales a cielo abierto
- Introducción de especies exóticas
- Sobreexplotación pesquera
- Pérdida de bosques nativos
- Desertificación de suelos

El modelo productivo del país tiene un gran componente agropecuario⁹⁰, el cual versa fundamentalmente en la utilización de los suelos, dado por la agricultura y la ganadería⁹¹.

La agricultura está ampliamente representada por el cultivo de soja, cuya evolución tecnológica asociada a bajos costos de producción relativos a otras actividades^{92,93} arrojó al 2016, una media de 3.500 Kg/ha, acompañada de una significativa reducción de las horas hombres para la producción comparado con 15 años atrás.

El incremento de la siembra en campos alquilados, compite con las posibilidades de inversión productiva de mediano y largo plazo, constituyendo una amenaza para el desarrollo sustentable y el compromiso local (INTA, 2017)⁹⁴.

⁹⁰ Para 2015, las cadenas agroalimentarias aportaron el 9% del total del Producto Bruto Interno del país. Considerando al sector primario agropecuario y la industria manufacturera, aportaron el 5% y 4,2%, respectivamente (Informe "El campo argentino en números", Fundación Agropecuaria para el Desarrollo de Argentina -FADA-, diciembre 2016).

⁹¹ Las cadenas agroalimentarias produjeron un total de 116,5 millones de toneladas de granos, entre los que se destaca la producción de soja con 61 millones de toneladas, maíz con 33,8 millones y trigo con 14 millones de toneladas producidas (Informe "El campo argentino en números", Fundación Agropecuaria para el Desarrollo de Argentina -FADA-, diciembre 2016).

⁹² <http://documents.worldbank.org/curated/en/197111468188329652/pdf/104001-WP-P155040-Renta-Agricultura-Macro-A-Sturzenegger-PUBLIC-SPANISH.pdf>

⁹³ <http://documents.worldbank.org/curated/en/923401468272770160/pdf/LogisticadelasojaFINAL-r.pdf>

⁹⁴ http://inta.gob.ar/sites/default/files/inta_evolucion_del_sistema_productivo_agropecuario_argentino.pdf

Los suelos son deteriorados por su uso y manejo irracional (ej.: monocultivos, deforestación, riego de baja calidad, baja reposición de nutrientes) impactando negativamente en el medio ambiente, y dando paso a problemáticas de pérdida de carbono orgánico y nutrientes, salinización; erosión hídrica, eólica; cambio climático, desertificación^{95, 96}, entre otras consecuencias.

La Ley 22.428 "Fomento a la conservación de suelos" aún vigente no se aplica, pues no cuenta con asignación de presupuesto⁹⁷. La misma es voluntaria, y su objetivo principal es la conservación de los suelos agropecuarios.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) es un organismo estatal descentralizado, dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Nación, con acciones de investigación e innovación tecnológica en las cadenas de valor, regiones y territorios para mejorar la competitividad y el desarrollo rural sustentable del país⁹⁸. El Programa de suelos, desde el año 2013, atiende las cuestiones de investigación.

La SSAGRI (Subsecretaría de agricultura del Ministerio de Agricultura de la Nación), ha impulsado, desde 2016, la motorización de la política nacional de suelos agropecuarios para el fomento de la producción sustentable, considerando las políticas públicas precedentes (Ley 22428, y Programa de suelos del INTA).

El propósito del PNSA, definido por la Secretaría de Agricultura del Ministerio de Agroindustria⁹⁹ -sistematizar en dicho Plan a todos los elementos disponibles que hacen al uso, conservación, y manejo de los suelos, con base en el Observatorio Nacional de Suelos- para impulsar la producción sustentable, pretende alcanzar la continuidad de las cuestiones abarcadas en el Plan de suelos del INTA, y articulando los temas de desertificación y cambio climático, con el MAYDS, para preparar una política pública de suelos agropecuarios superadora y con el objetivo superpuesto al ODS 2.4.

El Congreso de la Nación Argentina declaró el 7 de julio el día nacional de los suelos, llevándose a cabo diversas actividades para el tratamiento de dicha cuestión, siendo la reunión realizada en 2017 un encuentro de distintos sectores de la sociedad, donde se observó "la desconexión entre las iniciativas vigentes"; la "existencia de una tendencia al descenso de proyectos de conservación de suelos", haciendo mención a "la relación de las iniciativas con los ODS", reforzando la necesidad de unificar las iniciativas en una política pública nacional para alcanzar niveles de productividad compatibles con la agricultura sustentable.

Los efectos sociales, ambientales y económicos, requieren políticas de desarrollo productivo sustentable con foco en el uso de los recursos y servicios ambientales, donde se maneje y conserve estratégicamente el suelo, como uno de los recursos básicos para la producción sustentable¹⁰⁰.

⁹⁵<https://books.google.com.ar/books?id=1OiUWdUs2wsC&pg=PA22&lpg=PA22&dq=problemas+suelos+argentinos&source=bl&ots=21YsUahviY&sig=x0IODluEheYBvAfBoo1OicYsPuM&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiY8fjBnuHVAhVEEpAKHbUJA2w4ChDoAQhYMAAs#v=onepage&q=problemas%20suelos%20argentinos&f=false>

⁹⁶ <http://www.fao.org/docrep/t2351s/T2351S0b.htm>

⁹⁷ Ley N°22.428 de Conservación del Suelo, tuvo aplicación efectiva 5 años. Entre 1940 y 1980 se contó con muchos proyectos, pero no hubo avances; entre 1985 y 1990 se contó con acciones concretas y un efectivo cumplimiento de la ley; desde 1990 y durante los siguientes 30 años se observó inacción en la aplicación de la normativa (Fuente: Anexo "Informe_interno_Jornada_Suelos_HCN_07-07-17")

⁹⁸ <http://inta.gob.ar/queeselinta>

⁹⁹ Acta de Reunión 22082017-MINAGROIND-002

¹⁰⁰ http://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-inta_manual_de_fertilidad_y_evaluacion_de_suelos_-_p.pdf



Auditoría General de la Nación

2.1.2 Consejo Federal agropecuario (CFA)

El CFA creado por Ley 23.843 es un organismo de asesoramiento y consulta por parte del Poder Ejecutivo en todas aquellas cuestiones atinentes al sector agropecuario y pesquero, que por su impacto en las economías regionales o provinciales así lo requieran.

Lo preside el Ministro de Agroindustria y está integrado por los titulares de los Ministerios o Secretarías de Estado competentes en materia agropecuaria, agroindustrial y pesquera de las provincias. El Decreto 32/2016, señala la competencia del Secretario de Coordinación y Desarrollo Territorial, Subsecretaría de Coordinación Política, en asistir al Ministro de Agroindustria en su vinculación con el CFA.

La estructura interna, está conformada por un Comité Ejecutivo que lo representa en el tratamiento y gestión de las políticas, presidido por el Señor Ministro de Agroindustria, y se compone de 5 “Comisiones Regionales” y diversas “Comisiones por actividad”.

La Importancia del CFA en las políticas públicas agropecuarias, se fundamenta en sus actividades:

- Proponer un diálogo entre autoridades nacionales y provinciales
- Identificar y priorizar problemáticas del sector a lo ancho y a lo largo del país
- Crear un espacio común de reflexión e intercambio
- Permitir atender problemáticas particulares y generales
- Analizar cuestiones locales, regionales y nacionales
- Aportar soluciones generales y particulares
- Prever apoyo y cooperación técnica en actividades específicas
- Permitir estar más cerca del pequeño productor
- Unir regiones remotas
- Brindar soluciones a problemáticas comunes

Las actas y recomendaciones de reuniones del CFA, colectadas por el equipo de auditoría, en las que se han tratado los factores que determinan la producción agropecuaria vinculada las políticas de suelos, corresponden a la Comisión de Agricultura de dicho Consejo (Tabla 2):

Tabla 15: Tratamiento de los suelos agropecuarios en la Comisión de Agricultura del CFA.

Documentación	Contenido
<p>Reunión XXIX Recomendación N°10/2016 Observatorio de Suelos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 25 de agosto de 2016 (Anexo Recomendación XXIX-10-2016 AG OB)</p>	<p><u>Objetivos:</u> -Contar con una herramienta que posibilite promover la conservación, restauración, mejoramiento y uso sustentable de los suelos agropecuarios. -Asegurar que los incentivos generados por las políticas que afectan al sector agroindustrial sean coherentes con la conservación y uso sustentable de los suelos agropecuarios. -El desarrollo de herramientas para la generación e implementación de políticas tendientes a la conservación del capital natural suelo, fundamental para el desarrollo sostenible y sustentable de los recursos de la Nación para posicionar al país como líder en los mercados internacionales. -Realización, como primera medida, de un monitoreo del estado de los suelos agropecuarios y, generación de información necesaria para el diseño de políticas públicas apropiadas, solicitando para ello, la Comisión de Agricultura al CFA, de la aprobación de una Recomendación en apoyo a la creación de un Observatorio de Suelos dentro del ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. <u>Recomendación:</u> Que el Ministerio de Agroindustria implemente las acciones necesarias para la creación en el ámbito la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca con la participación del INTA y de otros organismos pertinentes un Observatorio de Suelos (Art. 1).</p>
<p>Acta de la tercera reunión 2016 de la comisión de agricultura del consejo federal agropecuario. CABA, 28 de septiembre de 2017. (Anexo Acta reunión septiembre comisión agricultura 2017)</p>	<p>Punto “Continuidad del tema suelo (en cumplimiento de la Recomendación 10 del XXIX CFA): “La Ing. Agr. Carla Pascale realizó una presentación del Plan Nacional de Suelos Agropecuarios. Se refirió, en primer lugar, a la discusión que se encuentra desarrollando a nivel internacional en la materia y las áreas donde se requiere avanzar. Luego indicó el marco normativo nacional y provincial. Finalmente se refirió al Plan Nacional de suelos agropecuarios, detalló sus distintos objetivos y elementos y puntualizó que es necesario establecer estrategias armónicas y articuladas entre las provincias y la nación” “La representante de la Provincia de Santa Fe propone realizar reuniones previas internas de cada provincia referidas al mencionado Plan” “El Ing. Agr. Dado Escobar del Instituto de Suelos (INTA Castelar) comentó las características del Observatorio Nacional de Suelos Agropecuarios”</p>
<p>Acta de la primera reunión 2017 de la comisión de agricultura del consejo federal agropecuario. CABA, 5 de abril de 2017. (Anexo Acta Anexo I primera reunión comisión agricultura 2017)</p>	<p>Punto “2.1. Seguimiento de avances del observatorio de suelos/resultados”: “En cumplimiento de la Recomendación CFA 10/2016, la Ing. Carla Pascale de la Dirección de Agricultura presenta los Avances en el tema de referencia” “Se solicitó a los participantes de las provincias la designación de un referente para el Observatorio de Suelos. Asimismo, se acordó la realización de talleres regionales para la definición del plan de acción del Observatorio para cada provincia”.</p>



Auditoría General de la Nación

Fuente: elaboración propia Equipo AGN

3. Análisis de las superposiciones, fragmentaciones y duplicaciones (FSD), y lagunas.

Los Planes que han sido comparados, en sus objetivos: son los siguientes:

3.1 Plan nacional de suelos agropecuarios (MINAGRI)¹⁰¹

3.1.1 Observatorio nacional de suelos agropecuarios (MINAGRI)¹⁰²

3.2 Programa nacional de suelos (INTA)¹⁰³

3.3 Plan de Desertificación (MAyDS)¹⁰⁴

3.4 Plan de Cambio climático (MAyDS)¹⁰⁵

¹⁰¹ La Dirección de Agricultura del Ministerio de Agroindustria proveyó un documento, a solicitud del equipo de auditoría, al 9 de agosto de 2017, con los componentes del Plan de referencia. La institución gubernamental responsable de su formulación y gestión es la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agroindustria de la Nación. El año de lanzamiento: expediente en tramitación (EX- 2017-04653125). El período tiempo del plan: En vigencia a partir de su creación y publicación en el boletín oficial (los planes no tienen período de finalización). El instrumento legal que lo aprueba es el expediente en tramitación (EX- 2017-04653125).

¹⁰² El auditado indicó que el año de lanzamiento 7 de julio de 2017. El período tiempo del plan, la vigencia será a partir de la publicación de la medida en el boletín oficial. No se prevé su caducidad. El instrumento legal que lo aprueba: Resolución 169-E/2017 del Ministerio de Agroindustria.

¹⁰³ <https://inta.gob.ar/pnsuelos>

¹⁰⁴ Respuesta a Nota 1011/17-P.

¹⁰⁵ Solicitado por Nota 1011/17-P.

Tabla 16: Comparación de los objetivos de las políticas públicas seleccionadas. Fuente: elaboración propia.

POLITICA PUBLICA	OBJETIVO	ORGANISMO EJECUTOR	METAS Y RESULTADOS ESPERADOS	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO
CRITERIO	Objetivos generales del Programa	Estructura organizativa responsable del programa	Resultados o logros previstos de un programa	Beneficiarios, clientes u otras poblaciones son aquellas que reciben beneficios	Cuentas de créditos de las agencias u otros materiales de presupuesto
Plan Nacional de Suelos Agropecuarios (PNSA)	Promover la conservación, restauración y manejo sostenible de los suelos agropecuarios, maximizando su productividad y contribuyendo el mantenimiento de sus servicios ecosistémicos, en un contexto global de cambio climático.	Ministerio de Agroindustria Subsecretaría de Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un Observatorio Nacional de Suelos Agropecuarios para la elaboración y actualización de cartografía de suelos y de sistemas utilitarios - Desarrollar un Sistema de Alerta del Estado de los Suelos - Capacitación y sensibilización de los usuarios del suelo y la población en general en relación al cuidado del suelo. - Fortalecimiento institucional en los distintos niveles de gobierno (Sistema de ciencia y técnica y agencias de extensión) - Generar herramientas para la formulación e implementación de políticas y normativas tendientes a la conservación y gestión del suelo y la maximización de la productividad - Impulsar la adopción de Buenas Prácticas de Suelos (BPS) para la conservación, restauración y uso sostenible de los suelos agropecuarios - Instalar la temática sobre la conservación de los suelos agropecuarios en la agenda pública. - Desarrollar herramientas de mercado como política para la conservación y recuperación de los suelos agropecuarios y sus servicios ecosistémicos - Desarrollar políticas de incentivos positivos para la conservación, recuperación y manejo sostenible de suelos agropecuarios - Impulsar acuerdos provinciales para el desarrollo de planes de manejo sostenible de suelos agropecuarios" 	Sector público nacional, provincial y municipal, empresarios del sector, productores, SCyT, INTA y a la sociedad en su conjunto	
Observatorio Nacional de	Implementar un sistema de monitoreo para relevar información referente a	Ministerio de Agroindustria Dirección	- Desarrollar la metodología para el monitoreo a campo y digital del estado de los suelos	Sector público nacional, provincial y municipal, empresarios del sector,	



Auditoría General de la Nación

Suelos Agropecuarios	parámetros del estado de salud de suelos a nivel nacional, a través de sistema de gestión en red de datos, alimentado por la información obtenida en relevamientos de campo, en cada uno de los observatorios regionales.	Nacional de Producción Agrícola y Forestal	de agropecuarios según regiones del país conforme características biofísicas y - Definir los indicadores y umbrales de referencia, críticos e indicativos del estado de los suelos agropecuarios de cada región. - Elaborar y actualizar cartografía de suelos, mapas temáticos, funcionales y de sistemas utilitarios. - Elaborar diagnósticos regionales sobre el estado de los suelos. - Analizar los efectos de las diferentes prácticas agronómicas sobre la conservación de los suelos agropecuarios. - Articular los sistemas de información de suelos existentes con las nuevas bases de datos que genere el observatorio, proveyendo de información relativa al estado de los suelos. - Apoyar a las jurisdicciones provinciales para el desarrollo de sus propios mecanismos de fiscalización.	productores, SCyT, INTA y a la sociedad en su conjunto
Programa Nacional de Suelos (2016-2020)	Prestar servicios ecológicos y tecnológicos vinculados con la conservación, restauración y mejoramiento de los suelos bajo producción agropecuaria, para colaborar con el aumento sostenido de la producción para el fortalecimiento de las economías regionales y cubrir la demanda mundial de alimentos	Ministerio de Agroindustria - INTA	- Aumentar la disponibilidad y adaptación de tecnología conocida para que los agro- ecosistemas predominantes tengan un mejor funcionamiento, recurriendo a la integración de diferentes prácticas de manejo de suelo. - Rediseño e innovación en agro ecosistemas que funcionen siguiendo la trayectoria de paisaje y sean menos antropizados - Desarrollo de RRHH en materia de conservación de suelos	Tomadores de decisiones nacionales y provinciales, instituciones técnicas públicas y privadas, asociaciones de productores agropecuarios, productores agropecuarios individuales
Programa de Acción Nacional de Lucha contra	Luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, para	Ministerio de Ambiente y	- Elaboración de Programas de Acción Provinciales, Interprovinciales y Regionales, según las particularidades específicas de cada zona del país	Actores de diferentes

la Desertificación -PAN- 5	contribuir sostenible de las zonas afectadas, con el propósito mejorar las condiciones de vida de la población.	desarrollo de las zonas propósito condiciones de vida de la población.	Desarrollo Sostenible	- Crear una Red Nacional de Información Lucha contra la Desertificación (Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Desertificación para el desarrollo de inventarios dinámicos de recursos naturales, evaluación de los procesos que conducen a la desertificación y a exacerbar los efectos de las sequías y construcción de cuentas del patrimonio ambiental) - Desarrollar campañas de educación, capacitación y concientización Pública: - Fortalecimiento del Marco Institucional, Jurídico y Económico Financiero	niveles territoriales (nacional, regional y local), sectoriales (político- institucional, científico y de los diferentes actores sociales organizados)
Cambio Climático	Documento base en desarrollo y no suministrado por el auditado	base en desarrollo y no suministrado por el auditado	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Documento base en desarrollo y no suministrado por el auditado	Documento base en desarrollo y no suministrado por el auditado



Auditoría General de la Nación

ANEXO VIII- GLOSARIO

A continuación, se detallan los conceptos extraídos del Curso ODS-Online impartido por el Tribunal de Cuentas de la Unión (2017) para la realización de la presente auditoría.

Desarrollo sostenible: es aquel que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas¹⁰⁶. La Agenda 2030 define los principios de propiedad nacional, enfoque inclusivo y participativo, universalidad, no dejar nadie atrás, desarrollo sostenible.

Agenda 2030: documento, aprobado por la Asamblea General de la ONU, para el alcance de una visión de futuro y está organizado en 17 objetivos y 169 metas que deberán ser alcanzadas hasta 2030

Asamblea General: es el órgano representante, normativo y deliberativo de la ONU, y el único que cuenta con representación universal al estar representados sus 193 Estados Miembros. Estos se reúnen cada año, en septiembre, durante la sesión anual, que tiene lugar en el Salón de la Asamblea General en Nueva York. Ocupa un lugar central como principal órgano deliberativo, de formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas.

Centro de gobierno (CG): el CG de una nación es una institución o grupo de instituciones que apoya al primer mandatario. Mientras los ministerios sectoriales se preocupan con la actuación sectorial del poder público, el CG se encarga de considerar la totalidad de la acción gubernamental y asegurar coherencia y cohesión a las distintas iniciativas que el nuevo gobierno propone.

Fragmentación, Duplicación y Superposición (FSD): La fragmentación ocurre cuando más de una institución gubernamental (o más de una unidad dentro de una institución gubernamental) está involucrada y actuando en la misma área y hay oportunidades para mejorar la prestación de servicios. La superposición ocurre cuando varias instituciones gubernamentales o programas poseen objetivos semejantes, actúan en actividades o estrategias semejantes para alcanzar sus objetivos, o poseen el mismo público objeto. La duplicación ocurre cuando dos o más instituciones o programas gubernamentales están realizando las mismas actividades o prestando los mismos servicios a los mismos beneficiarios.

Gobernanza: la gobernanza en el sector público es un conjunto de mecanismos de liderazgo, estrategia y control puestos en marcha para evaluar, dirigir y monitorear la gestión, con miras a la implementación de políticas públicas y la prestación de servicios de interés de la sociedad. De acuerdo con el Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas de Brasil (Brasil, 2011), la gobernanza puede ser descrita como un sistema por el cual las organizaciones se dirigen, controlan y alientan, involucrando las relaciones entre la sociedad, la alta dirección, servidores o empleados y agencias de control. En esencia, una buena autoridad pública tiene como

¹⁰⁶ Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Comisión Brundtland): Nuestro Futuro Común. 1987. Oxford University Press.

objetivo conquistar y conservar la confianza de la sociedad a través de un conjunto efectivo de mecanismos con el fin de garantizar que las acciones siempre estén alineadas con el interés público.

Indicadores adoptados: son aquellos indicadores que fueron tomados (priorizados) del documento mundial oficial de la Agenda 2030, por el centro de gobierno, para que formen parte de la Agenda nacional.

Indicadores adaptados: son aquellos indicadores adoptados que han sido modificados, razón por la cual, difiere de los indicadores originales de la Agenda mundial (2030).

Indicadores nacionales: se refiere a aquellos que se encuentran en el centro del seguimiento de los ODS. Se construirán en el marco global, tendrán que estar alineados con los internacionales y reflejarán las particularidades nacionales, y deberán ser desarrollados por cada país.

Indicadores Regionales: reflejan las especificidades regionales para apoyar el aprendizaje mutuo y promover la responsabilidad compartida de los retos y los recursos regionales. Incluyen a la mayoría de los indicadores globales e indicadores adicionales, y deberán ser desarrollados a nivel regional.

Indicadores temáticos: son considerados adicionales, para seguimiento “temático”, y con frecuencia incluyen insumos y métricas de procesos complementarios a los indicadores oficiales (SDSN, 2015). Abarcan a los indicadores adicionales y, en algunos casos, diferentes en cada uno de los elementos cubiertos por los indicadores globales e indicadores que son sólo relevantes a nivel nacional.

Indicadores subnacionales: reflejan la especificidad del nivel local y hacer uso de fuentes de datos innovadoras para obtener información oportuna para la formulación de políticas. El nivel subnacional es crítico, ya que es donde normalmente la mayor parte de la implementación sucede. Comprenden a indicadores nacionales e indicadores adicionales que utilizan fuentes de datos innovadoras. Dichos indicadores serán desarrollados a nivel subnacional.

Mapeo de políticas públicas: consiste en la identificación de las políticas públicas existentes dentro de una estructura gubernamental.

Metas adoptadas: son aquellas metas que fueron tomadas (priorizadas) del documento mundial oficial de la Agenda 2030, por el centro de gobierno, para que formen parte de la Agenda nacional.

Metas adaptadas: son aquellas metas adoptadas que han sido modificadas, razón por la cual, difiere de las metas originales de la Agenda mundial (2030).

Nivel nacional: estrato en el que el grueso del seguimiento y examen ocurre en este nivel, incluso el trabajo de establecimiento de puntos de referencia, seguimiento del avance, consideración de soluciones, seguimiento y presentación de informes. Se espera que cada gobierno desarrolle respuestas nacionales ambiciosas para la construcción de los ODS en los mecanismos nacionales existentes de planificación y examen. Los gobiernos deben realizar exámenes periódicos de avance a nivel nacional y subnacional y que dichos exámenes deben basarse en las contribuciones de los pueblos indígenas, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas.

Nivel sub-nacional: provincial, municipal, e instituciones varias.



Auditoría General de la Nación

Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores (GIEI – ODS) En su 46o período de sesiones, la Comisión de Estadística de la CEPAL, refrendó la formación del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y decidió que el proyecto de mandato se revisara sobre la base de las deliberaciones del período de sesiones. Se hizo hincapié en que las oficinas nacionales de estadística debían desempeñar el papel principal en la elaboración del marco de los indicadores para garantizar la implicación nacional, y se convino en que el Grupo de Expertos incluyera a representantes de las oficinas nacionales de estadística y, en calidad de observadores, a representantes de las oficinas nacionales de estadística de los países que no eran miembros del Grupo de Expertos, y organizaciones y organismos regionales e internacionales. Además, se observó que el mandato del Grupo se ejercería de manera abierta y transparente. A fin de garantizar una representación regional equitativa y la disponibilidad de experiencia técnica, se pidió a los mecanismos regionales existentes que propusieran candidatos para integrar el Grupo. La Comisión también pidió que las conclusiones de la reunión del Grupo de Expertos relativas al marco de indicadores para la agenda para el desarrollo después de 2015, celebrada los días 25 y 26 de febrero de 2015, fueran tenidas en cuenta por el Grupo de Expertos en su programa de trabajo.

Localización: significa tener en cuenta el contexto subnacional para el alcance de la agenda 2030. Es decir, se trata de cómo los gobiernos locales y regionales pueden apoyar la implementación de los ODS, planteando soluciones de bajo hacia arriba y estableciendo un marco para las políticas locales de desarrollo.

Integración de políticas: es un proceso que debe comenzar con la etapa de definición de prioridades y planificación, pasando por la implementación y seguimiento, y finalizando con un examen que permita que los gobiernos y otras partes interesadas aprendan con la puesta en práctica y que garantice la rendición de cuentas.

Revisiones al documento de Proyecto PNUD: son documentos que reflejan modificaciones introducidas en el documento del Proyecto y/o en el presupuesto. Estas modificaciones o ajustes se denominan "revisiones al documento de Proyecto" y son de mutuo acuerdo el Gobierno y el PNUD ¹⁰⁷.

Seguimiento: función continua que utiliza una recopilación sistemática de datos sobre indicadores especificados para proporcionar a los administradores y a las partes interesadas principales de una intervención para el desarrollo, indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

107

<http://www.ar.undp.org/content/dam/argentina/Publications/PNUD%20Argentina%20acuerdos/Manual%20Ges%20ti%C3%B3n%20Proyectos/UNDP%20Argentina%20ManualProyectosIPNUD.pdf>

Examen: en la Agenda 2030, sin embargo, el examen se utiliza más ampliamente para designar procesos, sistemas e instituciones que se utilizarán en los niveles sub-nacionales, nacionales, regionales y globales para llevar a cabo exámenes periódicos de los avances y que serán comunicados por sistemas de datos y evaluaciones dirigidas por los países. Los resultados de las evaluaciones se reflejarán en los informes respectivos y presentaciones a nivel nacional, regional y global.

Evaluación: apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de beneficiarios y donantes. La evaluación también se refiere al proceso de determinar el valor o la significación de una actividad, política o programa. Se trata de una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, de una intervención para el desarrollo planeada, en curso o concluida.



Auditoría General de la Nación

ANEXO IX- RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS AUDITADOS

ACT 111/18



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-30743866-APN-DNRIYCI#CNCPS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 28 de Junio de 2018

Referencia: Auditoría de Gestión Ambiental - Periodo auditado: septiembre 2015 – julio 2017. Nota N° 503 – AGN – Examen de ODS en el ámbito del CNCPS. Pedido de información de fecha 18 de Mayo de 2018

A: AGN. Presidente Dr. Oscar Lamberto (Av. Rivadavia 1745), Lic. María Graciela de la Rosa (Av. Rivadavia 1745),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Materiales adjuntos de los puntos detallados a continuación.

Punto 4.4.1.

Se adjuntan notas impresas con designación formal de los funcionarios y técnicos de los ministerios de Transporte (23-11-2017), de Defensa (nota del 21-06-2016), de la CONADIS (nota del 31-03-2016), del INDEC (nota del 11-05-2016) y del CENOC (nota del 14 -06-2018), los cuales van a representar a dichos organismos en la Comisión Interinstitucional de ODS.

Ministerio de Turismo, si bien se recibió la respuesta del Sr. Ministro la misma no contó con designación de referentes por lo cual se envió una nueva solicitud (se adjunta nota de fecha 1-04- 2016).

Punto 4.4.3.

Se adjunta versión impresa de los convenios con las provincias de Mendoza, Neuquén, CABA y Santa Fe.

Punto 4.4.5.

b.- Se adjunta en soporte magnético el listado de las OSC que respondieron la encuesta mencionada y que en su momento no fue entregada.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT.30715117564
Date: 2018.06.28 15:10:29 -0300

Di Pietro Paolo Luis
Director Nacional
Dirección Nacional de Relaciones Internacionales y Comunicación
Institucional
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
ENTRADA	SALIDA
28 JUN 2018	15.40-

A REVISAR

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION GESTION DE INFORMACION Y PROYECTOS ESPECIALES	
ENTRÓ	SALIÓ
	

28 JUN 2018

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.06.28 15:10:31 -0300



Auditoría General de la Nación

Respuesta del CNCPS al pedido de Informes de la AGN

Buenos Aires, 22 de Junio de 2018.-

Ref: Auditoría de Gestión Ambiental - Periodo auditado: septiembre 2015 – julio 2017
Referencia. Nota Nº 503 – AGN – Examen de ODS en el ámbito del CNCPS.
Pedido de información de fecha 18 de Mayo de 2018

Comentarios al apartado “Hallazgos de Auditoría”.

Punto 4.1.1.

La Resolución 70/1 de la Asamblea de las Naciones Unidas, que aprueba la Agenda 2030, tiene fecha septiembre de 2015. Pero la Cumbre del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) tenían como horizonte de culminación en diciembre de 2015. Por consiguiente la implementación de la Agenda 2030 reconoce el 1 de enero de 2016 como fecha de inicio. Hasta mediados de diciembre de 2015 estuvo en ejercicio la Comisión Nacional de Implementación y Seguimiento de los ODM. Por lo cual, la institucionalización de los ODS no podía iniciarse con anterioridad (es decir en 2015).

Hay que considerar también que se trataba de una nueva gestión de gobierno, que asumió en Diciembre 2015, la cual tuvo que abocarse a cuestiones de urgente resolución y a la reorganización de la administración pública nacional, lo cual retrasó la designación del CNCPS como punto focal de la implementación de los ODS.

En cuanto al Proyecto PNUD sírvanse considerar que el proyecto “ARG/12/019 (Revisión G) “Evaluación del proceso de seguimiento de los ODM 2005-2015 y planteamiento de la agenda de ODM post 2015 en el ámbito gubernamental” (que sirvió como transición entre los ODM y los ODS) tuvo como fecha de culminación el 30 de Junio de 2016, y el proyecto actual, el ARG/16/001 “Plan estratégico para la instalación y seguimiento de la agenda ODS”, se aprueba el 26 de Julio del 2016 por lo cual hubo, prácticamente, una continuidad entre ambos proyectos.

Punto 4.1.2

En las notas del 14 de Agosto de 2017, recibida el 15 de Agosto y en la del 13 de Setiembre de 2017, recibida el mismo 13 de Setiembre, le hicimos llegar la información solicitada acerca del Proyecto PNUD. En caso que requieran información adicional la proveeremos en el menor plazo posible.

Punto 4.1.3

El CNCPS realizó la correlación entre Objetivos de gobierno, prioridades y ODS. Al momento de hacer dicha correlación estaban en revisión, por parte de la nueva gestión de gobierno, la mayoría de los planes, programas y proyectos de los ministerios nacionales.

En el Informe País ODS 2018 se pueden encontrar ya los programas nacionales relacionados con los seis ODS seleccionados por el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas: 6, 7, 11, 12, 15 y 17.

4.1.4.

El proceso de involucramiento de las áreas de gobierno con la Agenda 2030 ha sido progresivo. Hay que considerar, en primer lugar, coincidió con el comienzo de una nueva gestión de gobierno, lo que implica cambios en las estructuras, modificaciones de los

equipos técnicos, análisis y cambios en los programas existentes y resolución de temas urgentes.

Actualmente son veinticinco las áreas de gobierno con las cuáles interactúa el Consejo en el marco de los ODS, todas ellas con responsables político y técnico designados por la máxima autoridad del organismo.

Punto 4.2.1.

El CNCPS no tiene competencia en la formulación de planes de largo, mediano y corto plazo, ya sea integrales o sectoriales. En cuanto a las Comisiones/Grupos de Trabajo su tarea fue el análisis y definición de metas e indicadores, no la formulación de programas. Esa es una atribución que le corresponde a los ministerios y organismos nacionales.

Punto 4.2.2.

No se articuló acciones porque los presupuestos nacionales 2016 y 2017 no tienen asignaciones presupuestarias por ODS.

Punto 4.3.1

El Proyecto ARG /16/001, posee un registro de riesgos, desarrollado en el Anexo V de la revisión A, que refiere al riesgo organizacional y al riesgo político.

Punto 4.3.2

a) Los informes de resultados anuales y trimestrales corresponden específicamente al Proyecto PNUD y siguen el formato establecido por dicho Programa. Los indicadores del Proyecto mencionado se plantean como indicadores de productos, y se expresan como cantidades y grado de avance (que se operativiza también como indicadores de cantidad y existencia de determinados productos). Estos indicadores –propios del Proyecto- tienen a su vez línea de base y meta. Los indicadores del Marco de resultados y recursos son los mismos que figuran en el Informe Anual y Trimestrales, pudiendo diferir en que se utilice Número o Cantidad, indistintamente.

b) Al respecto vale comentar que dicho dato se omitió por considerárselo redundante, al consignarse que la/s meta/s fue/ron alcanzada/s. Se considera su inclusión para próximos informes, aunque no se haya recibido observación por parte del PNUD, que aprobó dichos Informes.

c) Si consideramos que cuando mencionan “informes elaborados por el Centro de Gobierno” se refieren a las tablas 10, 11 y 12 del Anexo IV Información presupuestaria (págs. 58 a 60), cabe aclarar que los fondos asignados al Programa 21 Actividad 21, a través de la partida presupuestaria 5.9.2. – Transferencias a organismos internacionales – no están destinados a buscar una relación directa entre los montos presupuestarios del proyecto con los mencionados informes.

d) En referencia a los informes de resultados anuales y trimestrales que se indica en este ítem se encuentran redactados en acuerdo con el Marco de resultados y recursos (Capítulo III del Proyecto aprobado). La única diferencia que puede observarse es que los productos han sido redactados en términos de actividades. Cabe señalar que dichos Informes han sido aprobados oportunamente por el PNUD.

Punto 4.4.1.

Se ha completado la designación formal de los funcionarios y técnicos de los ministerios de Transporte (23-11-2017), de Defensa (nota del 21-06-2016), de la CONADIS (nota del 31-03-2016), del INDEC (nota del 11-05-2016) y del CENOC (nota del 14 -06-2018), los cuales van a representar a dichos organismos en la Comisión Interinstitucional de ODS. Se adjuntan notas impresas.



Auditoría General de la Nación

Respecto al Ministerio de Turismo, si bien se recibió la respuesta del Sr. Ministro la misma no contó con designación de referentes por lo cual se envió una nueva solicitud (se adjunta nota de fecha 1-04- 2016).

Respecto a las designaciones correspondientes al Ministerio de Producción hemos reiterado la solicitud de las designaciones correspondientes.

Si bien el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se procederá a requerir la designación de los enlaces respectivos a dicho Instituto.

Punto 4.4.2.

El CNCPS participa de la Mesa de Gestión por Resultados en la que se tratan los diferentes tableros de gestión. Por su parte, a partir de 2017 se halla en funcionamiento la Plataforma de ODS en www.odsargentina.gob.ar.

Punto 4.4.3.

Se adjunta versión impresa de los convenios con las provincias de Mendoza, Neuquén, CABA y Santa Fe.

Punto 4.4.4.

En el marco del convenio con AMIA se llevaron a cabo las siguientes actividades durante el 2017:

“RSE: Tendencias e integración de la cadena de valor bajo el enfoque de los ODS.”

10 y 11 de mayo

Taller cuya finalidad fue promover el intercambio de información y conocimiento sobre las oportunidades y desafíos que tiene el sector privado, la sociedad civil y los gobiernos ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con foco en la gestión de la cadena de valor, como forma de mejorar la competitividad empresarial y la generación de bienestar para la sociedad.

“Ciclo de capacitación en torno a la Agenda 2030: Trabajo decente, Igualdad e Inclusión.”

24 y 25 de agosto.

Referentes locales e internacionales analizaron los desafíos y perspectivas del mercado laboral actual.

Jornada de “Derechos y políticas de cuidado y apoyo” con AMIA.

18 y 19 setiembre

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, en conjunto con la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), realizó la jornada internacional “Derechos y políticas de cuidado y apoyo”, enmarcada en el Ciclo de Capacitaciones en torno a la Agenda 2030. Su objetivo: fomentar el intercambio de información y conocimiento sobre las oportunidades y desafíos vinculados a las políticas de cuidado y apoyo concebidos como derecho, en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Punto 4.4.5.

a.- En la estrategia elaborada por el Consejo han sido los Ministerios Nacionales los responsables de establecer vinculación con las diversas Organizaciones de la Sociedad Civil que actúan en sus ámbitos de competencia y con actores clave con los que se relacionan habitualmente, con el propósito de obtener aportes y sinergias en las intervenciones orientadas al logro de los ODS y en el seguimiento de los progresos.

Para registrar estos intercambios, el CNCPS les ha solicitado a los ministerios en dos ocasiones, por correo electrónico, que expliciten las articulaciones efectuadas. Se adjuntan notas enviadas a los referentes de los ministerios, solicitando información de la articulación con "actores clave": organizaciones de la sociedad civil, empresas, universidades, etc. (primera nota del 3 de mayo de 2017 y segunda nota del 6 de diciembre de 2017).

Pero además el CNCPS ha desarrollado acciones de sensibilización y difusión de la Agenda 2030 con organizaciones sociales desde el inicio del proceso de implementación de la Agenda 2030 (se adjunta listado impreso). Es voluntad del Consejo profundizar estas actividades y generar espacios de articulación con organizaciones no gubernamentales.

Algunas actividades puntuales:

- Organización conjunta con el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) de una Encuesta Voluntaria, a través de la web institucional, dirigida a las organizaciones inscriptas en el registro que administra, para sumar aportes, pareceres y consultar sobre sus niveles de interés respecto a los ODS.
- Lanzamiento de la campaña "Comprometidos", a través de una plataforma colaborativa organizada por UNESCO, Ashoka y Socialab, destinada a promover iniciativas juveniles, creativas e innovadoras, para alcanzar los ODS. 616 iniciativas fueron presentadas y alrededor de 1300 jóvenes participaron de las convocatorias realizadas. Información disponible en: www.estamoscomprometidos.org.
- Participación junto al Sistema de Naciones Unidas en Argentina y Defensoría del Pueblo de la Nación de actividades destinadas a gobiernos provinciales y sociedad civil, con el objeto de difundir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su relación con los derechos humanos; socializar el proceso de adaptación nacional y subnacional de la Agenda 2030 en Argentina; e identificar, junto a las organizaciones de la sociedad civil participantes en las provincias, temáticas prioritarias para la consecución de las metas de la Agenda.
- Organización conjunta con la Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas en Argentina, la Pastoral Social Argentina, CREAS (Centro Regional Ecuménico de Asesoría y Servicio), PIDESONE (Programa Internacional sobre Democracia, Sociedad y Nuevas Economías) y World Vision Iniciativa Argentina, de una serie de encuentros, destinados a promover la participación de las Organizaciones Basadas en la Fe en la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional, entendidas como garantes del bien común y el imperativo ético: "No Dejar a Nadie Atrás".

b.- Se adjunta en soporte magnético el listado de las OSC que respondieron la encuesta mencionada y que en su momento no fue entregada.

Punto 4.4.6.

El CNCPS ha establecido diversos mecanismos de articulación con otros Poderes del Estado, entre ellos el Poder Legislativo, para garantizar mayor efectividad en materia de implementación y/o seguimiento de los ODS. En este marco, el Poder Legislativo contribuye a:

- Generar una legislación que facilite y consolide la implementación de la Agenda 2030.
- Asegurar que los presupuestos públicos reflejen los compromisos tomados por el Ejecutivo en conformidad con las prioridades de desarrollo nacional.
- Contribuir a movilizar los medios de implementación y a mejorar la rendición de cuentas a través del control legislativo.
- Realizar audiencias periódicas con la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas para el seguimiento de los compromisos gubernamentales con la agenda.



Auditoría General de la Nación

- Articular con los otros Poderes del Estado creando sinergias para avanzar hacia el cumplimiento de las metas de los ODS.

El Acuerdo Parlamentario firmado entre todos los bloques de la Cámara de Diputados de la Nación en Octubre de 2016 fue impulsado por este Consejo y la Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas en la Argentina.

El 10 de Mayo del presente año se realizó el encuentro “Difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Poder Legislativo” organizado conjuntamente entre el CNCPS, Naciones Unidas y el Congreso Nacional.

Del mismo modo, el CNCPS ha firmado un convenio de cooperación con la Defensoría del Pueblo de la Nación por el cual ambos organismos se comprometen a coordinar acciones tendientes a desarrollar el intercambio de información, documentación técnica y cooperación de carácter técnico o de investigación que facilite el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se han iniciado también las gestiones para la incorporación del Poder Judicial al proceso de implementación de los ODS.

Punto 4.5.1.

a.- Tal como se expresa en el Informe Voluntario Nacional:

“Para la integración de las comisiones se convocaron a funcionarios con perfiles políticos y técnicos, bajo la consideración del carácter político-técnico de la adaptación de las metas. Consecuentemente, los integrantes fueron, en general, representantes políticos y de áreas técnicas de estadísticas sectoriales de modo de contar con liderazgo y decisión política y asegurar la incorporación de un enfoque sólido de medición estadística. Tal como lo sugería el Grupo de Amigos de la Presidencia de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas: “Los estadísticos deben colaborar con los políticos a nivel mundial (como lo están haciendo el Grupo de Amigos de la Presidencia y la Comisión de Estadística), así como también en el plano nacional desde el inicio de las deliberaciones sobre los objetivos y las metas. (Informe del Grupo de Amigos de la Presidencia sobre métodos más amplios de medir los avances).”

Fuente: CNCPS, Informe Voluntario Nacional, julio de 2017, pág. 24

Por otra parte, se establecieron acuerdos de funcionamiento a partir de la primera reunión de cada comisión y posteriormente de los grupos de trabajo. Gracias a dichos acuerdos se logró:

- Un listado oficializado de ODS, metas e indicadores.
- Las fichas técnicas que acompañan a cada indicador.
- Las revisiones transversales.
- Un Informe Voluntario de País.
- Una plataforma de seguimiento de los ODS, que se alimenta con los indicadores y las líneas de base y metas intermedias y finales fijadas por cada organismo, y por los datos actualizados que los mismos proveen al CNCPS.

De todos modos se toma en cuenta la observación y está en proceso de elaboración el respectivo Manual.

Punto 4.5.1. b.

La conformación de las comisiones de trabajo de ODS se hizo según las áreas estratégicas identificadas a partir del Eje Pobreza Cero y no según el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD). El MECNUD, como se indica

en su página 1, es el Marco de Cooperación y el referente para la acción conjunta y coordinada entre el Gobierno de la República Argentina y las diferentes agencias, fondos y programas que conforman el Sistema de las Naciones Unidas en Argentina (SNU).

En la Comisión Interinstitucional de ODS había 3 grupos de trabajo con participación del Ministerio de Ambiente, a saber: Ciencia y Tecnología; Trabajo y Empleo; Vivienda y Hábitat.

Punto 4.5.1. c.

Ante todo es necesario aclarar que existe una única Comisión Interinstitucional de ODS, que operativamente, para el proceso de adaptación, se tradujo en seis comisiones o grupos de trabajo.

El Equipo del CNCPS siempre les solicita a los participantes de cada reunión de trabajo que firmen el acta correspondiente antes de retirarse.

En atención a las observaciones sobre este punto las mismas serán consideradas.

Punto 4.5.2.

Está en proceso una nueva Revisión del Proyecto PNUD ARG/16/001 que incluye ajustes en lo administrativo, presupuestario y arreglos de gestión.

Punto 4.6.1

a. A través del Decreto 499/17 se instituye:

“ARTÍCULO 2º.- Instrúyese al CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, a través de la UNIDAD DE COORDINACIÓN TÉCNICA de la SECRETARÍA EJECUTIVA, a implementar una metodología de trabajo interministerial e intersectorial con participación de los Organismos competentes de la Administración Pública Nacional para el cumplimiento de su cometido”.

b. El Presupuesto del proyecto ARG/16/001 corresponde solamente a ODS. El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, además de la actividad de ODS, cuenta con los Programas SIEMPRO y SYNTIS , los cuales son Direcciones Nacionales que poseen presupuesto propio.

Punto 4.6.2.

Todo el trabajo durante el proceso de adaptación estuvo orientado a consolidar el marco de seguimiento sólido e integrado, tal como los señalan los documentos de Naciones Unidas. La existencia de un Plan de Monitoreo es reconocido en el Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe de fecha (CEPAL, 2018) el cual menciona en página 140:

“En este sentido, un marco nacional de seguimiento de los ODS se entiende como un conjunto coherente de metas e indicadores formulado de forma consensuada entre las instituciones nacionales, que permite identificar las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible, medir la calidad de vida de la población y servir de base para la formulación de políticas, programas y proyectos que aseguren el desarrollo sostenible en un plazo determinado. Por tanto, si se considera la definición que se acaba de proporcionar, a la fecha, ocho países de América Latina (Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá) han establecido un marco nacional de indicadores preliminares para monitorear los ODS a escala nacional.”



Auditoría General de la Nación

Punto 4.7.1.

Es necesario puntualizar que si bien Naciones Unidas propone 169 metas globales y más de 300 indicadores cada país debe desarrollar su propio proceso de adaptación a la realidad nacional. Así lo expresa el Párrafo 55 de la Agenda 2030 "*...Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general pero tomando en consideración las circunstancias del país. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales.*

Todos los países, en su proceso de adaptación, realizan una priorización de las metas de ODS, cuidando de mantener la relación virtuosa entre las dimensiones ambiental, económica y social.

En este marco el CNCPS realizó una priorización, aprobada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo, tomando como referencia los 8 Objetivos de Gobierno y las 100 prioridades nacionales, propuestas por la actual gestión de gobierno (se adjunta diapo de la correlación con ODS). Como producto de esa correlación se identificaron una cierta cantidad de metas e indicadores que fueron proporcionadas a los ministerios, quienes definieron si adoptaban o adaptaban esas metas o inclusive si incorporaban metas de Naciones Unidas no consideradas inicialmente por el Consejo en su priorización.

Es necesario mencionar que el proceso de adaptación de las metas de ODS es un proceso dinámico, por lo cual los ministerios pueden ir incorporando metas e indicadores nacionales de ODS.

Punto 4.7.2.

Los convenios con los gobiernos provinciales y municipales no incluyen la obligación por parte del CNCPS de la publicación de las metas provinciales y municipales y sus indicadores respectivos.

Punto 4.7.3.

Los indicadores MECNUD sirven para la acción conjunta y coordinada entre el Gobierno de la República Argentina y las diferentes agencias, fondos y programas que conforman el Sistema de las Naciones Unidas en Argentina (SNU).

Los indicadores de seguimiento de los ODS sirven para el seguimiento de los avances en la implementación de las metas nacionales de ODS.

Es responsabilidad de la Cancillería Argentina, contraparte nacional de las Agencias de Naciones Unidas, la vinculación entre el MECNUD y las metas de ODS.

Acerca de la Revisión Transversal

Punto 4.7.4

El CNCPS solicitó dichas revisiones transversales a los organismos competentes. Cuenta con los informes sobre Enfoque de derechos y Género.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realizó un informe donde registró su trabajo de revisión, mientras que el Instituto Nacional de las Mujeres hizo sus recomendaciones en cada ficha técnica. En el proceso de auditoría fue facilitado un bibliorato que registraba las transformaciones de las fichas técnicas, a partir del proceso de revisión, incluyendo la revisión transversal.

El informe sobre el trabajo realizado por la Agencia Nacional de Discapacidad fue solicitado en repetidas oportunidades a ese organismo, en el marco de las reuniones mantenidas. El último reclamo fue a través de un GDE con fecha 12 de Abril de 2018, con motivo de la elaboración del Informe País ODS.

La consulta al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas fue realizada por el equipo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que informó en las distintas reuniones de trabajo acerca de la dificultad de realizar las desagregaciones para pueblos originarios. Las revisiones del INDEC figuran en cada una de las fichas técnicas en el proceso interactivo de elaboración de las mismas.

Punto 4.7.5.

El Consejo no consideró necesaria la participación del CENOC en la revisión transversal de las metas e indicadores.

Punto 4.7.6.

En forma periódica y electrónica se realizaron los intercambios entre el CNCPS y los organismos responsables de la revisión transversal, entre ellos la Secretaría de Derechos Humanos. Se cuenta con los archivos electrónicos respectivos para su consulta.

Punto 4.7.7.

Las observaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estuvieron referidas a las fichas técnicas de los indicadores, no a la Agenda 2030. En el Informe Voluntario Nacional se consignó una síntesis del proceso de adaptación pero no las sucesivas modificaciones que sufrieron el enunciado de cada uno de los indicadores adaptados.

Punto 4.7.8.

Las recomendaciones que realizaron los organismos a cargo de las revisiones transversales no necesariamente debían ser tomadas en cuenta por los organismos nacionales.

Punto 4.7.9.

Los indicadores de progreso referidos al Pacto Global de San Salvador fueron oportunamente tomados en cuenta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su revisión transversal.

Punto 4.8.1.

El CNCPS organiza y participa de actividades destinadas a la sensibilización de la Agenda 2030 en el país.

Algunas de las actividades desarrolladas en el período auditado fueron:

- Organización conjunta con el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), de una Encuesta Voluntaria, a través de la web institucional, dirigida a las organizaciones inscriptas en el registro que administra, para sumar aportes, pareceres y consultar sobre sus niveles de interés respecto a los ODS.
- Lanzamiento de la campaña ""Comprometidos", a través de una plataforma colaborativa organizada por UNESCO, Ashoka y Socialab, destinada a promover iniciativas juveniles, creativas e innovadoras, para alcanzar los ODS. 616 iniciativas fueron presentadas, y alrededor de 1300 jóvenes participaron de las convocatorias realizadas. Información disponible en: www.estamoscomprometidos.org.
- Participación junto al Sistema de Naciones Unidas en Argentina y Defensoría del Pueblo de la Nación, de actividades destinadas a gobiernos provinciales y sociedad civil, con el objeto de difundir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su relación con los derechos humanos; socializar el proceso de adaptación nacional y subnacional de la Agenda 2030 en Argentina; e identificar, junto a las organizaciones de la sociedad civil participantes en las provincias, temáticas prioritarias para la consecución de las metas de la Agenda.



Auditoría General de la Nación

- Organización conjunta con la Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas en Argentina, la Pastoral Social Argentina, CREAS (Centro Regional Ecuménico de Asesoría y Servicio), PIDESONE (Programa Internacional sobre Democracia, Sociedad y Nuevas Economías) y World Vision Iniciativa Argentina, de una serie de encuentros, destinados a promover la participación de las Organizaciones Basadas en la Fe en la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional, entendidas como garantes del bien común y el imperativo ético: “No Dejar a Nadie Atrás”.

Punto 4.8.2.

La Plataforma ODS estuvo en período de testeo a lo largo de 2016 y desde diciembre de 2017 se encuentra habilitada en la página del Consejo www.odsargentina.gob.ar

Punto 4.9.

Los Informes Voluntarios Nacionales y los Informes de País no tienen una periodicidad establecida. Son de carácter “voluntario”. El 13 de Junio próximo pasado fue presentado el Informe País ODS 2018.

Punto 4.10.1.

Se toma en cuenta la observación realizada, y será remitida a la jurisdicción correspondiente.

Punto 4.10.2.

Los organismos que componen la Comisión Nacional Interinstitucional tienen la potestad de establecer su forma de trabajo con los organismos colaboradores.

Punto 4.11.1

Se toma en cuenta la observación realizada, y será remitida a la jurisdicción correspondiente.

Punto 4.11.2.

El punto focal mencionado del MAyDS no es el punto focal designado por ese Ministerio para el trabajo en el ámbito de la Comisión Nacional Interinstitucional. Por esa razón, no ha sido invitado. Como se mencionara anteriormente, corresponde a los referentes designados oficialmente la articulación con las áreas internas de sus respectivos organismos.

Punto 4.11.3.

Se toma en cuenta la observación realizada, y será remitida a la jurisdicción correspondiente.

Punto 4.12.1.a, b y c.

Se toma en cuenta la observación realizada, y será remitida a la jurisdicción correspondiente.

Punto 4.12.2.

Los indicadores presentados en el Informe Voluntario de País por parte del Instituto Nacional de las Mujeres corresponden al ODS 5.

Punto 4.12.3.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Ministerio de Agroindustria, compartieron desde abril a fines de agosto el trabajo en la Comisión Producción Agropecuaria Sostenible. En dicha comisión, se discutieron las metas del ODS 2, entre ellas, la 2.4. Las memorias de los trabajos de la Comisión y el Resumen Ejecutivo final, donde se detallan estas

articulaciones, fueron suministradas a los auditores en forma física (bibliorato que contenía dicha documentación en papel).

Punto. 4.13.

Se remite la observación al aludido Ministerio.



Auditoría General de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-28593154-APN-CENOC#MDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 14 de Junio de 2018

Referencia: Designación de referentes ODS del CENOC

A: Agosto Gabriela Vanesa (CNCPS#PTE),

Con Copia A: Di Pietro Paolo Luis (DNRIYCI#CNCPS),

De mi mayor consideración:

Mediante la presente se cumple con la tarea de actualizar la información sobre los agentes de referencia en la Comisión de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En tal sentido informo que continúa como referente político institucional el Lic. Guillermo Mayer y se incorpora como referente técnico el Lic. Javier Aragón

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIIT 30715117564
Date: 2018.06.14 13:27:18 -03'00'

Orlowski Beatriz Victoria Luisa
Titular
Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIIT
30715117564
Date: 2018.06.14 13:27:19 -03'00'



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Turismo

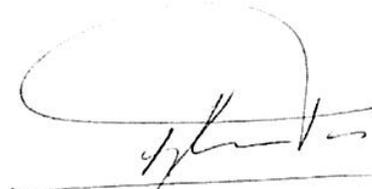
NOTA SSCT N° 218
Buenos Aires, 01 Abr 2016

SRA. SECRETARIA:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, desde la Subsecretaría de Calidad Turística del Ministerio de Turismo de la Nación, a los efectos de manifestar nuestro interés de trabajar en pos de los objetivos (ODS) manifestados en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Es por ello que quedamos a su disposición, aprovechando la oportunidad para saludarla muy atentamente.




Dr. Gonzalo Casanova Ferro
Subsecretario de Calidad Turística
Ministerio de Turismo

A LA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
Dra. Gabriela Agosto
S / D



Auditoría General de la Nación

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ministro de Defensa

MD Nº 11164/16
DDHH Nº 853/16

BUENOS AIRES,

SEÑORA SECRETARIA:

Me dirijo a usted en relación con su nota CNCPS N° 1385/2016, vinculada a la iniciativa de la Agenda 2030 para conformar la "Comisión de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ODS).

En este sentido, y en respuesta a lo solicitado en la referenciada comunicación, por medio de la presente pongo en su conocimiento que los/as funcionarios/as designados como representantes por este MINISTERIO DE DEFENSA son los que se detallan a continuación:

Lic. Damián VAUDAGNA. Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa. Teléfono de contacto: (011) 4346-8800 interno 8862. Mail: damian.vaudagna@mindef.gov.ar

Lic. Carolina URTEA. Directora de Políticas de Género. Teléfono de contacto: (011) 4346-8800, interno 4110. Mail: carolina.urtea@mindef.gov.ar

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.



[Firma]
ING. JULIO CESAR MARTÍNEZ
MINISTRO DE DEFENSA

**A LA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DRA. GABRIELA AGOSTO**
S I D

21 JUN 2016



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales
Comisión Nacional Asesora para
la Integración de las Personas
con Discapacidad



Buenos Aires 31/03/2016
Nota CONADIS N° 254519

Sra. Secretaria Ejecutiva:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de dar respuesta a la nota CNCPS N° 1395/2016 en referencia a la conformación de la “Comisión de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”.

Atento a ello se designa al Prof. Raúl Lucero en carácter de representante político y la Mgter. Araceli López como representante técnica a fin de integrar la Comisión de Seguimiento de los ODS.

Saluda a usted atentamente.




Prof. Sra. G. VALASINA
PRESIDENTE
Comisión Nacional Asesora para
la Integración de las Personas con Discapacidad
Comisión Nacional de Coordinación de Políticas
Sociales

A LA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO
NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
Dra. Gabriela Agosto
S _____ / _____ D



Auditoría General de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-30138720-APN-DE#AND

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: Grupos de Trabajo de la Comisión Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de la Agenda 2030
0

En respuesta a: NO-2017-29108410-APN-DNRIYCI#CNCPS

A: Di Pietro Paolo Luis (DNRIYCI#CNCPS),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted a efectos de remitir la nómina de las personas que concurrirán en representación de la Agencia Nacional de Discapacidad, a los Grupos de Trabajo de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de la Agenda 2030 el día 30 de Noviembre en el Salón Cedro del Palacio San Martín del Ministerio de Exteriores y Culto:

Alejandro Gardenal, DNI 23.867.479

Erica Covalschi, DNI 18.462.943

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.11.28 10:20:03 -0300'

Javier Ureta Saenz Peña
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva
Agencia Nacional de Discapacidad



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.11.28 10:20:03 -0300'



Auditoría General de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-29670120-APN-MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: NO-2017-13932306-APN-UCT#CNCPS- Solicitud de fichas técnicas.

A: Agosto Gabriela Vanesa (CNCPS#PTE),

Con Copia A: Di Pietro Paolo Luis (DNRIYCI#CNCPS),

De mi mayor consideración:

A la SECRETARIA EJECUTIVA del
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

Dra. Gabriela Vanesa Agosto

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la nota oficial de la referencia, por medio de la cual refiere -entre otras cosas- a la falta de respuesta a la NO-2017-11329468-APN-CNCPS#PTE. Cabe aclarar que la misma fue respondida en fecha 16 de junio de 2017 por medio de la NO-2017-11915717-APN-SSCA#MTR. Sin perjuicio de ello, se procede a reiterar y ampliar dicha respuesta. A dicho fin, se adjuntan embebidas a la presente, las fichas técnicas de los indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a cargo de este Ministerio de Transporte, referentes a la meta 3.6, 9.1 y 11.2:

En el Anexo 1 se incluye el indicador de seguimiento de la meta 11.2 que busca, al año 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

En el Anexo II se incluyen los indicadores de seguimiento para la meta 9.1. que apunta a desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Por último, el Anexo III incluye el indicador para el seguimiento de la meta 3.6 que apunta a reducir para el año 2020 a la mitad el número de muertes a nivel mundial y las lesiones causadas por accidentes de tráfico.

Asimismo, se informa que los referentes de este Ministerio de Transporte ante el Consejo de Coordinación de Políticas Sociales serán los licenciados Ramiro Fernández Vizcaychipi (referente técnico), y Álvaro Quiroga (referente político). Los datos de contacto de ambos se detallan a continuación:

Ramiro Fernández Vizcaychipi: ramifernandezv@gmail.com

Álvaro Quiroga: aquiroga@transporte.gob.ar

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.11.23 19:02:00 -0300

Guillermo Javier Dietrich
Ministro
Ministerio de Transporte

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.11.23 19:02:03 -0300



Auditoría General de la Nación



República Argentina
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Instituto Nacional de Estadística y Censos

Instituto Nacional
de Estadística
y Censos **indec**

BUENOS AIRES, 11 MAY 2016

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA:

Me dirijo a usted en referencia a la Nota CNCPS N° 1393/2016, en la cual solicita el nombramiento de un responsable político y un responsable técnico para integrar la "Comisión de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al respecto, informo que el Licenciado Norberto Oneto, Jefe de Gabinete del INDEC, será el responsable político ante esa Comisión.

Por otro lado, he designado al Licenciado Hernán Daniel Muñoz, Director Nacional de Planificación y Coordinación Estadística de este Instituto, como responsable técnico.

Saludo a Ud. atentamente.

Lic. JORGE A. TODESCI
DIRECTOR
Instituto Nacional de Estadística y Censos
INDEC

Datos de contacto responsable político: nonet@indec.mecon.gov.ar
c.c.: amart@indec.mecon.gov.ar ; gcont@indec.mecon.gov.ar
Teléfonos: 4349-9614/09
Datos de contacto responsable técnico: hmuno@indec.mecon.gov.ar
Teléfono: 4349-9877

A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE
POLÍTICAS SOCIALES
Dra. Gabriela AGOSTO
S. / D.



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con domicilio en Avenida Julio Argentino Roca N° 782, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Secretaria Ejecutiva, Dra. Gabriela Agosto, en adelante “EL CONSEJO” por una parte, y por la otra, la PROVINCIA DE SANTA FE, representada en este acto por el Señor Gobernador, Ing. Roberto Miguel Lifschitz, en adelante “LA PROVINCIA”, con domicilio en calle 3 de Febrero 2649, de la ciudad de Santa Fe, teniendo en cuenta:

Antecedentes

En la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015 los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 en la que reconocen que en la actualidad el mayor desafío mundial es la erradicación de la pobreza, afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible alguno y proponen un plan de acción a favor de las personas y el planeta mediante el fortalecimiento de la paz universal y el acceso a la justicia.

La nueva Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Esta iniciativa regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

La Agenda implica un compromiso común y universal; sin embargo cada país fijará sus propias metas nacionales de acuerdo a sus retos específicos en la búsqueda del desarrollo sostenible.

Esto significa que cada país involucrado en este compromiso mundial debe desarrollar la adecuación de las metas internacionales a su propia situación social y política, previéndose que las metas propuestas deben alcanzarse en el año 2030 con metas intermedias a 2020.

Ph

D



Auditoría General de la Nación



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*



En el ámbito del Gobierno Nacional es el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLÍTICAS SOCIALES quién tiene la responsabilidad primaria de impulsar la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, articulando los esfuerzos necesarios, monitoreando los resultados alcanzados y estimulando la participación de distintos estamentos políticos y sociales detrás de los objetivos comunes.

Dado que la Argentina tiene una organización política federal, muchos de los servicios sociales se encuentran bajo la responsabilidad de los Estados Provinciales, por lo cual para alcanzar las Metas propuestas para el año 2030 resulta necesaria la participación de aquellos en materias de salud, educación, empleo, desarrollo social y otras.

El logro de dichos objetivos implica que cada una de las Provincias desarrolle sus propias metas de Desarrollo Sostenible en concordancia con las metas establecidas en el ámbito nacional, tendiendo a superar las brechas existentes entre las regiones de nuestro país.

Este proceso de adecuación de las Metas de Desarrollo Sostenible, por otra parte, tiende a lograr una mayor coordinación y articulación de políticas públicas entre la Nación y las provincias.

En consecuencia:

El Gobierno de la PROVINCIA DE SANTA FE., ha manifestado su interés en adherir a la iniciativa plasmada en la Agenda 2030 y a realizar los esfuerzos necesarios para el logro de los Objetivos y Metas asumidos por el País.

Asimismo, el Gobierno de la PROVINCIA DE SANTA FE asume que debe adecuar sus propias metas en relación las metas nacionales para cada uno de los Objetivos ya definidos para la República Argentina.

Por otra parte, es necesario que cada Provincia colabore en la instalación de esta iniciativa en el conjunto de la sociedad de manera que los distintos sectores sociales no gubernamentales y empresarios acompañen con sus esfuerzos la consecución del logro de los objetivos.

En función de lo expresado, "EL CONSEJO" y "LA PROVINCIA", en adelante "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*



PRIMERA: El presente Convenio de Cooperación tiene por finalidad entablar entre “LAS PARTES” acciones de vinculación y cooperación que permitan la adaptación de las metas de Desarrollo Sostenible a la realidad provincial con el objeto de contribuir al alcance de las metas nacionales.

SEGUNDA: “El CONSEJO” asume como propias las siguientes acciones:
Asistencia técnica para la definición de las metas intermedias y las metas finales.
Asistencia técnica para la definición de indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- a) Colaboración en el seguimiento de políticas y programas sociales orientados a contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

TERCERA: “LA PROVINCIA” se compromete a:

- a) Definir el área gubernamental responsable del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y dotarla de los recursos necesarios para tales fines.
- b) Definir sus indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c) Definir las metas intermedias y finales aplicables a su territorio.
- d) Delinear sus programas para su adecuación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- e) Acompañar al CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES en la difusión e instalación de la iniciativa de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en los ámbitos gubernamentales y no gubernamentales de la provincia.

Ph
D

CUARTA: Los proyectos de trabajo que se formulen, como también las acciones que se lleven a cabo en el marco del presente Convenio, se registrarán por las cláusulas del mismo y por las que se establezcan en las Actas Complementarias. Las mismas serán suscriptas por



Auditoría General de la Nación



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*



los firmantes del presente Convenio, y/o quienes éstos designen a tal fin. Dichas Actas Complementarias se considerarán parte integrante del presente Convenio de Colaboración.

QUINTA: Dentro de los TREINTA (30) días corridos de suscripto el presente, “LAS PARTES” designarán DOS (2) representantes que integrarán el EQUIPO DE COORDINACIÓN, encargado de elaborar un Plan de Trabajo tendiente al cumplimiento del objeto del Convenio. El Plan de Trabajo deberá presentarse a las autoridades de cada parte dentro de los TREINTA (30) días hábiles de conformado el Equipo de Coordinación

SEXTA: El Convenio tendrá una duración de UN (1) año a partir de la fecha de su firma, renovable automáticamente por períodos iguales, de no mediar notificación fehaciente en contrario por alguna de las partes, con una antelación no menor a los treinta (30) días hábiles del plazo del vencimiento del presente.

SEPTIMA: Toda cuestión que se suscitare o que no estuviere contemplada en el presente Convenio de Colaboración, será resuelta de común acuerdo entre las partes teniendo en cuenta el fin público que se persigue.

OCTAVA: Para todos los efectos del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

En la Ciudad de Santa Fe....., a los 29 días del mes de Marzo de 2017, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Gabriela Agosto
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación

111
Ing. Roberto Miguel Lifschitz
GOBERNADOR
Provincia de Santa Fe



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con domicilio en Avenida Julio Argentino Roca N° 782, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Secretaria Ejecutiva, Dra. Gabriela Agosto, en adelante "EL CONSEJO" por una parte, y por la otra, la PROVINCIA DEL NEUQUÉN representada en este acto por el Señor Gobernador, Cr. Omar Gutiérrez, en adelante "LA PROVINCIA" constituyendo domicilio en Gral. Manuel Belgrano 350, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, teniendo en cuenta:

Antecedentes

En la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015 los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 en la que reconocen que en la actualidad el mayor desafío mundial es la erradicación de la pobreza, afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible alguno y proponen un plan de acción a favor de las personas y el planeta mediante el fortalecimiento de la paz universal y el acceso a la justicia.

La nueva Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Esta iniciativa regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

La Agenda implica un compromiso común y universal; sin embargo cada país fijará sus propias metas nacionales de acuerdo a sus retos específicos en la búsqueda del desarrollo sostenible.

CONVE-2017-03618136-APN-DNCYPNPS#CNC

página 1 de 5



Auditoría General de la Nación



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*



Esto significa que cada país involucrado en este compromiso mundial debe desarrollar la adecuación de las metas internacionales a su propia situación social y política, previéndose que las metas propuestas deben alcanzarse en el año 2030 con metas intermedias a 2020.

En el ámbito del Gobierno Nacional es el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLÍTICAS SOCIALES quién tiene la responsabilidad primaria de impulsar la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, articulando los esfuerzos necesarios, monitoreando los resultados alcanzados y estimulando la participación de distintos estamentos políticos y sociales detrás de los objetivos comunes.

Dado que la Argentina tiene una organización política federal, muchos de los servicios sociales se encuentran bajo la responsabilidad de los Estados provinciales, por lo cual para alcanzar las Metas propuestas para el año 2030 resulta necesaria la participación de los Estados provinciales en materias de salud, educación, empleo, desarrollo social y otras.

El logro de dichos objetivos implica que cada una de las provincias desarrolle sus propias metas de Desarrollo Sostenible en concordancia con las metas establecidas en el ámbito nacional, tendiendo a superar las brechas existentes entre las regiones de nuestro país.

Este proceso de adecuación de las Metas de Desarrollo Sostenible, por otra parte, tiende a lograr una mayor coordinación y articulación de políticas públicas entre la Nación y las provincias.

En consecuencia:

El Gobierno de la PROVINCIA DEL NEUQUÉN, ha manifestado su interés en adherir a la iniciativa plasmada en la Agenda 2030 y a realizar los esfuerzos necesarios para el logro de los Objetivos y Metas asumidos por el País.

Asimismo el Gobierno de la PROVINCIA DEL NEUQUÉN asume que debe adecuar sus propias metas en relación a las metas nacionales para cada uno de los Objetivos ya definidos para la República Argentina.

CONVE-2017-03618136-APN-DNCYPNPS#CNC

página 2 de 5



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*

Por otra parte es necesario que cada provincia colabore en la instalación de esta iniciativa en el conjunto de la sociedad de manera que los distintos sectores sociales no gubernamentales y empresarios acompañen con sus esfuerzos la consecución del logro de los objetivos.

En función de lo expresado, “EL CONSEJO” y “LA PROVINCIA”, en adelante “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El presente Convenio de Cooperación tiene por finalidad entablar entre “LAS PARTES” acciones de vinculación y cooperación que permitan la adaptación de las metas de Desarrollo Sostenible a la realidad provincial con el objeto de contribuir al alcance de las metas nacionales.

SEGUNDA: “EL CONSEJO” asume como propias las siguientes acciones:

- a) Asistencia técnica para la definición de las metas intermedias y las metas finales.
- b) Asistencia técnica para la definición de indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c) Colaboración en el seguimiento de políticas y programas sociales orientados a contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

TERCERA: “LA PROVINCIA” se compromete a:

- a) Definir el área gubernamental responsable del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y dotarla de los recursos necesarios para tales fines.
- b) Definir sus indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c) Definir las metas intermedias y finales aplicables a su territorio.

CONVE-2017-03618136-APN-DNCYPNPS#CNC



Auditoría General de la Nación



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*



- d) Delinear sus programas para su adecuación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- e) Acompañar al CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES en la difusión e instalación de la iniciativa de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en los ámbitos gubernamentales y no gubernamentales de la provincia.

CUARTA: Los proyectos de trabajo que se formulen, como también las acciones que se lleven a cabo en el marco del presente Convenio, se regirán por las cláusulas del mismo y por las que se establezcan en las Actas Complementarias. Las mismas serán suscriptas por los firmantes del presente Convenio, y/o quienes éstos designen a tal fin. Dichas Actas Complementarias se considerarán parte integrante del presente Convenio de Colaboración.

QUINTA: Dentro de los TREINTA (30) días corridos de suscripto el presente, "LAS PARTES" designarán DOS (2) representantes que integrarán el EQUIPO DE COORDINACIÓN, encargado de elaborar un Plan de Trabajo tendiente al cumplimiento del objeto del Convenio. El Plan de Trabajo deberá presentarse a las autoridades de cada parte dentro de los TREINTA (30) días hábiles de conformado el Equipo de Coordinación

SEXTA: El Convenio tendrá una duración de UN (1) año a partir de la fecha de su firma, renovable automáticamente por períodos iguales, de no mediar notificación fehaciente en contrario por alguna de las partes, con una antelación no menor a los treinta (30) días hábiles del plazo del vencimiento del presente.

SÉPTIMA: Toda cuestión que se suscitare o que no estuviere contemplada en el presente Convenio de Colaboración, será resuelta de común acuerdo entre las partes teniendo en cuenta el fin público que se persigue.

CONVE-2017-03618136-APN-DNCYPNPS#CNC



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*



OCTAVA: Para todos los efectos del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los..... **09 MAR 2017**....., se firman
TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Dra. Gabriela Agosto
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación

CONVE-2017-03618136-APN-DNCYPNPS#CNC.

página 5 de 5



Auditoría General de la Nación



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales*

713

BUENOS AIRES, 09 SEP 2016

VISTO la Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de Septiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 357/2002, entre otras consideraciones, se creó el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN con el objeto de constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales, optimizando la asignación de los recursos.

Que en la Asamblea General del 25 de Septiembre de 2015, los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 en la que reconocen que en la actualidad el mayor desafío mundial es la erradicación de la pobreza, afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible alguno y proponen un plan de acción a favor de las personas y el planeta mediante el fortalecimiento de la paz universal y el acceso a la justicia.

Que la nueva Agenda plantea 17 Objetivos con 169 Metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Que esta iniciativa regirá los programas de desarrollo mundial durante los próximos quince años. Al adoptarla los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Que cada país fijará sus propias metas nacionales de acuerdo a sus retos específicos en la búsqueda del desarrollo sostenible, adecuando las metas internacionales a su propia situación social y política, previéndose que las metas propuestas deben alcanzarse en el año 2030 con metas intermedias al año 2020.

Que de conformidad con la organización política federal de la República Argentina, muchos de los servicios sociales se encuentran bajo la responsabilidad de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo cual para alcanzar las metas propuestas para el año 2030 resulta necesaria la participación de las mismas en materia de salud, educación, empleo y desarrollo social entre otras.

0



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales*

Que el logro de los mencionados objetivos implica que las jurisdicciones locales desarrollen sus propias metas de Desarrollo Sostenible en concordancia con las metas establecidas en el ámbito nacional, tendiendo a superar las brechas existentes entre las regiones del país.

Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma del Buenos Aires, ha manifestado su voluntad de adherir a la iniciativa plasmada en la Agenda 2030 y a realizar los esfuerzos necesarios para el logro de los Objetivos y Metas asumidos por nuestro país.

Que con fecha 9 de Agosto de 2016 este CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, suscribieron un CONVENIO DE COOPERACIÓN con el objeto de entablar acciones de vinculación y cooperación que permitan la adaptación de las metas de Desarrollo Sostenible a la realidad local con el objeto de contribuir al alcance de las metas nacionales.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 24.156, el Decreto 357 del 21 de febrero de 2002, el Decreto Nº 880 de fecha 22 de julio de 2016 y por el Decreto Nº 228 del 22 de Diciembre de 2015.

Por ello,

LA SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE POLITICAS SOCIALES DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorpórese para su protocolización el CONVENIO DE COOPERACION, suscripto entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, que como Anexo, forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN CNCPS Nº

713


Dra. Gabriela Agosto
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación



Auditoría General de la Nación



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*

713



Gobierno de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de
Independencia de la República Argentina"

En ese sentido, "EL GCBA" asume que debe adecuar sus propias metas en relación a las metas nacionales establecidas para cada uno de los Objetivos ya definidos para la República Argentina.

Asimismo, resulta necesario que cada gobierno local colabore en la instalación de esta iniciativa en el conjunto de la sociedad de manera que los distintos sectores sociales no gubernamentales y empresarios acompañen con sus esfuerzos la consecución del logro de los objetivos.

En función de lo expresado, "EL CONSEJO" y "EL GCBA", acuerdan:

PRIMERA: El presente "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN" tiene por finalidad entablar entre "LAS PARTES" acciones de vinculación y cooperación que permitan la adaptación de las metas de Desarrollo Sostenible a la realidad local con el objeto de contribuir al alcance de las metas nacionales.

SEGUNDA: "EL CONSEJO" asume como propias las siguientes acciones:

- a) Asistencia técnica para la definición de las metas intermedias y las metas finales.
- b) Asistencia técnica para la definición de indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c) Colaboración en el seguimiento de políticas y programas sociales orientados a contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

TERCERA: "EL GCBA" se compromete a:

- a) Definir el área gubernamental responsable del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y dotarla de los recursos necesarios para tales fines.
- b) Definir sus indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c) Definir las metas intermedias y finales aplicables a su territorio.

h22



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*



Gobierno de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de
Independencia de la República Argentina"

- d) Delinear sus programas para su adecuación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- e) Acompañar a "EL CONSEJO" en la difusión e instalación de la iniciativa de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en los ámbitos gubernamentales y no gubernamentales.

CUARTA: Los proyectos de trabajo que se formulen, como también las acciones que se lleven a cabo en el marco del presente "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN", se regirán por las cláusulas del mismo y por las que se establezcan en las Actas Complementarias. Las mismas serán suscriptas por los firmantes del presente Convenio, y/o quienes éstos designen a tal fin. Dichas Actas Complementarias se considerarán parte integrante del presente "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN".

QUINTA: Dentro de los TREINTA (30) días corridos de suscripto el presente, "LAS PARTES" designarán DOS (2) representantes, uno por cada una, que integrarán un EQUIPO DE COORDINACIÓN, encargado de elaborar un Plan de Trabajo tendiente al cumplimiento del objeto del Convenio. El Plan de Trabajo deberá presentarse a las autoridades de cada parte dentro de los TREINTA (30) días hábiles de conformado el mencionado Equipo.

SEXTA: El presente "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN" se celebra por el término de UN (1) año a partir de la fecha de su firma, renovable automáticamente por periodos iguales. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto sin expresión de causa mediante preaviso con una antelación no menor a los TREINTA (30) días hábiles del plazo del vencimiento del presente. La rescisión de este Convenio Marco no dará derecho a las partes a realizar reclamo de naturaleza alguna. Sin perjuicio de ello, en caso de encontrarse en marcha la ejecución de algún



Auditoría General de la Nación



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*

713



Gobierno de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

*"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de
Independencia de la República Argentina"*

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, con domicilio en la Avenida Julio Argentino Roca N° 782, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Secretaria Ejecutiva, Dra. Gabriela Agosto, DNI 22.431.331, en adelante "EL CONSEJO" por una parte, y por la otra, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Jefe de Gobierno, Lic. Horacio Rodríguez Larreta, DNI 17.692.128, con domicilio en la calle Uspallata N° 3160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL GCBA", denominadas conjuntamente como "LAS PARTES" deciden suscribir el presente "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN" de conformidad con los antecedentes y cláusulas que a continuación se exponen:

ANTECEDENTES

En la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 25 de septiembre de 2015, los Estados miembros aprobaron la Agenda 2030 en la que reconocen que en la actualidad el mayor desafío mundial es la erradicación de la pobreza, afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible alguno y proponen un plan de acción a favor de las personas y el planeta mediante el fortalecimiento de la paz universal y el acceso a la justicia.

La nueva Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Esta iniciativa regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

) fu



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*



Gobierno de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de
Independencia de la República Argentina"

La Agenda implica un compromiso común y universal, sin embargo cada país fijará sus propias metas nacionales de acuerdo a sus retos específicos en la búsqueda del desarrollo sostenible.

Esto significa que cada país involucrado en este compromiso mundial debe desarrollar la adecuación de las metas internacionales a su propia situación social y política, previéndose que las metas propuestas deben alcanzarse en el año 2030 con metas intermedias a 2020.

En el ámbito del Gobierno Nacional es el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLÍTICAS SOCIALES quién tiene la responsabilidad primaria de impulsar la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, articulando los esfuerzos necesarios, monitoreando los resultados alcanzados y estimulando la participación de distintos estamentos políticos y sociales detrás de los objetivos comunes.

Dado que la República Argentina tiene una organización política federal, muchos de los servicios sociales se encuentran bajo la responsabilidad de los Estados provinciales y el "GCBA", por lo cual para alcanzar las Metas propuestas para el año 2030 resulta necesaria la participación de ellos en materias de salud, educación, empleo, desarrollo social y otras.

El logro de dichos objetivos implica que cada una de las provincias y "EL GCBA", implementen sus propias metas de Desarrollo Sostenible en concordancia con las establecidas en el ámbito nacional, tendiendo a superar las brechas existentes entre las regiones de nuestro país.

Este proceso de adecuación de las Metas de Desarrollo Sostenible, por otra parte, tiende a lograr una mayor coordinación y articulación de políticas públicas entre la Nación, las provincias y "EL GCBA".

Por ello, "EL GCBA" adhiere a la iniciativa de la Asamblea General plasmada en la Agenda 2030 y manifiesta que realizará los esfuerzos necesarios para el logro de los Objetivos y Metas asumidos por el País.



Auditoría General de la Nación



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*



713

Gobierno de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

*"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de
Independencia de la República Argentina"*

programa la rescisión de ese programa sólo podrá ocurrir una vez que finalice su implementación.

SÉPTIMA: Toda cuestión que se suscitare o que no estuviere contemplada en el presente "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN", será resuelta de común acuerdo entre las partes teniendo en cuenta el fin público que se persigue.

OCTAVA: Para todos los efectos del presente Convenio, "LAS PARTES" fijan sus domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento del presente, en los que se tendrán por válidas todas las notificaciones que pudieran cursarse con motivo de este Convenio y de los demás instrumentos que se suscriban para su implementación. Se deja constancia de que, a efectos de toda notificación judicial, el "GCBA" constituye domicilio legal en la sede de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Departamento Cédulas y Oficios Judiciales, sito en la calle Uruguay N° 458 de esta Ciudad, conforme lo establecido por el artículo 20 de la Ley N° 1.218 y la Resolución N° 77-PG/06.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de 2016.

HORACIO RODRIGUEZ LARRETA
Jefe de Gobierno
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dra. Gabriela Agosto
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales *Gobierno de Mendoza*

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE MENDOZA**

Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con domicilio en Avenida Julio Argentino Roca N° 782, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por GABRIELA V. AGOSTO en adelante “EL CONSEJO” por una parte, y por la otra, la PROVINCIA DE MENDOZA, representada en este acto por el Señor Gobernador, ALFREDO CORNEJO, en adelante “LA PROVINCIA” constituyendo domicilio en Av. Peltier 351, ciudad de Mendoza, teniendo en cuenta:

Antecedentes

En la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015 los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 en la que reconocen que en la actualidad el mayor desafío mundial es la erradicación de la pobreza, afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible alguno y proponen un plan de acción a favor de las personas y el planeta mediante el fortalecimiento de la paz universal y el acceso a la justicia.

La nueva Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Esta iniciativa regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

La Agenda implica un compromiso común y universal; sin embargo cada país fijará sus propias metas nacionales de acuerdo a sus retos específicos en la búsqueda del desarrollo sostenible.



Auditoría General de la Nación



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales *Gobierno de Mendoza*

Esto significa que cada país involucrado en este compromiso mundial debe desarrollar la adecuación de las metas internacionales a su propia situación social y política, previéndose que las metas propuestas deben alcanzarse en el año 2030 con metas intermedias a 2020.

En el ámbito del Gobierno Nacional es el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLÍTICAS SOCIALES quién tiene la responsabilidad primaria de impulsar la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, articulando los esfuerzos necesarios, monitoreando los resultados alcanzados y estimulando la participación de distintos estamentos políticos y sociales detrás de los objetivos comunes.

Dado que la Argentina tiene una organización política federal, muchos de los servicios sociales se encuentran bajo la responsabilidad de los Estados provinciales, por lo cual para alcanzar las Metas propuestas para el año 2030 resulta necesaria la participación de los Estados provinciales en materias de salud, educación, empleo, desarrollo social y otras.

El logro de dichos objetivos implica que cada una de las provincias desarrolle sus propias metas de Desarrollo Sostenible en concordancia con las metas establecidas en el ámbito nacional, tendiendo a superar las brechas existentes entre las regiones de nuestro país.

Este proceso de adecuación de las Metas de Desarrollo Sostenible, por otra parte, tiende a lograr una mayor coordinación y articulación de políticas públicas entre la Nación y las provincias.

En consecuencia:

El Gobierno de la PROVINCIA DE MENDOZA, ha manifestado su interés en adherir a la iniciativa plasmada en la Agenda 2030 y a realizar los esfuerzos necesarios para el logro de los Objetivos y Metas asumidos por el País.

Asimismo el Gobierno de la PROVINCIA DE MENDOZA asume que debe adecuar sus propias metas en relación las metas nacionales para cada uno de los Objetivos ya definidos para la República Argentina.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación *Gobierno de Mendoza*
de Políticas Sociales

Por otra parte es necesario que cada provincia colabore en la instalación de esta iniciativa en el conjunto de la sociedad de manera que los distintos sectores sociales no gubernamentales y empresarios acompañen con sus esfuerzos la consecución del logro de los objetivos.

En función de lo expresado, "EL CONSEJO" y "LA PROVINCIA", en adelante "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El presente Convenio de Cooperación tiene por finalidad entablar entre "LAS PARTES" acciones de vinculación y cooperación que permitan la adaptación de las metas de Desarrollo Sostenible a la realidad provincial con el objeto de contribuir al alcance de las metas nacionales.

SEGUNDA: "El CONSEJO" asume como propias las siguientes acciones:

- a) Asistencia técnica para la definición de las metas intermedias y las metas finales.
- b) Asistencia técnica para la definición de indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c) Colaboración en el seguimiento de políticas y programas sociales orientados a contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

TERCERA: "LA PROVINCIA" se compromete a:

- a) Definir el área gubernamental responsable del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y dotarla de los recursos necesarios para tales fines.
- b) Definir sus indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c) Definir las metas intermedias y finales aplicables a su territorio.



Auditoría General de la Nación



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales* *Gobierno de Mendoza*

- d) Delinear sus programas para su adecuación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- e) Acompañar al CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES en la difusión e instalación de la iniciativa de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en los ámbitos gubernamentales y no gubernamentales de la provincia.

CUARTA: Los proyectos de trabajo que se formulen, como también las acciones que se lleven a cabo en el marco del presente Convenio, se regirán por las cláusulas del mismo y por las que se establezcan en las Actas Complementarias. Las mismas serán suscriptas por los firmantes del presente Convenio, y/o quienes éstos designen a tal fin. Dichas Actas Complementarias se considerarán parte integrante del presente Convenio de Colaboración.

QUINTA: Dentro de los TREINTA (30) días corridos de suscripto el presente, "LAS PARTES" designarán DOS (2) representantes que integrarán el EQUIPO DE COORDINACIÓN, encargado de elaborar un Plan de Trabajo tendiente al cumplimiento del objeto del Convenio. El Plan de Trabajo deberá presentarse a las autoridades de cada parte dentro de los TREINTA (30) días hábiles de conformado el Equipo de Coordinación

SEXTA: El Convenio tendrá una duración de UN (1) año a partir de la fecha de su firma, renovable automáticamente por períodos iguales, de no mediar notificación fehaciente en contrario por alguna de las partes, con una antelación no menor a los treinta (30) días hábiles del plazo del vencimiento del presente.

SEPTIMA: Toda cuestión que se suscitare o que no estuviere contemplada en el presente Convenio de Colaboración, será resuelta de común acuerdo entre las partes teniendo en cuenta el fin público que se persigue.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales *Gobierno de Mendoza*

OCTAVA: Para todos los efectos del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

En la Ciudad de MENDOZA a los veintisiete días del mes de julio de 2016, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Gabriela Agosto
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



Auditoría General de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-32427811-APN-UCG#MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 6 de Julio de 2018

Referencia: ACLARACIONES Y COMENTARIOS EN RESPUESTA A NOTA N° 501/2018-P, CON REFERENCIA A LA ACTUACION 119/17-A GN SOBRE PROYECTO DE INFORME DE AUDITORIA DE GESTION AMBIENTAL REFERIDO AL EXAMEN DE LOS OBJETIVOS D E DESARROLLO SOSTENIBLE

A: OSCAR SANTIAGO LAMBERTO (AGN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

AUDITOR GENERAL DE LA NACION

CPN Oscar LAMBERTO

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestra Nota N°501/2018-P, con referencia a la Actuación 119/17-AGN sobre el Proyecto de Informe de Auditoría de Gestión Ambiental referido al examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Al respecto, este Ministerio de Agroindustria formula las aclaraciones y comentarios que se describen a continuación.

Punto 3.3.12, Tabla 10, página 34

La Tabla 10 del Proyecto de Informe muestra un mapeo de políticas públicas para el ODS 2.4 que no refleja

la respuesta enviada por la entonces Secretaría de Agregado de Valor (SAV) a través del cuestionario electrónico. El listado de Políticas, Programas y Proyectos enviado oportunamente en respuesta a la auditoría, contiene 27 políticas ministeriales que inciden en el cumplimiento de la meta 2.4, además de establecer su vinculación con la meta 2.3 y 2.5 respectivamente.

Asimismo, se informa que no todas las políticas consignadas como específicas para la meta 2.4 citadas en la Tabla 10 se encuentran en proceso de formulación, y que en algún caso específico, no necesariamente presumen un bajo nivel de alcancamiento con la meta 2.4, sino todo lo contrario, ya que permiten una vinculación en términos de objetivos, ejecución presupuestaria y resultados, de acuerdo a los compromisos asumidos internacionalmente con la Agenda 2030.

Punto 3.3.13, página 36

El mencionado punto refiere a que la AGN esperará la aprobación ministerial final de los indicadores ODS, haciendo omisión de la Nota del 18 de octubre de 2017 del entonces Secretario de Agregado de Valor, Ing. Nestor E. Roulet, respondiendo los requerimientos de la AGN en Nota 1012/17-P, específicamente al adjunto n° 43) NO-2017-15439252-APN-MA del Ministro de Agroindustria al CNCPS oficializando los indicadores adaptados bajo responsabilidad del Ministerio.

Punto 4.10.1, página 42

Con respecto al mencionado punto, este Ministerio informa que por la nueva estructura organizativa creada por Decisión Administrativa 324/2018, la Secretaría de Agregado de Valor ha sido disuelta y la Dirección Nacional de Gestión Ambiental no ha sido creada como tal sino como Dirección de Producciones Sostenibles dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la cual continúa como Punto Focal responsable de las acciones vinculadas con las metas e indicadores a cargo de Ministerio y el avance en la implementación de la agenda 2030.

Punto 4.10.2, página 42

La AGN menciona que el contacto realizado por la SAV a los Ministerios colaboradores de la adaptación de las metas para el ODS 2 fue sólo de carácter informativo, omitiendo de esta manera la Nota del 18 de octubre de 2017 del entonces Secretario de Agregado de Valor, Ing. Roulet, respondiendo los requerimientos de la AGN en Nota 1012/17-P, específicamente al adjunto n° 42) que contiene la Minuta de la Jornada realizada el día 6 de julio de 2017 en el Ministerio de Agroindustria "Las políticas del sector Agroindustrial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible". En dicha jornada estuvieron presentes representantes del Ministerio de Salud, de Energía y Minería, Producción, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Hacienda, de Relaciones Exteriores y Culto y el CNCPS.

Punto 4.11.1, página 42

La AGN menciona que la SAV no ha articulado con las áreas de su institución encargadas de ejecutar las políticas públicas específicas de la meta 2.4, omitiendo la Nota del 18 de octubre de 2017 del entonces Secretario de Agregado de Valor, Ing. Roulet, respondiendo los requerimientos de la AGN en Nota 1012/17-P, específicamente al adjunto n° 33) NO-2017-04089065-APN-SECAV#MA a las autoridades del Ministerio de Agroindustria, a fin de que validen toda la información brindada y el trabajo realizado en conjunto con los profesionales de sus respectivas áreas respecto a las metas e indicadores de las metas



Auditoría General de la Nación

asignadas bajo responsabilidad de este Ministerio.

Punto 4.11.2, página 42

La AGN menciona que el Punto Focal del MAyDS no fue invitado formalmente a participar de la meta 2.4 omitiendo la Nota del 18 de octubre de 2017 del entonces Secretario de Agregado de Valor, Ing. Roulet, respondiendo los requerimientos de la AGN en Nota 1012/17-P, específicamente al adjunto n° 28) mail dirigido a la Lic. Silvia Chiavassa quien en ese entonces era la referente ODS del MAyDS, solicitando su colaboración y comentarios respecto de los indicadores correspondientes a la meta 2.4 dado su carácter de organismo colaborador. Asimismo, el Punto Focal del MAyDS estuvo presente y disertó durante la Jornada realizada el día 6 de julio de 2017 en el Ministerio de Agroindustria "Las políticas del sector Agroindustrial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible" mencionada en el punto 4.10.2.

Punto 4.11.3, página 42

El Ministerio de Agroindustria y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA, organismo descentralizado bajo la órbita del Minagro) trabajan coordinada y mancomunadamente en las políticas programas y proyectos vinculados a la mejora de los suelos agropecuarios nacionales.

Punto 4.12.1, página 43

Este Ministerio informa que el indicador 2.4.1 mencionado en el punto de referencia ha sido dado de baja ya que se está trabajando en un indicador que vincule el presupuesto ejecutado en políticas programas y proyectos vinculados con producción agropecuaria sustentable.

Dado que el proceso de definición de indicadores es dinámico, la formulación de indicadores que responden a las metas adaptadas se va modificando en la medida en que se fortalecen las capacidades estadísticas nacionales y el Ministerio cuenta con más y mejor información. En este sentido, los resultados del Censo Nacional Agropecuario (CNA) 2018, permitirá obtener información de gran utilidad para la elaboración de nuevos indicadores vinculados al cumplimiento de la meta.

Punto 4.12.2, página 44

El Ministerio de Agroindustria no realizó consultas vinculadas a los temas de género al Consejo Nacional de la Mujer, actual Instituto Nacional de la Mujer, ni incorporó al momento de la auditoría la variable de género a la medición de los indicadores, ya que las revisiones transversales vinculadas al tema de género están a cargo de dicho organismo.

Quedo a su disposición.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ou=SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA, serial=20180718104519564
Date: 2018.07.18 10:53:11 -0500

Santiago del Solar Dorrego
Titular
Unidad de Coordinación General
Ministerio de Agricultura

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
ENTRADA	SALIDA
91 JUL 2018	JHCALDENAS 9:45

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ou=SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA, serial=20180718104519564
Date: 2018.07.18 11:11:11 -0500



Auditoría General de la Nación

ANEXO X- ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS

Hallazgos	Recomendaciones	Respuesta del Auditado	Análisis de la respuesta
<p>4.1. Institucionalización, internalización e involucramiento del gobierno con la Agenda 2030</p> <p>4.1.1. Se registró una demora significativa en la institucionalización del centro de gobierno. Transcurrieron 22 meses entre la aprobación de la Res. 70/1 de la AG-ONU (25/9/2015) y la designación del CNCPS como coordinador de la Agenda 2030 a través del Decreto 499/17 (12/7/2017) y casi 12 meses entre la firma del acuerdo CNCPS-PNUD y dicha designación.</p>	<p>6.1.1. Prevenir que las futuras designaciones de coordinación ocurran sin la existencia de una normativa que las avale en tiempo y forma.</p>	<p>Descargo del CNCPS: “La Res. 70/1 de la Asamblea de las Naciones Unidas que aprueba la Agenda 2030, tiene fecha septiembre de 2015. Pero la Cumbre del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) tenían como horizonte de culminación en diciembre de 2015. Por consiguiente la implementación de la Agenda 2030 reconoce el 1 de enero de 2016 como fecha de inicio. Hasta mediados de diciembre de 2015 estuvo en ejercicio la Comisión Nacional de Implementación y Seguimiento de los ODM. Por lo cual, la institucionalización de los ODS no podía iniciarse con anterioridad. Hay que considerar también que se trataba de una nueva gestión de gobierno, que asumió en diciembre 2015, la cual tuvo que abocarse a cuestiones de urgente resolución y a la reorganización de la administración pública nacional, lo cual retrasó la designación del CNCPS como punto focal de la implementación de los ODS. En cuanto al Proyecto PNUD sírvanse considerar que el proyecto ARG/12/019 (Revisión G) -Evaluación del proceso de seguimiento de los ODM 2005-2015 y planteamiento de la agenda de ODM post 2015 en el ámbito gubernamental -(que sirvió como transición entre los ODM y los ODS) tuvo como fecha de culminación el 30 de junio de 2016, y el proyecto actual, el ARG/16/001 - Plan estratégico para la instalación de los ODS- se aprueba el 26 de julio del 2016, por lo cual hubo, prácticamente, una continuidad entre ambos proyectos”.</p>	<p>El proyecto ARG/12/019 (Revisión G) - Evaluación del proceso de seguimiento de los ODM 2005-2015- no fue suministrado por el auditado- Por ello, no hay evidencias de que el mencionado proyecto haya sido una transición entre los ODM y los ODS.</p> <p>Se mantiene el hallazgo, con la corrección de los meses transcurridos, quedando redactado de la siguiente manera:</p> <p>“4.1.1. Se registró una demora significativa en la institucionalización del centro de gobierno. Transcurrieron 19 meses entre la implementación de la Agenda 2030 (01/01/2016) y la designación del CNCPS como coordinador de la misma a través del Decreto 499/17 (12/7/2017) y casi 12 meses entre la firma del acuerdo CNCPS-PNUD y dicha designación.”</p>

<p>4.1.2. La documentación del Contrato PNUD 16001 suministrada por el CNCPS resulta incompleta, lo que afecta la transparencia del proceso de institucionalización, internalización e involucramiento del gobierno con la Agenda 2030.</p>	<p>6.1.2. Mejorar la transparencia de la documentación referida a la institucionalización, internalización e involucramiento del gobierno con la Agenda 2030.</p>	<p>Descargo del CNCPS: “En las notas del 14 de agosto de 2017, recibida el 15 de agosto y en la del 13 de septiembre de 2017, recibida el mismo 13 de septiembre, le hicimos llegar la información solicitada acerca del Proyecto PNUD. En el caso que requieran información adicional la proveeremos en el menor plazo posible”.</p>	<p>El CNCPS no ha provisto la revisión C del Proyecto PNUD-ODS, y el acceso desde la plataforma del PNUD estuvo inhabilitado durante todo el trabajo de campo de auditoría.</p> <p><i>Se mantiene del hallazgo.</i></p>
<p>4.1.3. El CNCPS priorizó y alineó los ODS con los ocho objetivos y 100 prioridades de gobierno nacional publicados en 2015 pero solamente a nivel estratégico, sin especificar los planes, programas y proyectos involucrados en las prioridades de gobierno.</p>	<p>6.1.3. Mantener actualizada la vinculación ODS con potenciales variaciones en las prioridades y objetivos de gobierno.</p>	<p>Descargo del CNCPS: “El CNCPS realizó la correlación entre Objetivos de gobierno, prioridades y ODS. Al momento de hacer dicha correlación estaban en revisión, por parte de la nueva gestión de gobierno, la mayoría de los planes, programas y proyectos de los ministerios nacionales. En el Informe País ODS 2018 se pueden encontrar ya los programas nacionales relacionados con los seis ODS seleccionados por el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas; 6, 7, 11, 12, 15 y 17”.</p>	<p>Al momento de cierre del trabajo de campo, la alineación de los ODS con los planes, programas y proyectos no se había producido.</p> <p>Los avances producidos posteriores al cierre del trabajo de campo serán considerados en futuras auditorías</p> <p><i>Se mantiene del hallazgo.</i></p>
<p>4.1.4. El proceso de involucramiento del gobierno con la Agenda 2030 no ha sido completo. Del procesamiento del cuestionario electrónico se halló que el 83,33% de los consultados fue contactado por el CNCPS para ser informados sobre la Agenda 2030. Luego de 18 meses del inicio de las actividades de adaptación nacional de la Agenda 2030, sólo el 58,33% de las dependencias consultadas declaró poseer una estructura o un mecanismo de liderazgo formalmente establecido para discutir y tratar los temas relacionados con la implementación de la Agenda 2030. El 79.17% de los consultados declaró que la institución gubernamental que representa cuenta con acciones de articulación con otros entes públicos y privados cuyas acciones impactan positiva o negativamente en el logro de las metas de los ODS bajo su responsabilidad. Con respecto a la articulación, el 45.83% indicó que existen</p>	<p>6.1.4. Propiciar el desarrollo de estructuras formales en las instituciones involucradas con los ODS, y que se incremente la creación, en el ámbito de las instituciones públicas, de mecanismos para discutir y tratar los temas relacionados con la implementación de la Agenda 2030, y se fomenten instancias de articulación horizontal.</p>	<p>Descargo del CNCPS: “El proceso de involucramiento de las áreas de gobierno con la Agenda 2030 ha sido progresivo. Hay que considerar, en primer lugar, coincidió con el comienzo de la nueva gestión de gobierno, lo que implica cambios de estructuras, modificaciones de los equipos técnicos y cambios en los programas existentes y resolución de temas urgentes. Actualmente son veinticinco las áreas de gobierno con las cuales interactúa el Consejo en el marco de los ODS, todas ellas con responsables políticos y técnicos designados por la máxima autoridad del organismo”.</p>	<p>Al momento del inicio de las tareas de campo (30/03/2017), la nueva gestión de gobierno llevaba 15,5 meses en su función.</p> <p>Las comisiones deben tener un carácter dinámico. Además, en el Estado nacional hay siempre planes, programas y proyectos preexistentes a las nuevas gestiones de gobierno. Se considera una práctica de buena gobernanza garantizar la continuidad de los planes de gobierno aun cuando ocurriese cambios de gestión.</p> <p>Los avances producidos posteriores al cierre del trabajo de campo serán considerados en futuras auditorías.</p> <p><i>Se mantiene del hallazgo.</i></p>



Auditoría General de la Nación

<p>instancias de articulación formalizadas con otras instituciones, el 25% informales, y el 4,17% no ha implementado aún acciones de articulación.</p>			
<p>4.2. Planes de largo, medio y corto plazo</p> <p>4.2.1. No se encontró evidencia de la formulación de planes de largo, medio y corto plazo ni en el centro de gobierno ni en el marco de las Comisiones Interinstitucionales de Seguimiento de los ODS.</p>	<p>6.2.1. Elaborar Planes de largo, medio y corto plazo.</p>	<p>Descargo del CNCPS:4.2.1. “El CNCPS no tiene competencia en la formulación de planes de largo, mediano y corto plazo, ya sea integrales o sectoriales. En cuanto a las Comisiones/Grupos de Trabajo su tarea fue el análisis y definición de metas e indicadores, no la formulación de programas. Esa es una atribución que le corresponde a los ministerios y organismos nacionales”</p>	<p>La formulación de planes de trabajo es una buena práctica de gestión de toda organización. La formulación de planes de corto, mediano y largo plazo fue un criterio de auditoría acordado regionalmente, en el marco de la auditoría coordinada, dentro de las acciones que debe llevar adelante el centro de gobierno.</p> <p><i>Se mantiene del hallazgo.</i></p>
<p>4.2.2. El CNCPS no articuló acciones con el Ministerio de Agroindustria para elaborar la propuesta de vinculación de la asignación presupuestaria nacional para el ODS 2.</p>	<p>6.2.2. Articular, para el caso de la propuesta de vinculación de la asignación presupuestaria nacional referente al ODS 2, con el Ministerio de Agroindustria.</p>	<p>Descargo del CNCPS: “No se articuló acciones porque los presupuestos nacionales 2016 y 2017 no tienen acciones presupuestarias por ODS”.</p>	<p>El CNCPS ha tenido presupuesto para funcionar como centro de gobierno de los objetivos mundiales (ODM/ODS): dentro de la “Política presupuestaria de la Jurisdicción 20 – Ley de Presupuesto 2017”- se prevén acciones en relación a los ODS, y en el presupuesto 2016 el CNCPS es responsable de los ODM.</p> <p><i>Se mantiene del hallazgo.</i></p>
<p>4.3. Prevención y gestión de riesgos</p> <p>4.3.1. El centro de gobierno carece de un plan de identificación y gestión de riesgos, tanto para cuestiones de</p>	<p>6.3.1. Desarrollar e implementar un plan de prevención y gestión de riesgos, tanto para cuestiones de coordinación de la implementación de la Agenda 2030, como de control interno.</p>	<p>Descargo del CNCPS: 4.3. “El Proyecto ARG/16/001, posee un registro de riesgos, desarrollado en el Anexo V de la revisión A, que refiere al riesgo organizacional y al riesgo político”</p>	<p>El registro de riesgos desarrollado en el Proyecto ARG/16/001 -Anexo V de la revisión A- solo trata de una identificación parcial que no reemplaza a una plan de identificación y gestión de los mismos, al cual hace referencia el hallazgo.</p>

<p>coordinación de la implementación de la Agenda 2030 como de control interno.</p>			<p>Además en la respuesta a la Nota 825/18-P (22/08/2017), apartado 9, se indica “se está diseñando desde auditoría interna un esquema relacionado con la previsión y gestión de riesgos” del cual no se proveyó evidencia alguna.</p> <p><i>Se mantiene del hallazgo.</i></p>
<p>4.3.2. Los informes de resultados anuales 2016 y trimestrales de 2016 y 2017 no fueron presentados en conformidad con el Proyecto PNUD 16001, en cuanto a los siguientes aspectos: a) Se midieron indicadores que en el Proyecto PNUD estaban redactados como actividades;</p>	<p>6.3.2. Revisar y regularizar los componentes de los informes de resultados trimestrales y anuales elaborados por el CNCPS, en función de los previstos por el Proyecto PNUD.</p>	<p>Descargo del CNCPS 4.3.2. “a) Los informes de resultados anuales y trimestrales corresponden específicamente al Proyecto PNUD y siguen el formato establecido por dicho Programa. Los indicadores del Proyecto mencionado se plantean como indicadores de productos, y se expresan como cantidades y grado de avance (que se operativiza también como indicadores de cantidad y existencia de determinados productos). Estos indicadores –propios del Proyecto- tienen a su vez línea de base y meta. Los indicadores del Marco de resultados y recursos son los mismos que figuran en el Informe Anual y Trimestrales, pudiendo diferir que se utilice Número o Cantidad, indistintamente”</p>	<p>El Proyecto PNUD 16001 establece lo siguiente (respuesta a la Nota 825/18-P;22/08/2017):</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. “Difusión de la agenda 2030 en los organismos gubernamentales y en las instituciones y organizaciones no gubernamentales, a fin de sensibilizar a cerca de la importancia para el conjunto de la sociedad del logro de los ODS”. 2. Establecer e impulsar el proceso de adaptación de la nueva agenda a las prioridades del gobierno nacional y el seguimiento de los logros. 3. Incorporar las jurisdicciones subnacionales al proceso de la agenda 2030. <p>Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Numero de dependencias del poder ejecutivo nacional que incorporaron en su planificación estratégica alcanzar los ODS. 2. Grado de avance en la adaptación y medición de metas e indicadores de los ODS. <p>En el Informe Anual 2016 Proyecto PNUD 16001, adjuntado en la respuesta</p>



Auditoría General de la Nación

			<p>a la nota 163/17-GPyPE, consta lo siguiente:</p> <p>Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none">1. N° de encuentros y foros relativos a la agenda 2030 organizados por CNCPS u otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.2. Avance en el diseño y difusión de materiales, según formato.3. N° de convenios y acuerdos de cooperación.4. Grado de la readecuación del Manual de Procedimientos de la CIS.5. N° de reuniones de las Comisiones Técnicas.6. Grado de avance de la oficialización de las metas y de los indicadores de seguimiento.7. N° de reuniones de la Comisión Interinstitucional.8. Grado de avance del Tablero de Control de los ODS.9. N° de informes de avance de la agenda 2030.10. N° de documentos metodológicos elaborados.11. N° de encuentros con los países del MERCOSUR/UNASUR.12. N° de encuentros con el Sistema de agencias Naciones Unidas.13. N° de convenios suscriptos con gobiernos locales
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>14. N° de equipos de gobierno local que recibieron capacitación y asistencia técnica.</p> <p>15. N° de comisiones de seguimiento de ODS conformadas a nivel de gobierno local.</p> <p>Si bien los indicadores en el informe de resultados están relacionados a los establecidos por el PNUD, no son los mismos ni se indica la vinculación entre los indicadores establecidos como criterios en el Proyecto PNUD (revisiones A y D) suministrado en respuesta nota 825/18-P.</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>
4.3.2 b) No se establecieron los resultados cuantitativos anuales ni trimestrales, alcanzados en el año 2016 (Informe Anual 2016, y cuarto informe trimestral 2016);	6.3.2. Revisar y regularizar los componentes de los informes de resultados trimestrales y anuales elaborados por el CNCPS, en función de los previstos por el Proyecto PNUD.	4.3.2. b) Al respecto vale comentar que dicho dato se omitió por considerarlo redundante, al consignarse que la/s meta/s fue/ron alcanzada/s. Se considera su inclusión para los próximos informes, aunque no se haya recibido observación por parte del PNUD, que aprobó dichos Informes.	<p>Lo informado por el auditado no modifica el hallazgo.</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>
4.3.2. c) Los montos presupuestarios citados en el Proyecto PNUD no coinciden con los manifestados en los informes elaborados por el centro de gobierno;	6.3.2. Revisar y regularizar los componentes de los informes de resultados trimestrales y anuales elaborados por el CNCPS, en función de los previstos por el Proyecto PNUD.	4.3.2. c) Si consideramos que cuando mencionan “informes elaborados por el Centro de Gobierno” se refieren a las tablas 10, 11, y 12 del Anexo IV Información presupuestaria (págs. 58 a 60), cabe aclarar que los fondos asignados al Programa 21 Actividad 21, a través de la partida presupuestaria 5.9.2.- Transferencias a organismos internacionales- no están destinados a buscar relación directa entre los montos presupuestarios del proyecto con los mencionados informes.	<p>El auditado no responde al hallazgo.</p> <p>El hallazgo se refiere a que no coinciden los montos reflejados en el Proyecto PNUD (revisiones A y D, suministrado en respuesta a nota 825/18-P) con los montos que se manifiestan en el informe de resultados suministrados en respuesta a nota 163/17-GPyPE.</p> <p>El monto anual disponible establecido en la última revisión otorgada para el período auditado (D) es: 966.013 dólares. El monto anual disponible que figura en el informe de resultado</p>



Auditoría General de la Nación

			<p>presentado para el período auditado es: 946.012 dólares.</p> <p>La relación entre los documentos que reflejan ambos montos está establecida en el documento del Proyecto PNUD.</p> <p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>
<p>4.3.2. d) La categorización de los ítems presentados en los informes de avance del CG (productos, actividades/acciones planificadas, indicadores, metas, estatus de la meta, evidencia, presupuesto, gasto, % acumulado) no coincide con los previstos en los documentos PNUD 16001 (productos esperados, indicadores de producto, actividades, recursos –insumos, y montos-), lo que dificulta la gestión de riesgos.</p>	<p>6.3.2. Revisar y regularizar los componentes de los informes de resultados trimestrales y anuales elaborados por el CNCPS, en función de los previstos por el Proyecto PNUD.</p>	<p>d) En referencia a los informes de resultados anuales y trimestrales que se indica en este ítem se encuentran redactados en acuerdo con el Marco de resultados y recursos (Capítulo III del Proyecto aprobado). La única diferencia que puede observarse es que los productos han sido redactados en términos de actividades. Cabe señalar que dichos Informes han sido aprobados oportunamente por el PNUD.</p>	<p>Lo que ha sido aprobado por el PNUD son los resultados esperados (Proyecto PNUD, revisiones A y D suministrados en respuesta a nota 825/18-P), pero no así los documentos con los resultados alcanzados provistos por el auditado (suministrados en respuesta a la nota 163/17-GPyPE), los cuales poseen las inconsistencias que han sido planteadas en el hallazgo; no habiéndose suministrado evidencia de la aprobación del PNUD de la documentación con los resultados alcanzados porque los provistos fueron documentos de Word sin ninguna firma, siendo presentados como documentos internos del centro de gobierno.</p> <p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>
<p>4.4. Articulación política a. Nivel nacional: 4.4.1. No se ha completado la designación formal de los representantes de todas las dependencias involucradas en la adaptación de la Agenda 2030:</p>	<p>6.4.1. Promover la designación formal de todos los representantes de organismos públicos involucrados en la adaptación de la Agenda 2030.</p>	<p>Descargo del CNCPS: “Se ha completado la designación formal de los funcionarios y técnicos de los ministerios de Transporte (23-11-2017), Ministerio de Defensa (nota del 21-06-2016), de la CONADIS (nota del 31-03-2016), del INDEC (nota del 11-05-2016) y del CENOC (nota del 14-06-2018), los cuales</p>	<p>Las notas de designación formal correspondientes a los organismos indicados en el hallazgo no fueron entregadas al equipo de auditoría durante el trabajo de campo. En vista de la evidencia brindada en el descargo, se toman en cuenta las designaciones</p>

<p>a. Las Notas de designación de las siguientes instituciones no han sido suministradas durante el relevamiento de campo (agosto 2017): Ministerio de Defensa, INDEC, CENOC, CONADIS, Ministerio de Transporte, Ministerio de Producción.</p> <p>b. El INAI no se encontraba en el listado de actores de referencia provisto por el CNCPS (julio 2017), ni en las notas de invitación y designación relevadas en campo (agosto 2017), aun cuando ha sido mencionado en el PEA-ODS 2016¹⁰⁸ como significativo para la revisión transversal de los ODS.</p> <p>c. El Ministerio de Turismo no realizó designaciones de autoridades para integrar las CISODS.</p>		<p>van a representar a dichos organismos en la Comisión Interinstitucional de ODS. Se adjuntan notas impresas.</p> <p>Respecto al Ministerio de Turismo, si bien recibió la respuesta del Sr. Ministro la misma no contó con designación de referentes por lo cual se enviado una nueva solicitud (se adjunta nota de fecha 1-04-2016).</p> <p>Respecto de las designaciones correspondientes al Ministerio de Producción hemos reiterado la solicitud de designaciones correspondientes.</p> <p>Si bien el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se procederá a requerir designación de los enlaces respectivos a dicho Instituto”.</p>	<p>ocurridas durante el periodo auditado, a saber, las correspondientes dal Ministerio de Transporte y CENOC.</p> <p>Por ello, se propone reredactar el hallazgo de la siguiente manera:</p> <p>a. Las Notas de designación de las siguientes instituciones no han sido suministradas durante el relevamiento de campo (agosto 2017): Ministerio de Defensa, INDEC, CONADIS, Ministerio de Producción.</p> <p>b. Se mantiene el hallazgo.</p> <p>c. Se mantiene el hallazgo.</p>
<p>4.4.2. No se encontró evidencia de la articulación del centro de gobierno con el Ministerio de Modernización para el logro del Tablero de Control para los ODS.</p>	<p>6.4.2. Implementar los mecanismos de articulación para la puesta en marcha del Tablero de Control para los ODS.</p>	<p>Descargo del CNCPS: El CNCPS participa de la Mesa de Gestión por Resultados en la que se tratan los diferentes tableros. Por su parte se halla en funcionamiento la Plataforma de ODS en www.odsargentina.gob.ar”</p>	<p>Lo informado por el organismo no modifica el hallazgo.</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>
<p>b. Nivel subnacional: 4.4.3. No se encontró evidencia de los convenios con las provincias de Mendoza, Neuquén y CABA, aunque aparecen consignados en el Informe Voluntario Nacional 2017. Por otra parte, la provincia de Santa Fe no figura en el IVN 2017 y es consignada en la respuesta del CNCPS entre las provincias que tienen convenios.</p>	<p>6.4.3. Regularizar las cuestiones vinculadas a los convenios no suministrados.</p>	<p>Descargo del CNCPS: “Se adjunta versión impresa de los convenios con las provincias de Mendoza, Neuquén, CABA, y Santa Fe”</p>	<p>Los convenios mencionados no fueron entregadas al equipo de auditoría durante el trabajo de campo. En lo referido a la provincia de Santa Fe se mantiene el hallazgo ya que no apareció en el IVN 2017.</p> <p>En vista de la evidencia brindada en el descargo, se propone reredactar el hallazgo de la siguiente manera:</p>

¹⁰⁸ Suministrado por Rta. Nota 825/17-P.



Auditoría General de la Nación

			4.4.3. La provincia de Santa Fe ¹⁰⁹ no figura en el IVN 2017 y es consignada en la respuesta del CNCPS entre las provincias que tienen convenios.
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¹⁰⁹Santa Fe figura con convenio celebrado el 29/3/17

<p>d. Otras instituciones:</p> <p>4.4.4. El Acta complementaria I del acuerdo con AMIA incluye actividades de sensibilización que debe desarrollar el CNCPS como comité de gestión de los ODS.</p>	<p>6.4.4. Revisar las actividades de sensibilización que debe desarrollar el CNCPS.</p>	<p>Descargo del CNCPS</p> <p>“En el marco del convenio con la AMIA se llevaron a cabo las siguientes actividades durante el 2017:</p> <p>RSE: Tendencias e integración de la cadena de valor bajo el enfoque de los ODS.</p> <p>Taller cuya finalidad fue promover el intercambio de información y conocimiento sobre las oportunidades y desafíos del sector privado, la sociedad civil y los gobiernos antes los Objetivosde Desarrollo Sostenible, con foco en la gestión de la cadena de valor, como forma de mejorar la competitividad empresarial y la generación de bienestar para la sociedad.</p> <p>Ciclo de capacitación en torno a la Agenda 2030: trabajo decente, igualdad e inclusión, 24 y 25 de agosto.</p> <p>Referentes locales e internacionales analizaron los desafíos y perspectivas del mercado actual.</p> <p>Jornada de Derechos y políticas de cuidado y apoyo con AMIA. 18 y 19 setiembre. El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, en conjunto con la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), realizó la jornada internacional Derechos y políticas de cuidado y apoyo, enmarcadas en el Ciclo de Capacitaciones en torno a la Agenda 2030. Su objetivo: fomentar el intercambio de información y conocimiento sobre las oportunidades y desafíos vinculados a las políticas de cuidado y apoyo concebidos como derecho, en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”</p>	<p><i>Se elimina el hallazgo.</i></p>
<p>c. Otras instituciones:</p> <p>4.4.5. Se encontraron las siguientes debilidades en cuanto a la articulación con la sociedad civil:</p> <p>a. Las acciones del CG se limitaron a la realización de una encuesta cuyo objetivo fue relevar el interés de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la Agenda 2030, es decir, el CG no desarrolló espacios</p>	<p>6.4.5. Articular con aquellas organizaciones de la sociedad civil que han manifestado interés, e incorporarlas en la lógica de las CISODS.</p>	<p>Descargo del CNCPS:</p> <p>4.4.5.a. En la estrategia elaborada por el Consejo han sido los Ministerios Nacionales los responsables de establecer vinculación con las diversas Organizaciones de la Sociedad Civil que actúan en sus ámbitos de competencia y con actores clave con los que se relacionan</p>	<p>El auditado no ha suministrado ninguna evidencia de una estrategia para establecer una vinculación con las diversas Organizaciones de la Sociedad Civil en la cual los Ministerios Nacionales sean los responsables. Las actividades listadas, a excepción de la encuesta referida en el hallazgo (y la</p>



Auditoría General de la Nación

<p>de participación con la sociedad civil¹¹⁰, en el marco del CENOC, para la preparación del gobierno nacional en las temáticas de los 17 ODS, en particular para la adaptación de la Agenda 2030.</p>		<p>habitualmente, con el propósito de obtener aportes y sinergias en las intervenciones orientadas al logro de los ODS y en el seguimiento de los progresos.</p> <p>Para registrar estos intercambios, el CNCPS les ha solicitado a los ministerios en dos ocasiones por correo electrónico, que expliciten las articulaciones efectuadas. Se adjuntan notas enviadas a los referentes de los ministerios solicitando información de la articulación con “actores clave”: organizaciones de la sociedad civil, empresas, universidades, etc. (primera nota del 3 de mayo de 2017 y segunda nota del 6 de diciembre de 2017).</p> <p>Pero además el CNCPS ha desarrollado acciones de sensibilización y difusión de la Agenda 2030 con organizaciones desde el inicio del proceso de implementación de la Agenda 2030 (se adjunta listado impreso). Es voluntad del Consejo profundizar estas actividades y generar espacios de articulación con organizaciones no gubernamentales. Algunas actividades puntuales:</p> <p>-Organización conjunta con el CENOC en una Encuesta Voluntaria, a través de la web institucional, dirigida a las organizaciones inscriptas en el registro que administra, para sumar aportes, pareceres y consultar sobre sus niveles de interés respecto de los ODS.</p> <p>Lanzamiento de la campaña “Comprometidos” a través de una plataforma colaborativa organizada por la Unesco, Ashoka y Socialab,</p>	<p>referida Encuesta Voluntaria citada por el auditado en el descargo) no están vinculadas a la preparación del gobierno nacional para implementar los ODS.</p> <p>Respecto a las actividades realizadas con la Defensoría del Pueblo, dentro del período auditado sólo se ha tenido evidencia de la realización de un convenio marco con dicha institución, y es importante aclarar que la Defensoría no está dentro de la categoría de OSC a la cual hace referencia el hallazgo.</p> <p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¹¹⁰A la fecha de cierre de las tareas de campo “no se han realizado reuniones entre el CNCPS, el CENOC y la sociedad civil” (Rta. Nota 163/17-GPyPE).

		<p>destinada a promover iniciativas juveniles, creativas e innovadoras, para alcanzar los ODS. 616 iniciativas juveniles fueron presentadas y alrededor de 1300 jóvenes participaron de las convocatorias realizadas.</p> <p>www.estamoscomprometivos.org.</p> <p>-Participación junto al Sistema de la Naciones Unidas de Argentina y Defensoría del Pueblo de la Nación de actividades destinadas a gobiernos provinciales y sociedad civil, con el objeto de difundir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su relación con los derechos humanos; socializar el proceso de adaptación nacional y subnacional de la Agenda 2030 en Argentina; e identificar , junto a las organizaciones de la sociedad civil participantes en las provincias, temáticas prioritarias para la consecución de metas ODS.</p> <p>-Organización conjunta con la Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas en Argentina, la Pastoral Social Argentina, Centro Regional Ecuménico de Asesoría y Servicio, Programa Internacional sobre Democracia, Sociedad y Nuevas Economías y World Visión Iniciativa Argentina, de una serie de encuentros, destinados a promover la participación de las Organizaciones Basadas en la Fe en la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional, entendidas como garantes del bien común y el imperativo ético: no dejar a nadie atrás.”</p>	
b. El CG no proveyó el listado de las OSC que respondieron la encuesta señalada.	6.4.5. Articular con aquellas organizaciones de la sociedad civil que han manifestado interés, e incorporarlas en la lógica de las CISODS.	<p>Descargo del CNCPS:</p> <p>4.4.5. b. “Se adjunta en soporte magnético el listado de las OSC que respondieron la encuesta mencionada y que en su momento no fue entregada”.</p>	<p>La información referida no fue entregada cuando fue formalmente pedida durante el trabajo de campo. Además, no se puede tener certeza de la información adjuntada con el decargo, ya que consiste en un archivo Excel sin referencias.</p> <p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>



Auditoría General de la Nación

<p>c. Otras instituciones: 4.4.6. El CNCPS no promovió acuerdos de cooperación con los poderes legislativo y judicial.</p>	<p>6.4.6. Coordinar acciones con los poderes legislativo y judicial, a fin de reforzar el rol del CNCPS como centro de gobierno de la Agenda 2030.</p>	<p>Descargo del CNCPS:</p> <p>“El CNCCPS ha establecido diversos mecanismos de articulación con otros Poderes, entre ellos el Poder Legislativo, para garantizar mayor efectividad en materia de implementación y/o seguimiento de los ODS. En este marco, el Poder Legislativo contribuye a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Generar una legislación que facilite y consolide la implementación de la Agenda 2030. -Asegurar que los presupuestos públicos reflejen los compromisos tomados por el Ejecutivo en conformidad con las prioridades de desarrollo nacional. -Contribuir a movilizar los medios de implementación y a mejorar la rendición de cuentas a través del control legislativo. -Realizar audiencias periódicas con la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas para el seguimiento de los compromisos gubernamentales con la agenda -Articular con otros Poderes del Estado creando sinergias para avanzar hacia el cumplimiento de las metas de los ODS. <p>El Acuerdo Parlamentario firmado entre todos los bloques de la Cámara de Diputados de la Nación Octubre de 2016 fue impulsado por este Consejo y la Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas en Argentina.</p> <p>El 10 de mayo del presente año se realizó el encuentro Difusión de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y el Poder Legislativo</p>	<p>Conforme lo expresado en el Acuerdo Parlamentario mencionado, el mismo está orientado a establecer pautas de organización interna para la adaptación, implementación y seguimiento por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de la Agenda 2030.</p> <p>De la información contenida en el acuerdo no se desprende que el mismo haya sido impulsado por el CNCPS en conjunto con la Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas en Argentina.</p> <p>Los avances producidos posteriores al cierre del trabajo de campo serán considerados en futuras auditorías.</p> <p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>organizado conjuntamente entre el CNCPS, Naciones Unidas y el Congreso Nacional.</p> <p>Del mismo modo, el CNCPS ha firmado un convenio de cooperación con la Defensoría del Pueblo de la Nación por el cual ambos organismos se comprometen a coordinar acciones tendientes a desarrollar el intercambio de información, documentación técnica y cooperación de carácter técnico o de investigación que facilite el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>Se ha iniciado también las gestiones para la incorporación del Poder Judicial al proceso de implementación de los ODS.”</p>	
<p>4.5. Coordinación del diseño e implementación de políticas públicas</p> <p>4.5.1. Con referencia a la conformación de las CISODS, se detectaron las siguientes debilidades:</p> <p>a. No se establecieron los criterios para su conformación, composición, así como tampoco se definieron las pautas de su funcionamiento interno, conforme a lo establecido por el Proyecto PNUD-ODS.</p>	<p>6.5.1. Revisar los criterios de conformación de las comisiones interministeriales de seguimiento de los ODS, y los procedimientos para su funcionamiento interno. Establecer un área de trabajo específica referida a la gestión sostenible de los recursos naturales, conforme lo establecido en el MECNUD.</p> <p>Coordinar reuniones entre las CISODS y registrarlas correctamente.</p>	<p>“a.- Tal como se expresa en el Informe Voluntario Nacional:</p> <p>Para la integración de las comisiones se convocaron a funcionarios con perfiles políticos y técnicos, bajo la consideración del carácter político-técnico de la adaptación de las metas. Consecuentemente, los integrantes fueron, en general representantes políticos y de áreas técnicas estadísticas sectoriales de modo de contar con liderazgo y decisión política y asegurar la incorporación de un enfoque sólido de medición estadística. Tal como lo sugería el Grupo de Amigos de la Presidencia de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas: los estadísticos deben colaborar con los políticos a nivel mundial (como lo están haciendo el Grupo de Amigos de la Presidencia y la Comisión Estadística), así como también en el plano nacional desde el inicio de las deliberaciones sobre los objetivos y las metas. (Informe del Grupo de Amigos de la Presidencia sobre métodos más amplios de medir los avances). Fuente: CNCPS, Informe Voluntario Nacional, julio de 2017, pág. 24.</p> <p>Por otra parte, se establecieron acuerdos de funcionamiento a partir de la primera reunión de</p>	<p>Lo informado por el auditado no modifica el hallazgo.</p> <p>4.5.1.a. Se mantiene el hallazgo.</p>



Auditoría General de la Nación

		<p>cada comisión y posteriormente de los grupos de trabajo. Gracias a dichos acuerdos se logró:</p> <ul style="list-style-type: none"> -un listado oficializado de OD, metas e indicadores. -las fichas técnicas que acompañan a cada indicador. -las revisiones transversales. -un informe voluntario país. -una plataforma de seguimiento de los ODS, que se alimenta con los indicadores y líneas de base y metas intermedias y finales fijadas por cada organismo, y por los datos actualizados que los mismos proveen al CNCPS. <p>De todos modos se toma en cuenta la observación y está en proceso de elaboración el respectivo Manual”.</p>	
<p>b. A pesar de que el marco estratégico de base del Proyecto PNUD (MECNUD), identifica entre las áreas prioritarias a la de “medio ambiente”, el desarrollo de los temas ambientales y de las metas ODS referidas a la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad y de los recursos naturales no se ven reflejados en la conformación de las CISODS, quedando subsumidos en la CISODS de “Producción agropecuaria sustentable”.</p>		<p>4.5.1. b. La conformación de las comisiones de trabajo de ODS se hizo según las áreas estratégicas identificadas a partir del Eje Pobreza Cero y no según el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas (MECNUD). El MECNUD, como se indica en su página 1, es el Marco de Cooperación y el referente para la acción conjunta y coordinada entre el Gobierno de la República Argentina y las diferentes agencias, fondos y programas que conforman el Sistema de las Naciones Unidas en Argentina (SNU).</p> <p>En la Comisión Interinstitucional de ODS había 3 grupos con participación del Ministerio de</p>	<p>Del documento de Proyecto PNUD revisión A (página 3) suministrado en respuesta a nota 825/18-P se desprende la relación entre el proyecto y el MECNUD, el cual plantea el efecto esperado del Marco Estratégico en el Proyecto PNUD, a saber: “para 2020 el país habrá aplicado estrategia de aumento a la productividad y diversificación de su economía, generando valor añadido y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales y el fomento de nuevos elementos de producción como los sectores culturales”. Asimismo el documento MECNUD (respuesta a nota 163/17-GPyPE) establece que “para el</p>

		Ambiente, a saber: Ciencia y Tecnología; Trabajo y Empleo; Vivienda y Hábitat.	<p>2020 el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales implementando políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad”.</p> <p>Asimismo, del análisis efectuado por el equipo de auditoría surge la falta de priorización de los temas ambientales en el ámbito de las CISODS.</p> <p>4.5.1.b. Se mantiene el hallazgo.</p>
c. Las seis CISODS se han reunido en cuatro oportunidades cada una de ellas, durante 2016, no así durante 2017. Asimismo, se hallaron diferencias entre la cantidad de asistentes y la cantidad de firmas ¹¹¹ , en todas las actas de reunión de las seis CISODS.		<p>4.5.1. c. “Ante todo es necesario aclarar que existe una única Comisión Interinstitucional de ODS, que operativamente, para el proceso de adaptación, se tradujo en seis comisiones o grupos de trabajo.</p> <p>El equipo del CNCPS siempre solicita a los participantes de cada reunión de trabajo que firmen el acta correspondiente antes de retirarse.</p>	<p>Lo informado por el organismo no modifica el hallazgo.</p> <p>4.5.1.c. Se mantiene el hallazgo.</p>

¹¹¹Comisión de Educación: 1) 28/4/16 (11 asistentes de 5 organismos, 6 firmas). 2) 26/5/16 (8 asistentes de 5 organismos, 4 firmas), 3) 23/6 (8 asistentes de 4 organismos, 7 firmas), 4) 4/8/16. (9 asistentes de 4 organismos, sin firmas). Ciencia y tecnología: 1) 28/4/16 (11 asistentes de 5 organismos, 5 firmas firma de representante del MAyDS que no figura en listado de presentes); 2) 26/5/16 (6 asistentes de 5 organismos, el acta no está firmada, si 3 firmas al lado del casillero de presentes); 3) 23/6/16 (7 asistentes de 5 organismos, el acta no está firmada, si 5 firmas al lado del casillero de presentes); 4) 4/8/16 (7 asistentes de 5 organismos, sin firmas). Producción agropecuaria sustentable: 1) 28/4/16. (12 asistentes de 4 organismos, 2 firmas); 2) 26/5/16 (6 asistentes de 4 organismos, 2 firmas); 3) 23/6/16 (6 asistentes de 3 organismos, 2 firmas); 4) 11/8/16 (6 asistentes de 3 organismos, sin firmas).

Vivienda, hábitat, desarrollo urbano e infraestructura: 1) 12-5-16 (11 asistentes de 7 organismos, 4 firmas); 2) 2/6/16 (11 asistentes de 7 organismos, 4 firmas); 3) 7/7/16 (7 asistentes de 7 organismos, 4 firmas); 4) 11/8/16 (12 asistentes de 7 organismos, sin firmas). Trabajo y empleo: 1) 12/5/16 (16 asistentes de 7 organismos, 4 firmas); 2) 9/6/16 (14 asistentes de 8 organismos, 12 firmas); 3) 14/7/16 (21 asistentes de 9 organismos, 15 firmas); 4) 18/8/16 (20 asistentes de 9 organismos, sin firmas). Protección social: 1) 19/5/16 (No está la minuta, si el orden del día y la planilla de los designados ante la comisión), 2) 16/6/16 (22 asistentes de 7 organismos, no está suscripta el acta, si hay 11 firmas como asistentes), 3) 14/7/16 (24 asistentes de 7 organismos, 10 firmas), 4) 25/8/16 (18 asistentes de 7 organismos, sin firmas).



Auditoría General de la Nación

		En atención a las observaciones sobre este punto las mismas serán consideradas.”	
4.5.2. No se han detectado mecanismos periódicos de revisión de los postulados iniciales de las CISODS, ni de su alineamiento con las metas e indicadores adaptados a la Argentina, producto de su funcionamiento.	6.5.2 Revisar los enunciados iniciales de las comisiones de seguimiento de los ODS y los sucesivos productos de las mismas.	Descargo del CNCPS: “Está en proceso una nueva Revisión del Proyecto PNUD ARG/16/001 que incluye ajustes en lo administrativo, presupuesto y arreglos de gestión”	Lo informado por el organismo no contradice el hallazgo. <i>Se mantiene el hallazgo.</i>
<p>4.6. Estrategia de monitoreo y evaluación nacional de la Agenda 2030</p> <p>4.6.1. El seguimiento de las políticas públicas vinculadas a los ODS para las tres esferas de los ODS (social, ambiental, y económica) se encuentra limitado por dos cuestiones:</p> <p>a. el CNCPS tiene competencias para hacer seguimiento solamente de las políticas públicas de carácter social;</p> <p>b. el presupuesto de 2017 deja de lado, como producto intermedio (Actividad Presupuestaria), las actividades de “Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales” (Actividad 6), y el “Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales / Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales” (Actividad 7).</p>	6.6.1. Fortalecer el rol de la CNP-ODS para el seguimiento del desempeño de las políticas públicas vinculadas a los ODS.	<p>Descargo del CNCPS:</p> <p>4.6.1. a. “A través del Decreto 499/17 se instituye: Artículo 2º: instruyese al CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a través de la UNIDAD DE COORDINACION TÉCNICA de la SECRETARIA EJECUTIVA, a implementar una metodología de trabajo interministerial e intersectorial con participación de los Organismos competentes de la Administración Pública Nacional para el cumplimiento de su cometido”.</p> <p>4.6.1.b. “El Presupuesto del proyecto ARG/16/001 corresponde solamente a ODS. El Consejo Nacional cuenta con los Programas SIEMPRO y SYNTIS, los cuales son Direcciones Nacionales que poseen presupuesto propio”</p>	<p>En vista de lo indicado por el auditado en su descargo, puede entenderse que el art. 2 del Decreto 499/17 comprendería el seguimiento de las políticas públicas necesarias para la implementación de los ODSm, aunque no esté taxativamente expresado.</p> <p>Por ello, se elimina el ítem a) del hallazgo 4.6.1.</p> <p>Con respecto al ítem 4.6.1.b), el descargo no responde al hallazgo realizado.</p> <p>El hallazgo se refiere al Presupuesto nacional de 2017 de la Jurisdicción 20, Programa 21 y el descargo hace referencia al Proyecto PNUD ARG/16/001.</p>

			4.6.1.b. <i>Se mantiene el hallazgo.</i>
4.6.2. No se ha previsto un plan de monitoreo para las metas e indicadores ODS.	6.6.2. Desarrollar e implementar mecanismos y estructuras para realizar la evaluación y mejora continua de los resultados del monitoreo de las metas e indicadores ODS adoptados.	<p>Descargo del CNCPS:4.6.2.</p> <p>“Todo el trabajo durante el proceso de adaptación estuvo orientado a consolidar el marco de seguimiento sólido e integrado, tal como los señalan los documentos de Naciones Unidas. La existencia de un Plan de Monitoreo es reconocido en el Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el CARIBE (CEPAL, 2018) el cual menciona en página 140:</p> <p>En este sentido, un marco nacional de seguimiento de los ODS se entiende como un conjunto coherente de metas e indicadores formulado de forma consensuada entre las instituciones nacionales, que permite identificar las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible, medir la calidad de vida de la población y servir de base para la formulación de políticas, programas y proyectos que aseguren el desarrollo sostenible en un plazo determinado. Por tanto, si se considera la definición que se acaba de proporcionar, a la fecha, ocho países de América Latina (Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá) han establecido un marco nacional de indicadores preliminares para monitorear los ODS a escala nacional.”</p>	<p>Los indicadores preliminares no son un plan de monitoreo, más bien podrían ser parte del plan.</p> <p>El Segundo informe anual referido en el descargo no fue suministrado por el auditado. De todas maneras, queda fuera del periodo de auditoría.</p> <p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>
<p>4.7. Metas e Indicadores Nacionales</p> <p>a. Adopción y adaptación</p> <p>4.7.1. El nivel de adopción de metas de los ODS por el país es bajo respecto del total de metas mundiales. El total de metas propuestas por el grupo de expertos de la ONU es de 169, Argentina ha tomado el 52%, es decir, 88 metas. El resto (81) no han sido consideradas.</p>	6.7.1. Revisar el proceso de adopción y adaptación de la Agenda mundial conforme lo recomendado en el Informe de revisión transversal de ODS elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	<p>Descargo del CNCPS:</p> <p>Es necesario puntualizar que si bien las Naciones Unidas propone 169 meta globales y más de 300 indicadores cada país debe desarrollar su propio proceso de adaptación a la realidad nacional. Así lo expresa el Párrafo 55 de la Agenda 2030.</p> <p>Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general pero tomando en</p>	<p>El hallazgo se refiere al nivel de adopción y adaptación alcanzado y el auditado no ha respondido al mismo. Aparte, no se adjuntó ninguna “diapo” a la cual se refieren en el descargo del auditado.</p> <p>Incluso se contradice debido a que en el primer párrafo expresa que cada gobierno fijará las metas nacionales</p>



Auditoría General de la Nación

<p>Sobre las metas adoptadas (88), el 86% fueron consideradas sin modificaciones (76 metas), mientras que el resto (12) fue adaptado (con modificaciones en su enunciado).</p> <p>Con respecto a los indicadores, Argentina adoptó 220 (67% del total de indicadores), mientras que el resto no fue adoptado (111). La cantidad de indicadores modificados fue del 91%, es decir 200.</p>		<p>consideración las circunstancias del país. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en el proceso de planificación, las políticas y las estrategias nacionales.</p> <p>Todos los países, en su proceso de adaptación, realizan una priorización de las metas de ODS, cuidando de mantener la relación virtuosa entre las dimensiones ambiental, económica y social.</p> <p>En este marco el CNCPS realizó una priorización, aprobada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo, tomando como referencia los 8 Objetivos de Gobierno y las 100 prioridades nacionales, propuestas por la actual gestión de gobierno (se adjunta diapo de la correlación con ODS). Como producto de esa correlación se identificaron una cierta cantidad de metas e indicadores que fueron proporcionadas a los ministerios, quienes definieron si adoptaban o adaptaban esas metas o inclusive si incorporaban metas de Naciones Unidas no consideradas inicialmente por el Consejo en su priorización.</p> <p>Es necesario mencionar que el proceso de adaptación de las metas de ODS es un proceso dinámico, por lo cual los ministerios pueden ir incorporando metas e indicadores nacionales.</p>	<p>“guiándose por la ambiciosa aspiración general pero tomando en consideración las circunstancias del país”, sin embargo en el siguiente párrafo mencionan que el proceso de adaptación de las metas es un proceso dinámico por lo cual podrían ir incorporándose nuevas metas e indicadores nacionales”.</p> <p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>
<p>a. Adopción y adaptación 4.7.2. Los indicadores y metas subnacionales no se encuentran publicados a la fecha.</p>	<p>6.7.2. Fomentar la adopción y adaptación de metas e indicadores en los niveles sub-nacionales.</p>	<p>Descargo del CNCPS: “Los convenios con los gobiernos provinciales y municipales no incluyen la obligación por parte del CNCPS de la publicación de las metas</p>	<p>El CNCPS ha liderado los procesos de adopción de convenios, y ha realizado un manual para la adopción de la agenda 2030 en dicho nivel, por lo tanto</p>

		provinciales y municipales y sus indicadores respectivos”.	se considera un mecanismo de transparencia realizar la difusión de los logros a nivel subnacional. <i>Se mantiene el hallazgo.</i>
a. Adopción y adaptación 4.7.3. No se observó una articulación entre los indicadores MECNUD, y la Agenda 2030.	6.7.3. Efectuar una articulación entre los indicadores MECNUD, y la Agenda 2030.	Descargo del CNCPS: 4.7.3. “Los indicadores MECNUD sirven para la acción conjunta y coordinada entre el Gobierno de la República Argentina y las diferentes agencias, fondos y programas que conforman el Sistema de las Naciones Unidas en Argentina (SNU). Los indicadores de seguimiento de los ODS sirven para el seguimiento de los avances en la implementación de las metas nacionales de ODS. Es responsabilidad de la Cancillería Argentina, contraparte nacional de las Agencias de las Naciones Unidas, la vinculación entre el MECNUD y las metas de ODS.”	Del documento de Proyecto PNUD revisión A (página 3) suministrado en respuesta al nota 825/18-P se desprende la relación entre este proyecto y el MECNUD, el cual plantea el efecto esperado de este Marco Estratégico en el Proyecto PNUD, a saber: “para 2020 el país habrá aplicado estrategia de aumento a la productividad y diversificación de su economía, generando valor añadido y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales y el fomento de nuevos elementos de producción como los sectores culturales”. Como mencionó el auditado en el descargo al hallazgo 46.1.a), el Decreto 499/17 le otorga al CNCPS amplias facultades para el trabajo interministerial. Ello incluye la articulación con Cancillería. <i>Se mantiene el hallazgo.</i>
b. Revisión transversal 4.7.4. No se han realizado informes de revisión transversal de la Agenda 2030 en cooperación con el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las personas con Discapacidad (CONADIS), la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el Instituto	6.7.4. Coordinar la realización de informes de revisión transversal de la Agenda 2030 en los organismos encargados de la revisión transversal.	Descargo del CNCPS: 4.7.4. El CNCPS solicitó dichas revisiones transversales a los organismos competentes. Cuenta con los informes de Enfoque de derechos y Género. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realizó un informe donde registró su trabajo de revisión, mientras el Instituto Nacional de las Mujeres hizo sus recomendaciones en cada ficha técnica. En el proceso de auditoría fue facilitado	Tanto los indicadores publicados como los comentarios del Ministerio de Justicia no revelan la realización de las revisiones transversales a las que hace referencia el hallazgo. Tampoco se ha suministrado evidencia de un informe del CNCPS de revisión transversal durante las tareas de campo. <i>Se mantiene el hallazgo.</i>



Auditoría General de la Nación

<p>Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).</p>		<p>un bibliorato que registraba las transformaciones de las fichas técnicas, a partir del proceso de revisión incluyendo la revisión transversal.</p> <p>El informe sobre el trabajo realizado por la Agencia Nacional de Discapacidad fue solicitado en repetidas oportunidades a ese organismo, en el marco de las reuniones mantenidas. El último reclamo fue a través de un GDE con fecha 12 de Abril de 2018, con motivo de la elaboración del Informe País ODS.</p> <p>La consulta al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas fue realizada por el equipo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que informó en las distintas reuniones de trabajo acerca de la dificultad de realizar las desagregaciones para pueblos originarios.</p> <p>Las revisiones del INDEC figuran en cada una de las fichas técnicas en el proceso interactivo de elaboración de las mismas.</p>	
<p>4.7.5. El CG no ha previsto la participación del CENOC en la revisión transversal de las metas e indicadores.</p>	<p>6.7.5. Prever la participación del CENOC en la revisión transversal de las metas e indicadores.</p>	<p>Descargo del CNCPS: 4.7.5. El Consejo no consideró necesaria la participación del CENOC en la revisión transversal de las metas e indicadores.</p>	<p>El Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) es un organismo clave para garantizar la pluralidad de opiniones y visiones. Sus acciones están dirigidas a:</p> <p>-Organismos del Estado Nacional: brindándole los servicios de apoyo y articulación con las OSC a los fines de potenciar la implementación de acciones estatales de alto impacto en la transformación de la realidad social</p>

			<p>hacia el desarrollo sostenible y la inclusión social.</p> <p>-Organizaciones de la Sociedad Civil, fortaleciéndolas y promoviéndolas como actores centrales del desarrollo.</p> <p>-Gobiernos provinciales y locales: generando instancias locales de articulación entre los estados provinciales y municipales y las OSC de esos territorios, garantizando así el diálogo y buen gobierno a partir de la mejor implementación de políticas de desarrollo, ampliando los espacios de corresponsabilidad social de impacto colectivo.</p> <p>-Sector empresarial: promoviéndolo como actor corresponsable y con capacidad importante de aporte al crecimiento territorial en relación a políticas de desarrollo social, que exceden largamente los fines de ganancia y acumulación financiera que originaron su creación e instalación territorial.</p> <p>Es el organismo responsable de acreditar y categorizar la Base de datos de OSC. El CENOC integra la estructura del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.</p> <p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>
<p>4.7.6. No se encontró evidencia de los informes periódicos mencionados en el Informe Transversal ODS- Derechos Humanos (21/6/2017) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos), ni</p>	<p>6.7.6. Incorporar adecuada y oportunamente, las observaciones, hallazgos y recomendaciones realizadas por el Informe Transversal ODS- Derechos Humanos y</p>	<p>Descargo del CNCPS: En forma periódica y electrónica se realizaron los intercambios entre el CNCPS y los organismos responsables de la revisión transversal, entre ellos la Secretaría de Derechos Humanos. Se cuenta con los archivos electrónicos respectivos para su consulta.</p>	<p>Los archivos electrónicos referidos en el descargo no fueron suministrados oportunamente durante las tareas de campo.</p> <p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>



Auditoría General de la Nación

de la coordinación por el CNCPS para la remisión de éste a los puntos focales ODS.	futuros informes de revisión transversales.		
4.7.7. No se incorporaron las observaciones, hallazgos y recomendaciones del Informe Transversal ODS-Derechos Humanos (21/6/2017) en la agenda adaptada para Argentina, publicada en el informe Voluntario Nacional ODS Argentina (Julio/2017).	6.7.7. Implementar las recomendaciones del Informe Transversal ODS- Derechos Humanos (21/6/2017) para subsanar las observaciones informadas y adoptar las prácticas señaladas.	Descargo del CNCPS: “Las observaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estuvieron referidas a las fichas técnicas de los indicadores, no a la Agenda 2030. En el Informe Voluntario Nacional se consignó una síntesis del proceso de adaptación pero no las sucesivas modificaciones que sufrieron el enunciado.”	La agenda publicada se conforma por las metas e indicadores los cuales no reflejan las incorporación de observaciones, hallazgos y recomendaciones del Informe Transversal ODS-Derechos Humanos (21/6/2017) en la agenda adaptada para Argentina, publicada en el informe Voluntario Nacional ODS Argentina (Julio/2017). <i>Se mantiene el hallazgo.</i>
4.7.8. Los hallazgos, observaciones y recomendaciones del Informe Transversal ODS-Derechos Humanos no fueron detectados en las revisiones particulares sobre los indicadores y las metas adaptadas, por el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), encargados de la revisión transversal.	6.7.8. Se recomienda para las subsiguientes revisiones de indicadores, hacer visibles en las mismas los hallazgos, observaciones y recomendaciones del Informe Transversal ODS- Derechos Humanos.	Descargo del CNCPS: 4.7.8. “Las recomendaciones que realizaron los organismos a cargo de las revisiones transversales no necesariamente debían ser tomados en cuenta por los organismos nacionales.”	El auditado ha establecido un mecanismo de revisión transversal conforme lo establecido la revisión A del Proyecto PNUD, y además es un procedimiento que se encuentra reconocido en el descargo al hallazgo 4.7.4 donde responde “el CNCPS solicitó dichas revisiones transversales a los organismos competentes”. El centro de gobierno debe asegurar la transversalidad de la Agenda 2030 conforme lo establece la Res. 70/2015 de la Asamblea General de la ONU. <i>Se mantiene el hallazgo.</i>
4.7.9. El CNCPS no ha tomado en cuenta las definiciones de los indicadores de	6.7.9. Considerar la inclusión de la perspectiva de derechos humanos establecida	Descargo del CNCPS: “Los indicadores de progreso referidos al Pacto Global de San Salvador fueron oportunamente	La perspectiva de los derechos humanos establecida en el Pacto de San Salvador

<p>progreso referidos al Pacto de San Salvador en los Indicadores de metas ODS.</p>	<p>en el Protocolo de San Salvador, para la construcción de indicadores y demás informes de monitoreo progresivo.</p>	<p>tomados en cuenta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su revisión transversal.</p>	<p>no se ve reflejada en el sistema de indicadores nacionales de los ODS adoptados por Argentina. <i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>
<p>4.8. Sensibilización de la Agenda 2030 en el país</p> <p>4.8.1. Las acciones de sensibilización no incluyeron actividades conjuntas con las organizaciones de la sociedad civil (OSCs).</p>	<p>6.8.1. Coordinar acciones de sensibilización incluyendo actividades conjuntas con las organizaciones de la sociedad civil (OSCs).</p>	<p>Descargo del CNCPS: El CNCPS organiza y participa de actividades destinadas a la sensibilización de la Agenda 2030 en el país. Algunas de las actividades desarrolladas en el período fueron: -Organización conjunta con el CENOC en una Encuesta Voluntaria, a través de la web institucional, dirigida a las organizaciones inscriptas en el registro que administra, para sumar aportes, pareceres y consultar sobre sus niveles de interés respecto de los ODS. -Lanzamiento de la campaña “Comprometidos” a través de una plataforma colaborativa organizada por la Unesco, Ashoka y Socialab, destinada a promover iniciativas juveniles, creativas e innovadoras, para alcanzar los ODS. 616 iniciativas juveniles fueron presentadas y alrededor de 1300 jóvenes participaron de las convocatorias realizadas. Disponible en www.estamoscomprometidos.org. -Participación junto al SNU de Argentina y Defensoría del Pueblo de la Nación de actividades destinadas a gobiernos provinciales y sociedad civil, con el objeto de difundir la Agenda 2030 y su relación con los derechos humanos; socializar el proceso de adaptación nacional y subnacional de la Agenda; e identificar junto a las organizaciones de la sociedad civil participantes en las provincias, temáticas prioritarias para la consecución de la Agenda. -Organización conjunta con la Oficina del Coordinador Residente de NU en Argentina, Pastoral Social Argentina, Centro Regional Ecuménico de Asesoría y Servicio, Programa Internacional sobre Democracia, Sociedad y Nuevas Economías y World Visión Iniciativa</p>	<p>Las actividades informadas por el organismo en su descargo no responden a acciones de sensibilización para la adaptación de la Agenda 2030. <i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>



Auditoría General de la Nación

		Argentina de encuentros destinados a promover la participación de las Organizaciones Basadas en la Fe en la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional, entendidas como garantes del bien común y el imperativo ético: no dejar a nadie atrás.	
4.8.2. La Plataforma ODS-Argentina para dar a conocer la Agenda Argentina 2030 a la ciudadanía no se encuentra en funcionamiento ¹¹² .	6.8.2. Poner en marcha la Plataforma ODS-Argentina.	Descargo del CNCPS: “La Plataforma ODS estuvo en período de testeo a lo largo de 2016 y desde diciembre de 2017 se encuentra habilitada en la página del Consejo www.odsargentina.gob.ar ”	La estrategia comunicacional según la Rta. Nota 825/17-P indicaba la disponibilidad de la Plataforma ODS-Argentina en la web del CNCPS, en el micrositio sobre los ODS; sin embargo, el equipo de auditoría no ha encontrado un acceso a la misma, y ante la consulta, el auditado ratificó que la misma se halla fuera de funcionamiento (Rta. Nota 163/17-GPyPE), remitió el Manual del Sistema para Usuarios y Administradores correspondiente a la Plataforma ODS-Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030. <i>Se mantiene el hallazgo.</i>
4.9. Proceso de elaboración del informe nacional	6.9.1. Continuar con la confección de informes voluntarios nacionales ante la ONU, como mecanismo	Descargo del CNCPS: “Los Informes Voluntarios Nacionales y los Informes País no tienen una periodicidad establecida. Son de carácter “voluntario”. El 13	En vista lo informado por el organismo, se eliminó el hallazgo.

¹¹²La estrategia comunicacional según la Rta. Nota 825/17-P indicaba la disponibilidad de la Plataforma ODS-Argentina en la web del CNCPS, en el Micrositio sobre los ODS; sin embargo, el equipo de auditoría no ha encontrado un acceso a la misma, y ante la consulta, el auditado ratificó que la misma se halla fuera de funcionamiento (Rta. Nota 163/17-GPyPE), remitió el Manual del Sistema para Usuarios y Administradores correspondiente a la Plataforma ODS-Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

<p>El CG ha presentado a la fecha un único informe voluntario; no fue elaborado el correspondiente a 2016.</p>	<p>impulsor de la evaluación de los progresos y de detección de problemas en los marcos regional y mundial.</p>	<p>de junio próximo pasado fue presentado el Informe País ODS 2018.</p>	
<p>4.10. Internalización de la Meta 2.4</p> <p>La internalización de la meta 2.4 fue realizada por un área del Ministerio de Agroindustria (Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría de Agregado de Valor) que aún no se encuentra creada por normativa.</p>	<p>6.10.1. Formalizar el área DGA de la SAV encargada de la internalización de la meta 2.4.</p>	<p>Descargo del CNCPS: “Se toma en cuenta la observación realizada, y será remitida a la jurisdicción correspondiente”.</p> <p>Descargo del MAI: “... este Ministerio informa que por la nueva estructura organizativa creada por Decisión Administrativa 324/2018, la Secretaría de Agregado de Valor ha sido disuelta y la Dirección Nacional de Gestión Ambiental no ha sido creada como tal sino como Dirección de Producciones Sostenibles dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la cual continúa como Punto Focal responsable de las acciones vinculadas con las metas e indicadores a cargo del Ministerio y el avance en la implementación de la agenda 2030.</p>	<p>Los cambios en la estructura organizativa a las que hace referencia el MAI están fuera del período auditado.</p> <p>Los avances indicados serán considerados en futuras auditorías.</p> <p><i>Se mantiene el hallazgo</i></p>



Auditoría General de la Nación

<p>4.10.2. El contacto realizado por la SAV a los ministerios colaboradores de la adaptación de las metas para el ODS 2 fue de carácter informativo y no en mesas de trabajo interinstitucional según lo previsto en los documentos metodológicos del CNCPS.</p>	<p>6.10.2. Se recomienda a la Secretaría de Agregado de Valor del MAI, responsable de la meta 2.4, la articulación con los ministerios que conforman la Comisión de Agricultura Sustentable para un enriquecimiento de la actividad de adaptación.</p>	<p>Descargo del CNCPS: “Los organismos que componen la Comisión Nacional Interinstitucional tienen la potestad de establecer su forma de trabajo con los colaboradores”</p> <p>Descargo del MAI: “La AGN menciona que el contacto realizado por la SAV a los ministerios colaboradores de la adaptación de las metas para el ODS 2 fue sólo de carácter informativo, omitiendo de esta manera la Nota del 18 de octubre de 2017 del entonces Secretario de Agregado de Valor, Ing. Roulet, respondiendo los requerimientos de la AGN en Nota 1012/17-P, específicamente al adjunto n° 42) que contiene la Minuta de Jornada realizada el día 6 de julio de 2017 en el Ministerio de Agroindustria “Las políticas del Sector Agroindustrial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. En dicha jornada estuvieron presentes representantes del Ministerio de Salud, de Energía y Minería, Producción, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Hacienda, de Relaciones Exteriores y Culto y el CNCPS.</p>	<p>El hallazgo hace referencia al proceso de adaptación de las metas que fueron presentadas para el Informe Nacional Voluntario 2017 sobre los ODS. La observación realizada por el MAI no responde al hallazgo. Con referencia a la jornada del 6 de julio de 2017 a la que hace mención el auditado, la información provista indica que fue solamente una reunión informativa en la que se comunicó a los presentes los avances realizados. Dicha minuta se encuentra en los papeles de trabajo del proyecto.</p> <p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>4.11. Coordinación horizontal de la meta 2.4</p> <p>Si bien la SAV del MAI ha realizado el mapeo de políticas públicas específicas de la meta 2.4, no ha articulado con las áreas de su institución encargadas de ejecutarlas, a los fines de realizar la adaptación de la meta e indicadores mundiales.</p>	<p>6.11.1. Articular desde la Secretaría de Agregado de Valor del MAI con las áreas ministeriales ejecutoras de las políticas públicas mapeadas para el logro de dicha meta.</p>	<p>Descargo del CNCPS: “Se toma en cuenta la observación realizada, y será remitida a la jurisdicción correspondiente”.</p> <p>Descargo del MAI: “La AGN menciona que la SAV no ha articulado con las áreas de su institución encargadas de ejecutar las políticas públicas específicas de la meta 2.4, omitiendo Nota del 18 de octubre de 2017 del entonces Secretario de Agregado de Valor, Ing. Roulet, respondiendo los requerimientos de la AGN en Nota 1012/17-P, específicamente al adjunto n° 33) NO-2017-04089065-APN-SECAV a las autoridades del Ministerio de Agroindustria, a fin de que validen toda la información brindada y el trabajo realizado en conjunto con los profesionales de sus respectivas áreas respecto a las metas e indicadores de las metas asignadas bajo su responsabilidad de este Ministerio.</p>	<p>Respuesta al MAI: La nota incluida en el adjunto n° 33 de referencia corresponde a una nota interna del MAI donde se envía la versión final de las metas e indicadores. No se encontró evidencia de que la SAV haya articulado con las áreas responsables de las políticas públicas específicas seleccionadas/mapeadas por el auditado para la meta 2.4, las cuales estaban a cargo del INTA (Plan Nacional de Suelos) y de la Subsecretaría de Agricultura (Plan Nacional de Suelos Agropecuarios y Observatorio de Suelos). Por otra parte, la Subsecretaría de Agricultura informó al equipo de auditoría (respuesta a la Nota AGN 1074/17-P y Minuta 22/08/17) que la Secretaría de Agregado de Valor no ha coordinado con ellos la adaptación de la meta 2.4 ni la elaboración de los indicadores correspondientes.</p> <p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Auditoría General de la Nación

<p>4.11.2. El punto focal del MAyDS (Coordinación de Información Ambiental) no fue invitado formalmente a participar de la Meta 2.4¹¹³.</p>	<p>6.11.2. Articular con otros Ministerios para el logro de la coordinación horizontal de las políticas públicas vinculadas a la meta 2.4.</p>	<p>Descargo del CNCPS: “El punto focal mencionado del MAyDS no es el punto focal designado por ese Ministerio para el trabajo en el ámbito de la Comisión Nacional Interinstitucional. Por esa razón, no ha sido invitado. Como se mencionara anteriormente, corresponde a los referentes designados oficialmente la articulación con la áreas internas de sus respectivos organismos”.</p> <p>Descargo del MAI: “La AGN menciona que el Punto Focal del MAyDS no fue invitado formalmente a participar de la meta 2.4 omitiendo la Nota del 18 de octubre de 2017 del entonces Secretario de Agregado de Valor, Ing. Roulet, respondiendo los requerimientos de la AGN en Nota 1012/17-P, específicamente al adjunto n° 28) mail dirigido a la Lic. Silvia Chiavassa quien en ese entonces era la referente de ODS del MAyDS, solicitando su colaboración y comentarios respecto de los indicadores correspondientes a la meta 2.4 dado su carácter de organismo colaborador. Asimismo, el Punto Focal del MAyDS estuvo presente y disertó durante la Jornada realizada el día 6 de julio de 2017 en Ministerio de Agroindustria “Las políticas del Sector Agroindustrial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” mencionada en el punto 4.10.2.</p>	<p>Respuesta al descargo del CNCPS: Por Nota JGM 6637/2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable al CNCPS, se informa que el punto focal del MAYDS para los ODS es la Coordinación de Información Ambiental. Esta dependencia había sido designada como participante colaborador de la meta 2.4 conforme Acta 13092017-MAYDS-002, y por respuesta a Nota AGN 1011/17-P.</p> <p>Respuesta al descargo del MAI: El adjunto n°28 que menciona el MAI consiste en un correo electrónico al MAyDS en el que se solicita sus comentarios a las fichas técnicas de los indicadores 2.4.2. y 2.4.3. debido a que están retrasados en la elaboración de los indicadores. La evidencia se encuentra disponible en los papeles de trabajo del proyecto.</p> <p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>
<p>4.11.3. a. El análisis FSD ha permitido identificar la existencia de <i>superposición</i> en los objetivos de las políticas públicas</p>	<p>6.11.3. Fortalecer la articulación entre el Plan Nacional de Suelos</p>	<p>Descargo del CNCPS: “Se toma en cuenta la observación realizada, y será remitida a la jurisdicción correspondiente”.</p>	<p>El descargo del MAI no modifica el hallazgo.</p>

¹¹³ Acta N° 13092017-MAYDS-002, y por Rta. Nota 1011/17-P.

<p>relacionadas. b. Se han identificado <i>fragmentaciones</i> en el marco institucional¹¹⁴ dado que el Ministerio de Agroindustria se encuentra coordinando el Plan Nacional de Suelos Agropecuarios y el Observatorio Nacional de Suelos Agropecuarios (ambos a cargo de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la Subsecretaría de Agricultura), mientras que el Programa Nacional de Suelos, se encuentra coordinado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en la órbita del mismo ministerio.</p>	<p>Agropecuarios, el Observatorio Nacional de Suelos Agropecuarios y el Programa Nacional de Suelos, a fin de optimizar el funcionamiento de los programas.</p>	<p>Descargo del MAI: “El Ministerio de Agroindustria y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA, organismos descentralizado bajo la órbita del Minagro) trabajan en forma coordinada y mancomunadamente en las políticas, programas y proyectos vinculados a la mejora de los suelos agropecuarios.</p>	<p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>
<p>4.12. Monitoreo y evaluación de la Meta 2.4 Se identificaron las siguientes debilidades en el sistema de indicadores: a. El indicador 2.4.1 “Cantidad de presupuesto asignado a planes, programas o proyectos relacionados a la producción agrícola sustentable” fue construido con un numerador que contempla el presupuesto asignado a planes, programas y proyectos relacionados a la producción agrícola sustentable, y no especifica la población de referencia. De esta manera, no se aclara si se trata solo de programas y proyectos en la órbita del MAI. b. La justificación del indicador “2.4.2. Cantidad de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas” establecida en su ficha técnica deja de lado los siguientes puntos: El aumento en los eventos climáticos extremos muestra una tendencia ascendente en cuanto a la cantidad y magnitud de desastres climáticos. Los métodos y las herramientas existentes para la reducción de</p>	<p>6.12.1. Definir criterios para la determinación del concepto de “programas de fomento a la producción agrícola sustentable” para la inclusión dentro del indicador, a fin de evitar imprecisiones e indeterminaciones. Incorporar el enunciado de reducción del riesgo climático para el indicador 2.4.2. Cantidad de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas. Establecer un método de cálculo de superficie agrícola irrigable basado en datos concretos en lugar de estimaciones.</p>	<p>Descargo del CNCPS: 4.12.1. a, b, y c. “Se toma en cuenta la observación realizada, y será remitida a la jurisdicción correspondiente”.</p> <p>Descargo del MAI: “Este Ministerio informa que el indicador 2.4.1 mencionado en el punto de referencia ha sido dado de baja ya que se está trabajando en un indicador que vincule el presupuesto ejecutado en políticas programas y proyectos vinculados con la producción agropecuaria sustentable. Dado que el proceso de definición de indicadores es dinámico, la formulación de indicadores responden a metas adaptadas se va modificando en la medida que se fortalecen las capacidades estadísticas nacionales y el Ministerio cuenta con más y mejor información. En este sentido, los resultados del Censo Nacional Agropecuario (CNA) 2018, permitirá obtener información de gran utilidad para la elaboración de nuevos indicadores vinculados al cumplimiento de la meta.</p>	<p>Los cambios informados por el auditado serán considerados en futuras auditorías.</p> <p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>

¹¹⁴ Véase análisis FSD en el apartado 3.3.12 Coordinación horizontal de la meta 2.4.



Auditoría General de la Nación

<p>riesgo climático ofrecen poderosas capacidades para la adaptación al cambio climático.</p> <p>Los sistemas de alerta temprana incluyen el mejoramiento de los sistemas existentes para abarcar las circunstancias variables de las amenazas de origen climático; el establecimiento de medios específicos para diseminar de forma útil, oportuna y comprensible las alertas entre la población que resultaría afectada; y orientación sobre las acciones apropiadas al momento de recibir esas alertas¹¹⁵.</p> <p>c. La definición conceptual y operativa del componente “Superficie agrícola irrigable”, correspondiente al Indicador 2.4.3 junto a sus especificidades no resulta empíricamente contrastable.</p>			
<p>4.12.2. El Ministerio de Agroindustria ha realizado consultas transversales a través del CG al Consejo de las Mujeres, pero no se han evidenciado en los indicadores presentados en el Informe Voluntario Nacional ni en sus fichas técnicas.</p>	<p>6.12.2. Se recomienda al CG reforzar el apoyo a los responsables de los indicadores para la meta 2.4, en las cuestiones de género.</p>	<p>Descargo del CNCPS :“Los indicadores presentados en el Informe Voluntario País por parte del Instituto Nacional de las Mujeres corresponde al ODS 5”.</p> <p>Descargo del MAI: “El Ministerio de Agroindustria no realizó consultas vinculadas a los temas de género al Consejo Nacional de la Mujer, actual Instituto Nacional de la Mujer, ni incorporó al momento de la auditoría la variable de género a la</p>	<p>El mapa de procesos que se encuentra en el cuerpo del informe, elaborado con las evidencias suministradas por el MAI, muestra que el CNCPS ha realizado consultas transversales al Consejo Nacional de las Mujeres.</p> <p>Sin embargo no se ha tenido evidencia de la inclusión del aporte del CNM en los indicadores de la meta 2.4 presentados en el Informe Voluntario Nacional ni en sus fichas técnicas suministrados por el auditado por Rta. Nota 1011/17-P.</p>

¹¹⁵ Fuente: Secretaría de Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, Organización de Naciones Unidas. Nota Informativa N°1 “El cambio climático y la reducción de riesgo de desastres”. Ginebra, septiembre de 2008.

		medición de los indicadores, ya que las revisiones transversales vinculadas al tema de género están a cargo de dicho organismo".	<i>Se mantiene el hallazgo.</i>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------



Auditoría General de la Nación

<p>4.12.3. No se ha detectado coordinación horizontal entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Agroindustria en el marco del MECNUD, a fin de lograr sinergia para la adaptación de los indicadores de la meta 2.4.</p>	<p>6.12.3. Se recomienda al DNP-ODS y a la SAV generar mecanismos de articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el marco del MECNUD, a los fines de lograr sinergias para la adaptación de los indicadores referidos a la meta 2.4</p>	<p>Descargo del CNCPS: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Ministerio de Agroindustria compartieron desde abril a fines de agosto el trabajo en la Comisión Producción Agropecuaria Sostenible. En dicha comisión, se discutieron las metas ODS 2, entre ellas la 2.4. Las memorias de los trabajos de la Comisión y el Resumen ejecutivo final donde se detallan articulaciones fueron suministradas a los auditores en forma física (bibliorato que contenía dicha documentación en papel).</p> <p>Descargo del MAI: el MAI no ha formulado comentarios al hallazgo.</p>	<p>Si bien se detectó la participación en reuniones de la Comisión de Producción Agropecuaria Sostenible como colaborador, no se ha tenido evidencias de dicha participación en los indicadores de la meta 2.4 presentados en el Informe Voluntario Nacional ni en sus fichas técnicas suministrados por el auditado en por Rta. Nota 1011/17-P.</p> <p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>
<p>4.13. Mecanismos de participación social</p> <p>No se evidencian mecanismos generados por el Ministerio de Agroindustria para la participación de organizaciones civiles ni de la población en general en las acciones gubernamentales y de las políticas públicas relacionadas con dicha meta.</p>	<p>6.13. Mecanismos de participación social (M4) Se recomienda al Ministerio de Agroindustria fomentar espacios para la interacción entre las partes interesadas y crear instancias formales de participación para las políticas públicas relacionadas con la meta 2.4.</p>	<p>Descargo del CNCPS: Se remite la observación al aludido Ministerio.</p> <p>Descargo del MAI: El MAI no ha respondido al hallazgo 4.13.</p>	<p><i>Se mantiene el hallazgo.</i></p>

Otros puntos remitidos en el descargo realizado por el Ministerio de Agroindustria referidos a Aclaraciones previas:

Aclaraciones previas	Comentarios del Ministerio de Agroindustria	Análisis de la respuesta
<p>Punto 3.3.12, Tabla 10, página 34</p>	<p>La Tabla 10 del Proyecto de Informe muestra un mapeo de políticas públicas para el ODS 2.4 que no refleja la respuesta enviada por la entonces Secretaría de Agregado de Valor (SAV) a través del cuestionario electrónico. El listado de Políticas y Proyectos enviado oportunamente en respuesta a la auditoría, contiene 27 políticas ministeriales que inciden en el cumplimiento de la meta 2.4m además de establecer su vinculación con la meta 2.3 y 2.5 respectivamente.</p> <p>Asimismo, se informa que no todas las políticas consignadas como específicas para la meta 2.4 citadas en la Tabla 10 se encuentran en proceso de formulación, y que en algún caso específico, no necesariamente presumen un bajo nivel de alineamiento con la meta 2.4, sino todo lo contrario, ya que permiten una vinculación en términos de objetivos, ejecución presupuestaria y resultados, de acuerdo a los compromisos asumidos internacionalmente con la Agenda 2030.</p>	<p>Las políticas mapeadas por el auditado específicamente para la Meta 2.4 fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> · “Programa Nacional de Monitoreo y Control de tucuras También se lo conoce como Programa Nacional de Acridios. · Cartera de Proyectos de la Oficina de Riesgo Agropecuario (ORA). · Plan Nacional de Suelos Agropecuarios (PNSA). · Observatorio Nacional de Suelos Agropecuario”. <p>De estas cuatro políticas informadas por el auditado, el equipo de auditoría seleccionó al Plan Nacional de Suelos Agropecuarios (PNSA) y al Observatorio Nacional de Suelos Agropecuario como las más representativas para la meta 2.4, en el marco del Análisis FSD realizado. Las mismas, al momento de la auditoría, se encuentran en formulación.</p> <p>El resto de las políticas listadas vinculadas a más de una meta no son políticas vinculadas específicamente a la meta 2.4, y en algunos casos no se relacionan tampoco ni siquiera indirectamente con la misma.</p>
<p>Punto 3.3.13, página 36.</p>	<p>El mencionado punto refiere a que la AGN esperará la aprobación ministerial final de los indicadores ODS, haciendo omisión a la Nota del 18 de octubre de 2017 del entonces Secretario de Agregado de Valor, Ing. Roulet, respondiendo los requerimientos de la AGN en Nota 1012/17-P, específicamente al adjunto n° 43) NO-2017-15439252-APN-MA del Ministerio de Agroindustria al CNCPS oficializando los indicadores adaptados bajo responsabilidad del Ministerio.</p>	<p>Lo expresado en el apartado 3.3.13 se refiere a que los indicadores se encuentran en proceso y no son los definitivos.</p> <p>Esta cuestión se ratifica en el mencionado adjunto n°43) “Me dirijo a Usted, con relación al proceso de adaptación nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.</p> <p>Al respecto, y habiendo finalizado la primera etapa del mencionado proceso, se envían las metas e indicadores adaptados con responsabilidad de este Ministerio de Agroindustria, correspondientes al Objetivo de Desarrollo Sostenible N°2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, sus metas 3, 4 y 5, así como también las fichas técnicas de los indicadores correspondientes.”</p> <p>Asimismo, el auditado lo ratifica en su descargo que “el proceso de definición de los indicadores es dinámico”.</p>